

–Dictamen de peritaje–

“Análisis de la posición de poder de Roberto David Castillo Mejía en el entorno empresarial–institucional y su vinculación con la planificación, coordinación y ejecución del asesinato de Berta Cáceres Flores”

Expediente TS/JN-2-48-2020  
Honduras

Harald Waxenecker  
26 de marzo de 2021

# 1. Introducción

## 1.1 La pericia

El peritaje denominado “Análisis de la posición de poder de Roberto David Castillo Mejía en el entorno empresarial–institucional y su vinculación con la planificación, coordinación y ejecución del asesinato de Berta Cáceres Flores” fue propuesto por los abogados Lester Castro Ramírez Y Víctor Fernández Guzmán, en representación de Bertha Isabel Zúniga Cáceres, Olivia Marcela Zúniga Cáceres, Laura Yolanda Zúniga Cáceres y María Austra Flores López.

El peritaje pretende analizar la posición y las relaciones de poder de Roberto David Castillo Mejía en su entorno empresarial – institucional, que motivaron e hicieron posible la materialización del asesinato de Berta Cáceres Flores en marzo de 2016, mediante:

- el análisis de las relaciones institucionales y empresariales de Roberto David Castillo en el contexto de adjudicación e implementación de proyectos energéticos en Honduras, especialmente alrededor de la hidroeléctrica Agua Zarca, que condicionaron la motivación del crimen, y
- el análisis de los recursos de poder al alcance de Roberto David Castillo, que posibilitaron la planificación, coordinación y ejecución del crimen.

El dictamen del peritaje se presenta en el proceso instruido en contra del señor Roberto David Castillo Mejía por suponerlo responsable del delito de asesinato en perjuicio de la señora Bertha Isabel Cáceres Flores (Expediente TS/JN-2-48-2020)

La juramentación como perito se realizó el 10 de marzo de 2021 y la fecha de entrega del dictamen se definió para el 26 de marzo de 2021.

## 1.2 El perito

Yo, Harald Waxenecker, actúo en calidad de experto independiente en la elaboración del dictamen de este peritaje. Tengo formación académica y experiencia investigativa que me acredita para la realización de esta pericia sobre las posiciones y relaciones de poder de Roberto David Castillo Mejía en el entorno empresarial–institucional y su vinculación con la planificación, coordinación y ejecución del asesinato de Berta Cáceres Flores.

He elaborado estudios temáticos para diversas instituciones nacionales y organismos internacionales en el norte de Centroamérica. En Guatemala he elaborado dos informes temáticos para la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG):

- Impunidad y redes ilícitas: un análisis de su evolución en Guatemala (Agosto de 2019) <https://www.cicig.org/comunicados-2019-c/informe-impunidad-y-redes-ilicitas-un-analisis-de-su-evolucion-en-guatemala/>
- Redes ilícitas y crisis política: la realidad del Congreso guatemalteco (Marzo de 2019) [https://www.cicig.org/cicig/informes\\_cicig/la-realidad-del-congreso-guatemalteco/](https://www.cicig.org/cicig/informes_cicig/la-realidad-del-congreso-guatemalteco/)

### **Formación académica**

- Candidato a PhD, Universidad de Masaryk, República Checa (actualmente)
- Cursos de análisis de redes: Grundlagen der Sozialen Netzwerkanalyse I + II (basics of network analysis), IFF / University of Klagenfurt, Austria (2016 – 2017)
- Maestría: Universitätslehrgang Interdisziplinäre Lateinamerika-Studien (MA), Universität Wien, Austria (2014 - 2018)
- Licenciatura en Historia, Facultad de Historia, Universidad de La Habana, Cuba (2008 – 2014)
- HBLA Francisco Josephinum, Perito Agrónomo, Austria (1990 – 1995).

### **Conferencias y presentaciones**

- Mayo, 2020: Presentation: Comisiones Paralelas: mecanismos de cooptación de la justicia Fundación Myrna Mack, Heinrich Böll Stiftung (Guatemala, Guatemala)
- Octubre, 2019: Presentation: Relaciones de poder y zonas grises en Centramérica Heinrich Böll Stiftung (San Salvador, El Salvador)
- Agosto, 2019: Presentation: La economía política de la cooptación del Estado guatemalteco: contrataciones públicas y distribución de excedentes Instituto Guatemalteco de Economistas (Quetzaltenango, Guatemala)
- Noviembre, 2018: 8ª. Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Oxfam, Friedrich Ebert Stiftung (Buenos Aires, Argentina)
- Mayo, 2018: 34. Jahrestag der Lateinamerikaforschung Austria Lateinamerika Institut Austria - LAI, Lateinamerikaforschung Austria – LAF (Strobl, Austria), Presentation: 25 años de postconflicto en El Salvador: ¿Paz, democracia y captura de Estado? – El rol de las élites económicas y políticas
- Marzo, 2018: Presentation: Élite políticas y económicas en El Salvador: ¿Captura de Estado? Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales – ICEFI, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas – UCA, Heinrich Böll Stiftung, Oxfam (San Salvador, El Salvador)
- Agosto, 2017: Seminar: Social network analysis y poder indebido: una propuesta analítica Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos – CIPRODEH (Tegucigalpa, Honduras)
- Mayo, 2017: Seminar: Redes de poder indebido en el Triángulo Norte de Centroamérica Universidad Centroamericana José Simeón Cañas – UCA (San Salvador, El Salvador)
- Octubre, 2016: Presentation: Redes indebidas y zonas grises Centro ProDH, Heinrich Böll Stiftung (México, México)
- Mayo, 2016: 32. Jahrestag der Lateinamerikaforschung Austria Lateinamerika Institut Austria - LAI, Lateinamerikaforschung Austria – LAF (Strobl, Austria). Presentation: De guerras (sucias) y dictaduras (im)perfectas a democracias (violentas)

## 2. Marco teórico y metódico

### 2.1 Referencias teórico-conceptuales

#### 2.1.1 Naturaleza politizada

La naturaleza es al mismo tiempo una arena donde se disputan reivindicaciones y derechos de acceso, participación y reconocimientos, y donde se construyen identidades y subjetividades (Dietz, 2014: 3). Esta interrelación es una referencia conceptual importante para el abordaje de este peritaje.

Los conceptos y el imaginario sobre la naturaleza y sobre cómo se puede entender la relación entre naturaleza y sociedad son puntos de partida para el desarrollo de un acercamiento crítico al concepto de la „relación social con la naturaleza” (Köhler/Wissen, 2010: 217-218).

El concepto de “relaciones sociales con la naturaleza” constituye un nexo entre la sociedad y la naturaleza. Köhler y Wissen (2010) describen tres momentos centrales: la conexión indisoluble entre naturaleza y sociedad, la diferencia entre naturaleza y sociedad, así como la constitución histórica de esa diferencia. Esta última se concreta en el entendimiento de la naturaleza socialmente producida, -tanto en lo material como en lo simbólico-, y hace referencia a las complejidades de la apropiación de la naturaleza en distintos órdenes sociales (tipos de sociedad), en concordancia con las necesidades e intereses sociales determinados y sus interconexiones con el desarrollo tecnológico, los modos de producción, las constelaciones de intereses y las relaciones de poder. Otro concepto clave es la “dominación de la naturaleza”, -cuya finalidad es la subordinación de la naturaleza a la utilidad social (Görg, 2004, en: Köhler/Wissen, 2010: 223)-, y por ende, las formas de apropiación y producción de la naturaleza no se pueden entender al margen de las relaciones de poder (Köhler/Wissen, 2010: 219).

Desde el punto de vista neoclásico es racional que la naturaleza, -cuyas “partes” se consideran simbólicamente como recursos-, se valore (capitalice) en forma de “capital natural”. Ese *redescubrimiento* de la naturaleza como campo de inversión para el capital acumulado (Brand/Dietz, 2014: 129), cobró auge en la economía y política latinoamericana durante las últimas décadas.<sup>1</sup>

De esta manera, la naturaleza se reduce a su utilidad para el capital, es apropiada con la finalidad de la valorización y es transformada irreversiblemente. Pero, la imposición de determinadas formas y prácticas de apropiación de la naturaleza, así como la “distribución” de derechos de acceso a la misma, siempre son procesos de pugnas y luchas políticas. Son parte de la naturaleza politizada (ver Brand/Dietz, 2014: 139).

---

<sup>1</sup> “...desde el punto de vista de la lógica de acumulación, el nuevo Consenso de los Commodities, conlleva la profundización de una dinámica de desposesión o despojo de tierras, recursos y territorios, al tiempo que genera nuevas formas de dependencia y dominación.” (Svampa, 2012: 2)

### 2.1.2 Redes político-económicas ilícitas (conceptualización)

Las relaciones de poder y las formas de apropiación de recursos no siempre ocurren en el marco legal establecido. Es más, se realizan recurrentemente en forma de complejas redes –es decir, interacciones entre múltiples actores–, adoptando indistintamente en su *modus operandi* lo legal y lo ilegal, lo formal y lo informal, así como lo transparente y lo secreto. Estas dualidades se entretajan en la *realización indebida de poder*, asumida como ciclos de (re)producción de asimetrías y desigualdades sociales<sup>2</sup> en las distintas variaciones entre los campos de lo lícito (formal, legal, transparente) y lo ilícito (informal, ilegal y secreto).

Por ello, el énfasis fenomenológico radica en el conjunto de actores y sus interacciones, y no en la acción meramente individual. También Garay-Salamanca y Salcedo-Albarán argumentan en su estudio sobre redes de poder en América Latina, que

“...resulta difícil definir empíricamente cuándo y con base en qué criterio se puede afirmar que un individuo/agente pertenece directa y estrictamente a una determinada organización criminal, en la medida en que todos los miembros deben revestir un carácter ilegal en el sentido riguroso del término. Por este motivo, se adopta [...] la noción de red ilícita como una red social conformada por individuos/agentes legales, ilegales e indefinidos...” (2012: 38-39).

El fenómeno se torna aún más complejo cuando co-participan actores estatales en estas redes ilícitas. La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) ha formulado el concepto de redes político-económicas ilícitas (RPEI) para describir estos entramados como “...una confluencia de individuos y/o agrupamientos de individuos que se autoorganizan y cooperan, comunican e informan, y que poseen intereses comunes y/o finalidades compartidas para la realización de actividades y tareas de carácter político, económico y/o mixtas principalmente ilícitas, aunque colateralmente lícitas.” (CICIG, 2015: 19). En tal sentido, al hacer referencia a redes ilícitas se abarcan “...comportamientos no sólo criminales –penalizados en los respectivos códigos penales– e ilegales –contrarios a la legislación del país, la cual incluye normas administrativas y ambientales–, sino también ilícitos –contrarios a la ley y otras normas...” (Uribe Burcher, 2014: 24)

Estas redes –vinculadas estrechamente a agentes económicos, políticos y estatales (incluyendo militares)– han evolucionado y mutado en el tiempo, de modo que

“...no son una entidad gubernamental, ni son una entidad estrictamente privada; son entidades adaptativas mixtas, y por ello, eminentemente transicionales. Estas se desplazan entre lo público y privado, entre lo gubernamental y lo empresarial, entre lo lícito y lo ilícito y entre lo formal y lo informal, y tienen por finalidades lograr: a) poder indebido (político y/o económico), b) influencia indebida (político y/o económica), c) impunidad para sus acciones ilícitas y d) enriquecimiento indebido.” (CICIG/MP, 2015).

---

<sup>2</sup> La ‘realización indebida de poder’ comprende las asimetrías sistémicas en la acumulación y distribución de poder y riqueza y, necesariamente también, impunidad: “...toda renta extraordinaria requiere de poder e impunidad para reproducirse; todo poder requiere de riquezas y arbitrariedad para recrearse, y la impunidad no existe en el vacío” (Waxenecker, 2016: 44-45).

“Se trata de verdaderas redes de poder, entendidas como un fenómeno ilícito de actividad mixta político-económica, de carácter formal e ilegal, que subyace y materializa en las capas inferiores de la realidad [...] son redes, es decir, grupos de personas que se interrelacionen ya sea de manera oculta o semioculta con el fin de ejercer el control político y generar negocios redituables.” (Velásquez, 2015).

Salcedo y Garay (2016) señalan en su trabajo sobre macrocriminalidad la necesidad de abarcar las complejidades de estas redes en la persecución penal, complementando el enfoque de responsabilidad individual con una mirada sistémica:

“En ese sentido, cuando hay una criminalidad sistémica y se generan crímenes de sistema, [...] tiene que haber una nueva hermenéutica criminal para juzgarlos –unas formas de justicia excepcionales–, que buscan una metodología de crímenes de sistema para poder determinar los grados de responsabilidad y de cómo penalizar a los máximos responsables.”

### 2.1.3 El poder: posición y relación

Un sistema se define a partir de la diferencia entre sistema y entorno, así como la diferenciación entre sub-sistemas.

Luhmann ([1987] 2012: 551-592) utiliza el término *sociedad* [Gesellschaft] para describir la unidad de todo lo social. Sociedad es, por tanto, el sistema societal que engloba todo lo social y consecuentemente no conoce un entorno social como tal. Un sistema de interacción se puede delimitar con relativa precisión, incluyendo todo lo que *está presente*, es decir, que participa directamente en un proceso de percepción mutua e interdependiente y que puede –al mismo tiempo– dar orden y estructura a la interacción. En este sentido, la sociedad no existe sin interacción, y la interacción no es posible sin sociedad; pero ambas formas de sistema no se funden, sino son –en su diferencia– mutuamente indispensables. En todo caso, la sociedad es de alguna manera el ‘ecosistema’ de las interacciones, que se transforma en la medida que canaliza oportunidades/obstáculos de interacción.

Desde el punto de vista de la teoría de sistemas, en las sociedades se produce una disgregación en sub-sistemas: sistema económico, sistema político, sistema social, Estado. Esto define el marco para las ‘posiciones de poder’ de diferentes actores en estos subsistemas. Se habla de ‘arraigo estructural’ (*structural embeddedness*) de actores y relaciones, dado que los intereses y los recursos dependen de una posición estructural-sistémica. Desde el punto de vista de la diferenciación funcional, un actor puede ser incluido en diferentes sistemas funcionales y, de esa manera, adquirir múltiples contexturas (Holzer, 2010: 160). Es decir, un mismo actor puede tener funciones económicas, políticas y/o sociales, entre otras. Esas características polycontexturales de los actores inciden en sus atributos de poder y sus formas de realización del mismo; multiplicándose sus oportunidades de relaciones en ese contexto de diferenciación funcional. Y desde un enfoque relacional, importa tanto cuánto poder tiene un actor polycontextural, como la distribución de ese poder en lo relativo a los demás actores.

Sáenz (2007: 75) discute sobre el poder y sostiene que “... todos los actores sociales detentan o poseen poder y están en grado de ejercitarlo recíprocamente, en tanto fluye en múltiples direcciones. La “politicidad” es el resultado y una respuesta a esta realidad, a la necesidad de integración colectiva. La imagen que se utiliza es la del poder fluyendo de manera caótica, generando demandas inicialmente difíciles de procesar, pero que son organizadas y ordenadas por el sistema político...”

Esto se vincula precisamente con el análisis de las redes (networks). El *network analysis* se basa en teoremas matemáticos, analizando las relaciones (links) entre actores (nodos, vértices). En el campo de las ciencias sociales se aborda primordialmente relaciones sociales, y por tanto, se habla de *social network analysis* (SNA).

El poder –desde el punto de vista de social network analysis– debe tratarse a partir de sus características relacionales<sup>3</sup>. Se asume que el poder no es exclusivamente una propiedad o atributo de los actores, sino de un sistema de actores; y por tanto, el énfasis radica en las relaciones de poder. Siguiendo este argumento, Hafner-Burton y Montgomery ([2009] 2015: pos. 602) sostienen que *social network analysis* debe fundamentarse en tres principios: i) los actores y su comportamiento (relacional) son mutuamente dependientes; ii) las relaciones entre actores son canales para la difusión de recursos (tanto materiales como inmateriales); y iii) patrones constantes de relacionamiento crean estructuras sociales, que a su vez condicionan la acción social (y realización de poder).

De ello, hay que resaltar dos reflexiones:

a) El flujo de recursos a través de relaciones conecta con la teoría de capital social<sup>4</sup> de Bourdieu. Se argumenta –según Jansen (1999: 99)– que en la acción individual [y la realización de poder] intervienen no solamente el capital material y el capital humano (capacidades y habilidades), sino también la posición [relacional] en sistemas sociales. Bourdieu utiliza esa metáfora del capital social (además de capital económico-material y capital cultural) para analizar los mecanismos de producción y reproducción de la desigualdad social. En este sentido, capital social es un atributo de la posición en la red social y de la capacidad de acceso/flujo/distribución de recursos (material e inmaterial) a través de las relaciones establecidas. Estas fuentes de poder –capital social y capital material e inmaterial– (re)crean las desigualdades de poder en sociedades altamente asimétricas.

b) En SNA, el poder es inherente a la estructura y los patrones relacionales de la propia red. Los métodos analíticos se fundamentan en la significación estadística de los patrones relacionales y en medidas cualitativas para describir la estructura y el desarrollo de una red (Scott, [1991] 2013: 3). Para ello, se han desarrollado diferentes medidas: a nivel de actores (grado, intermediación, cercanía, etc.), a nivel de redes (densidad, distancia geodésica, cohesión, etc.) y a nivel de subgrupos (clúster,

---

<sup>3</sup> El ejercicio de poder comprende todo aquello que establece y mantiene control de una persona sobre otra, –según Morgenthau (1948: 11; en Hafner-Burton/Montgomery, [2009] 2015: pos. 535)–; es decir, el poder incluye todas las relaciones sociales que persiguen este fin, desde la violencia física hasta los mecanismos psicológicos más sutiles que establecen control de una mente sobre otra.

<sup>4</sup> El capital social es la totalidad de recursos actuales y potenciales, y está entrelazada con tener una red de duradera de relaciones –más o menos institucionalizadas–, o dicho de otra manera, se trata de recursos que descansan en la pertenencia a un grupo. En las relaciones de intercambio –que conforman el capital social– se entretienen aspectos materiales y simbólicos de manera inseparable. El volumen del capital social que posee cada persona depende tanto del grado de expansión de la red de relaciones, como de la envergadura del capital (económico, cultural o simbólico) de quienes participan directamente en esta red de relaciones. (compare Bourdieu, [1992] 2015: 63-64)

clique, bloques, equivalencia estructural, etc.). La interpretación de estas medidas adquiere un sentido interdependiente entre las dinámicas de poder propias de las redes y realización y estructuración del poder en las sociedades; asumiendo a las redes como mecanismos de construcción de orden social en y entre sistemas sociales (Holzer, 2010: 162).

## 2.2 Métodos y datos

### 2.2.1 Enfoque metódico

La realización del poder –incluyendo el ejercicio de la violencia– constituye el enfoque central del presente peritaje, abordando específicamente las condiciones histórico-contextuales, las posiciones sistémicas de poder y las complejas interacciones entre múltiples actores en la concreción de los hechos.

El análisis contextual-histórico concreto debe considerar las condiciones, el lugar y el tiempo en que se manifiestan las transformaciones, tomando en cuenta –en un sentido dialéctico– las interdependencias (concatenación) y la mutabilidad constante (desarrollo universal) de todo lo socialmente existente. Las continuidades y rupturas de actores y estructuras de poder se sostienen sobre *path dependency* y *critical juncture*, identificando procesos estructurales que determinan –en lo mediato e inmediato– la mutación del ejercicio del poder a lo largo de la transición múltiple que experimentó el país durante las últimas tres décadas; y en especial, desde el año 2009.

El análisis de la realización de poder se sostiene sobre el comportamiento relacional de los actores, tomando en cuenta su posición relacional y capacidad de intercambio de recursos –materiales e inmateriales– en la concreción de determinados intereses (particulares y/o compartidos). El conjunto de relaciones sociales (social network) es condicionado por su concatenación estructural y, al mismo tiempo, por los propios actores que intervienen en las relaciones.

En este sentido, es plausible suponer que: i) el desarrollo histórico mismo de las sociedades es un factor condicionante de las relaciones de poder; ii) las interrelaciones entre actores cambian, cuando las posibilidades y motivaciones se transforman en el desarrollo social; y iii) los actores de poder y sus interrelaciones influyen, al mismo tiempo, sobre el propio desarrollo de las sociedades.

En otras palabras, existe una interdependencia dialéctica: por un lado, los actores de poder y sus formas de interrelación se moldean en condiciones histórico-contextuales concretas y, por otro lado, el entorno contextual ha sido moldeado por los propios actores de poder y sus interacciones. El análisis de esas interdependencias se facilita a partir de la intersección de *social network analysis* (SNA) y las teorías de sistema.

El modelo de estructuración de una investigación articula y da coherencia a los métodos aplicados, tanto cuantitativos como cualitativos. “La racionalidad interpretativa, expresada en los modelos cualitativos, es abierta, y por sobre todo dialéctica...” (Cisterna Cabrera, 2005: 63), y se integra con los enfoques cuantitativos en una racionalidad hermeneútica. Este enfoque lleva a la utilización o ‘triangulación’ de métodos múltiples para estudiar un determinado fenómeno.

“La fortaleza de la triangulación, en los procesos de investigación y en la aceptación de los resultados, está dada por la manera contextualizada de tratar el tema en estudio. La interpretación no tiene una sola vía para análisis y capta las diversidades aun de los fenómenos complejos, superándose así la forzada simplicidad a que pueden inducir configuraciones metodológicas unitarias.” (Donolo, 2009: 2)

En este sentido, para la elaboración del documento se trabajó desde los paradigmas cualitativo y cuantitativo. El paradigma cualitativo, por estar más vinculado a las perspectivas estructural y dialéctica, centra su atención en comprender y explicar las estructuras latentes de un fenómeno, y las causas y situaciones que hacen que los procesos sociales se desarrollen de una forma y no de otra. Por otra parte, el paradigma cuantitativo permite acercarse a una problemática desde estadísticas y datos concretos que muestran el desarrollo de dicho fenómeno.

Una de las principales herramientas metódicas se basa en social network analysis (SNA)<sup>5</sup>: En lo fundamental, se trata en teoremas matemáticos, en los cuales una  $x$ -cantidad de actores (nodos, vértices) se interconecta por una  $y$ -cantidad de relaciones (líneas, links, ties). La teoría de grafos (graph theory) y la algebra de matriz (matrix algebra) constituyen el cuerpo matemático para describir las propiedades de las líneas entre los nodos. En la representación en forma de *sociogramas* – desarrolladas en 1934 por Jacob Moreno–, se identifica el origen del análisis moderno de redes (ver Jansen, 1999: 85), que en la década de 1960 experimentó avances sustanciales con los aportes metodológicos de los ‘estructuralistas de Harvard’ –principalmente alrededor de Harrison White– y el desarrollo de un marco coherente para el análisis matemático de estructuras sociales (Scott, [1991] 2013: 11 – 12).

Una red<sup>6</sup> es una abstracción de la realidad y una reducción de la misma, pues, nunca podrá captar la totalidad de las relaciones existentes en una sociedad. La información que procesa *social network analysis* son datos relacionales, en contraposición a otros métodos analíticos que procesan atributos propios de los sujetos. Para ello, hay que distinguir entre relaciones dirigidas y relaciones no dirigidas; y la información puede ser recopilada mediante el sistema binario o en forma valorada (asignando un valor a la relación, expresando de esta manera un atributo de la misma). Estos datos relacionales se organizan en una matriz, debiendo diferenciarse entre dos formas:

La matriz de adyacencia [adjacency matrix] o matriz caso-por-caso [case-by-case matrix] contiene los mismos nodos en las líneas y en las columnas, y por tanto, es una matriz cuadrada (figura 2). La matriz indica –mediante el sistema binario–, si existe o no una relación entre nodos: 1 significa sí, y 0 significa no. En su diagonal no contiene información relacional, porque coinciden los nodos no pueden relacionarse consigo mismo. El resultado es una red de 1-modo [*1-mode network*].

---

<sup>5</sup> Los siguientes párrafos se basan en Waxenecker, Argueta, Pérez Navarrete, 2019

<sup>6</sup> “Siempre es necesario seleccionar los aspectos particulares de una red total, y estos aspectos se conceptualizan como 'redes parciales'” En todo caso, las redes son una abstracción de la realidad. “En primer lugar, existe la abstracción que está anclada en torno a un individuo en particular, a fin de generar redes 'centrados en el ego' [ego-centred networks] de las relaciones sociales de todo tipo. En segundo lugar, es la abstracción de las características generales, "globales" de las redes en relación con un aspecto particular de la actividad social: las relaciones políticas, obligaciones de parentesco, amistad o relaciones de trabajo, etc.” (compare: Scott, [1991] 2013: 32-33).

**Figura 2. Matriz de adyacencia**

	A	B	C	D	E
A	-	1	0	0	1
B	1	-	1	1	1
C	0	1	-	1	0
D	0	1	1	-	0
E	1	1	0	0	-

Elaboración propia con base a Scott, [1991] 2013: 65

La matriz de afiliación [affiliation matrix] o matriz caso-por-afiliación [case-by-affiliation matrix] contiene información diferente en líneas y columnas: por ejemplo, en las líneas diferentes personas y en las columnas diferentes empresas. Entonces, la matriz recopila –con el sistema binario– la información sobre qué personas participan en las directivas de qué empresas. Es una matriz rectangular, ya que contiene diferente número de líneas y columnas (figura 3). El resultado es una red de 2-modos [2-mode network].

**Figura 3. Matriz de afiliación**

	X	Y	Z
A	1	1	0
B	1	0	1
C	0	1	0
D	0	1	1
E	1	0	0

Elaboración propia

**Figura 4. Matriz caso-por-caso**

	A	B	C	D	E
A	-	1	1	1	1
B	1	-	0	1	1
C	1	0	-	1	0
D	1	1	1	-	0
E	1	1	0	0	-

Elaboración propia

Esta matriz rectangular (matriz caso-por-afiliación) puede ser convertida en dos diferentes matrices cuadradas: una matriz caso-por-caso (figura 4) y una matriz afiliación-por-afiliación (figura 5). Significa entonces, que en la matriz caso-por-caso se establecen las relaciones entre las personas por tener puestos directivos en la misma empresa, y en la matriz afiliación-por-afiliación contiene la información relacional entre empresas por tener en sus directivas a la(s) misma(s) persona(s).

**Figura 5. Matriz afiliación-por-afiliación**

	X	Y	Z
X	-	1	1
Y	1	-	1
Z	1	1	-

Elaboración propia

Las mediciones relacionales se obtienen de cálculos matemáticos que se basan en la matriz relacional. Los siguientes conceptos y mediciones encuentran aplicación en los siguientes apartados:

*Centralidad [centrality]:* existen diferentes mediciones de centralidad en SNA, que –en su mayoría– establecen una centralidad relativa de los nodos en la red. Hay que distinguir entre centralidad local y global. Un nodo es localmente central, cuando tiene un alto número de conexiones con otros nodos en su entorno inmediato. Y un nodo es globalmente central, cuando ocupa una posición estratégica en la estructura global de la red (Scott, [1991] 2013: 83).

*Ruta [path]:* es el camino más corto entre dos nodos, recorriendo las líneas de las relaciones de una red.

*Triadas [triade]:* representan las diferentes posibilidades de interconexión entre tres nodos. En una red dirigida existen 16 diferentes tipos de triadas. Este concepto se relaciona con la idea de ‘strong ties’ [conexiones fuertes] y ‘weak ties’ [conexiones débiles] del social network analysis (Jansen, 1999: 101).

*Grado [degree]:* es la suma de relaciones de un nodo y es un indicador simple de centralidad de un nodo. El grado aplica en una red con relaciones no dirigidas. En una red dirigida se diferencia entre all-degree, in-degree y out-degree.

*Intermediación [betweenness]:* es una medición particular para cada uno de los nodos de la red, calculando –en términos relativos– cuántas veces sirve de intermediario en las rutas entre todos los nodos. Un alto grado de intermediación puede significar una posición de ‘broker’ en la red.

*Cercanía [closure]:* esta medición “...adjudica a cada nodo el valor relativo de inclusión en triadas. Refleja el grado y la fuerza de la conectividad (wheighted all degree) por participar en estructuras cerradas en una red. Closure significa una fuerte conectividad en forma de triadas con el entorno” (Waxenecker, 2017: 16).

### 2.2.2 Insumos para la pericia

El día 22 de marzo de 2021 se puso a disposición vía correo electrónico la siguiente información:

Para la realización de la pericia “*Análisis de la posición de poder de Roberto David Castillo Mejía en el entorno empresarial–institucional y su vinculación con la planificación, coordinación y ejecución del asesinato de Berta Cáceres Flores*”, ofrecemos los siguientes insumos en versión digital:

1. Expediente judicial No. TSJN-2-48-2020, el cual se encuentra en el archivo de este Tribunal, y de igual forma, facilitamos una copia en versión electrónica con un tamaño de 1.9GB
2. Expediente No. 043-2010 que contiene información sobre el contrato suscrito entre la empresa Desarrollos Energéticos S. A. (DESA) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para la implementación del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca. Archivo digital con un tamaño de 19.1MB
3. Información de los Asientos e inscripciones registrales de la Matrícula No. 2509060 perteneciente a la sociedad mercantil Desarrollos Energéticos Sociedad Anónima (DESA), inscrita en el Registro Mercantil de la cámara de Comercio de la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán. Archivo digital con un tamaño de 148.2MB
4. Expediente Administrativo No. 2010-A-319 de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIETE), sobre el licenciamiento ambiental en favor de la sociedad mercantil Desarrollos Energéticos S. A. (DESA). Archivo digital con un tamaño de 76MB; y con un tamaño de 295.8MB
5. Expediente Judicial No. TSJN-3-88-2017 acumulado al 4-14-2018. Expediente que se encuentra actualmente en casación en la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia. Este insumo se presenta digitalmente hasta el Tomo XXII, por tanto, solicitamos se gire oficio a la Sala de lo Penal para que remita copia del expediente judicial desde el tomo XXIII, folio 11,540 en adelante. Información que será puesta a disposición de este Tribunal para que posteriormente se remita al perito. Archivo digital con un tamaño de 2.9GB, con sus respectivos anexos o documentación complementaria, con un tamaño de 411.62GB.

### 2.2.3 Datos de las relaciones mercantiles

El análisis de las relaciones mercantiles alrededor de los contratos energéticos en Honduras, se elaboró a partir de informaciones disponible en la carpeta con los asientos e inscripciones registrales de la Matrícula No. 2509060 perteneciente a la sociedad mercantil Desarrollos Energéticos Sociedad Anónima (DESA); entre otros:

- Inscripción 2856, Tomo 999 del Libro de Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán. (Constitución de la Sociedad Mercantil Desarrollos Energéticos S.A. DESA.)
- Inscripción 11430, Tomo 999 del Libro de Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán. (Protocolización de la Certificación del Acta de la Asamblea General Ordinaria y

Extraordinaria de Accionistas del 7 de noviembre de 2011, cuando aparece Inversiones Las Jacarandas como accionista por primera vez y nombran el Consejo de Administración actual.)

- Inscripción 11690, Tomo 999 del Libro de Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán. (Se confiere Poder General de Administración a favor de Jacobo Nicolás Atala Zablah)
- Inscripción 11691, Tomo 999 del Libro de Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán. (Se confiere Poder General de Administración a favor de Roberto David Castillo Mejía)
- Inscripción 21214, Tomo 999 del Libro de Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán. (Protocolización del Acta del Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre del 2013 en lo cual hablan sobre los problemas promovidos por dirigentes del COPINH)
- Inscripción 22420, Tomo 999 del Libro de Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán. (Fideicomiso con los bancos FMO, BCIE. DESA otorga los derechos a los lotes de tierra de Río Blanco al fideicomiso de garantía y administración, como garantía del préstamo del BCIE y FMO).
- Inscripción 37337, Tomo 999 del Libro de Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán. (Consejo de Administración de DESA aprueba la venta de los locales 1001, 1002, 1003, y 1004 en el Edificio Torre Alianza II a PEMSA en noviembre 2016)

Asimismo, se realizaron consultas en línea en los siguientes registros de entidades mercantiles:

- Registro Público de Panamá: <https://rp.gob.pa>
- Registro Mercantil de Francisco Morazán: <https://www.ccit.hn/registromercantil>
- Registro Mercantil de Cortés: <https://www.ccichonduras.org/website/registro-mercantil/>

#### 2.2.4 Datos del análisis telefónico

La base de datos se integra a partir de la información disponible en los insumos ofrecidos: Expediente Judicial No. TSJN-3-88-2017 acumulado al 4-14-2018. Expediente que se encuentra actualmente en casación en la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia.

La base de datos contiene los desplegados telefónicos de personas directa e indirectamente implicadas en el asesinato de Berta Cáceres: Sergio Ramón Rodríguez Orellana, Jorge Ávila, Douglas Geovanny Bustillo, Lesly Patricia Zambrano Zúñiga, Elvin Heriberto Rápalo Orellana, Edilson Atilio Duarte Meza, Henry Javier Hernández (dos números), Oscar Aroldo Torres Velásquez, Mariano Díaz Díaz, Roberto David Castillo Mejía y Daniel Atala. En resumen, la base de datos contiene registros de llamadas de 12 diferentes números telefónicos:

BASE DE DATOS: REGISTROS DE LLAMADAS Y MENSAJES							
05/03/2015			09/03/2016				
1	Sergio Rodríguez 99926503	01/01/2015	Exp. 09-18 (TIGO)	31/12/2015	01/01/2016	CD3	13/03/2016
2	Jorge Ávila 94528319	01/01/2015			01/01/2016	CD3	13/03/2016
					09-2018		01/01/2017
3	Douglas Bustillo 98426844	01/01/2015	Exp. 09-18 (TIGO)	31/12/2015	01/01/2016	CD4	09/03/2016
					01/01/2016	CD11	18/04/2016
					01/01/2016	CD12	08/04/2016
					01/01/2016	CD12	08/04/2016
4	Lesly Zambrano 96788535	01/01/2015			01/01/2016	CD15	21/04/2016
					Exp. 09-18 (TIGO)		30/06/2016
5	Elvin Rápalo 87406538		26/09/2015 CLARO		01/01/2016	CD6	03/03/2016
6	Edilson Duarte 88033076				01/01/2016	CD6	13/04/2016
7	Henry Hernández 97755627	01/01/2015	Número incorrecto	01/01/2016	01/02/2016	CD9	14/04/2016
					01/01/2016	CD12	08/04/2016
8	97267794	01/01/2015	Exp. 09-18 (TIGO)	01/01/2016	01/01/2016	CD12	08/04/2016
					01/01/2016	CD15	21/04/2016
9	Oscar Torres 94842712	01/01/2015	Exp. 09-18 (TIGO)	01/01/2016	01/02/2016	CD9	14/04/2016
10	Mariano Díaz 33281417	05/03/2015	Exp. 09-18 (CLARO)	31/12/2015	01/01/2016	CD17	21/04/2016
11	David Castillo 99900046	01/01/2015				09-2018	01/01/2017
12	Daniel Atala 96240728	01/01/2015				09-2018	01/01/2017

Elaboración propia.

La data incluye un total de 101,527 llamadas, que corresponden a la información contenida en los registros originales. Esta data incluye 847 llamadas especiales, –principalmente a números de servicio del operador telefónico–, que se excluyen de la base de datos para evitar una distorsión del análisis relacional. De este modo, la información bruta de la base de datos contiene 100,725 llamadas.

Asimismo, se realizó una delimitación temporal del análisis, tomando en cuenta la disponibilidad de información en los registros telefónicos. Para el periodo del 05 de marzo de 2015 al 09 de marzo de 2016 se cuenta con información suficiente para un análisis del comportamiento relacional. Esta base de datos contiene 75,768 llamadas en el periodo definido.

La data proviene de doce diferentes registros proporcionados por los operadores telefónicos y, por tanto, existen registros duplicados de llamadas entre estos doce números telefónicos: por ejemplo, una llamada de A a B aparece en dos registros: en uno como una llamada saliente (A) y en el otro como llamada entrante (B). Por ello, es necesario depurar la base de datos para evitar duplicidades. Después de este procedimiento, la base de datos del periodo del 05 de marzo de 2015 al 09 de marzo de 2016 contiene 70,503 llamadas<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Se depuraron 5,265 registros duplicados de la base de datos.

### 3. Condiciones histórico-sociales del asesinato

Berta Cáceres fue asesinada el 2 de marzo de 2016. Dos años después, en 2018, la Sala Primera del Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa sentenció a Sergio Rodríguez, Mariano Díaz, Douglas Bustillo, Henry Hernández, Elvin Rápalo, Óscar Torres y Edilson Duarte como coautores por el asesinato de Berta Cáceres. El mismo tribunal "...dio por probado que "las acciones de represalias" en contra de Berta Cáceres se realizaron "con la finalidad de debilitar el movimiento que ella lideraba" y que su asesinato fue planificado y ejecutado con "pleno conocimiento y consentimiento" de los ejecutivos de la empresa Desarrollos Energéticos S.A. (DESA). El Estado de Honduras debe reconocer que este asesinato no fue un hecho aislado, sino el continuo de una serie de ataques y amenazas ejecutadas con el fin de acabar con la labor de defensa de derechos humanos y la oposición que lideraba Berta Cáceres y el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) en contra del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, instalado en territorio lenca."<sup>8</sup>

Este crimen violento se inscribe en el contexto de contradicciones sociales provocados por la implementación del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca. En general, "...la concentración de la naturaleza apropiada se sostuvo como elemento característico de la sociedad hondureña. Desde finales del siglo XX se registra un redescubrimiento de la naturaleza como campo de inversión, adquiriendo [...] la forma de 'capital natural' en los ciclos económicos" (Waxenecker, 2019: 64); y específicamente la producción energética ha dado un giro hacia recursos renovables (agua, viento y sol). Es un giro condicionado por el contexto nacional e internacional.

#### 3.1 La liberalización del mercado energético en Honduras

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) fue creada en 1957 (Decreto No. 48-57) con el objetivo de promover el desarrollo de la electrificación en Honduras, bajo un esquema vertical de los mercados de generación, transmisión y distribución.

##### Producción hidroeléctrica (1964 – 1998)

Central	Propietario	Generación (MWh)
Cañaveral	ENEE (1964)	5,649,936.10
Río Lindo	ENEE (1971)	13,199,337.84
El Nispero	ENEE (1982)	881,447.72
El Cajón Francisco Morazán	ENEE (1985)	16,467,992,05
Santa María del Real	ENEE (1994)	13,141.16
Zacapa	Privado (1993)	6,584.61
<b>TOTAL</b>		<b>36,263,439.48</b>

Fuente: BUN-CA, 2002: 9

Para principios de la década de 1980, en Honduras funcionaban dos sistemas: "...el Sistema Central Interconectado, cuya infraestructura de generación era de 208 MW de los cuales un 52% era de tipo

<sup>8</sup> <https://www.cejil.org/es/cejil-sentencia-contr-a-autores-materiales-berta-caceres-debe-esclarecer-estructura-criminal-detras>

hidráulico; y los sistemas aislados que tenían una capacidad de 13.6 MW de los cuales solamente un 2% era de tipo hidráulico” (BUN-CA, 2002: 8).

Dada la creciente demanda energética, la producción instalada resultó insuficiente a mediados de la década de 1990. El proceso de liberalización del mercado de la electricidad remonta precisamente a estos “...prolongados racionamientos de energía acontecidos a principios de la década de los noventa...” (Flores, 2016: 14), cuando se elaboró la Ley Marco del Subsector Electricidad (Decreto No. 158-1994). En adelante, la matriz de generación de electricidad era predominantemente privada y dependiente de combustibles fósiles.

Para el año 2001, la capacidad instalada del Sistema Interconectado Nacional era “...de 913.4 MW, de los cuales el 47.5% corresponde a generación hidráulica y el 52.5% a generación térmica. La generación privada por medio de plantas térmicas corresponde al 45% del total del sistema” (BUN-CA, 2002: 23)

La transformación de la matriz energética avanzó mediante la Ley de Incentivos a la Generación de Energía Eléctrica (Decreto 70-2007): con esta ley “...los generadores que utilizan recurso renovable reciben un sobreprecio de la energía (10% sobre el costo marginal de corto plazo), más los beneficios fiscales. Es valioso mencionar que, para cierto grupo de analistas, el Decreto 70-2007 se considera inconstitucional, ya que crea las condiciones para que se formen grupos privilegiados en el país, lo cual es prohibido por la Constitución de la República de Honduras. [...] El Decreto 70-2007 permite que se realicen grandes inversiones en generación de energía basada en recursos naturales renovables, pero aun no es suficiente para ciertos inversionistas, sobre todo para los inversionistas relacionados con la tecnología fotovoltaica. De esta manera es que se realiza una reforma al Decreto No. 70-2007, mediante la publicación del Decreto No. 138-2013, con el cual se aumentan los incentivos a la generación de energía eléctrica con recursos renovables, por lo que además de recibir los beneficios fiscales del Decreto No. 70-2007 y otras exoneraciones, recibirán tres centavos de dólar (0.03 US\$) adicionales si son de origen fotovoltaico [...] También con esta reforma se abre la posibilidad de que se realicen proyectos de generación dentro de la zona de amortiguamiento de un parque nacional, reserva nacional, área protegida o dentro de una cuenca hidrográfica de abastecimiento de agua potable o riego...” (Flores, 2016: 14-15).

Además, el sector energético de Honduras sufrió cambios sustanciales a partir de la Ley de la Industria Eléctrica (Decreto No. 404-2013). Esta ley “...liberaliza el subsector electricidad en Honduras, siendo uno de sus objetivos regular la importación y exportación de energía eléctrica, en forma complementaria a lo establecido en los tratados internacionales sobre la materia celebrados por el Gobierno, así como regular la operación del sistema eléctrico nacional y su relación con los sistemas eléctricos de los países vecinos y el Mercado Eléctrico Regional Centroamericano, MER. La Ley crea la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, CREE, [y] permite la figura del comercializador de energía y la operación de distribuidores y transmisores en el subsector electricidad de Honduras” (Flores, 2016: 17).

Asimismo, el Estado de Honduras suscribió cuatro fideicomisos con la banca nacional privada mediante la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) con la

finalidad de recuperar la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) de sus pérdidas técnicas y financieras (ver Flores, 2016: 21). Los fideicomisos se suscribieron con bancos que forman parte de la red céntrica de la élite hondureña: i) Fideicomiso con Banco Atlántida S.A. (Decreto 163-2013), ii) Fideicomiso con Financiera Comercial Hondureña S.A. (Decreto 118-2013), iii) Fideicomiso con Banco Continental S.A. (Decreto 119- 2013) y iv) Fideicomiso con Banco Atlántida S.A. (Decreto 373-2013).

### 3.2 El contexto post-golpe<sup>9</sup>

Tras el proceso de democratización desde principios de los años ochenta del siglo veinte y la liberalización económica en la década siguiente, el Estado se ha colocado –paradójicamente– en el centro de disputas interelitarias en los ámbitos de lo económico, lo militar y lo político en Honduras.

Por un lado,

“...los “poderes fácticos” de los empresarios más fuertes de Honduras<sup>10</sup>, se han enriquecido de manera rápida y desproporcionada haciendo uso precisamente de su poder y sus enlaces con el gobierno, ya sea manipulando leyes y decisiones administrativas, como exoneraciones, dispensas, amnistías fiscales, concesiones y licencias, o mediante tratos extralegales como la evasión de impuestos, el contrabando y la condonación extralegal de sus deudas con el fisco, sin dejar de mencionar las Compras Gubernamentales, contratos y licitaciones para todos los fines” (CVR, 2012: 51).

Por otro lado,

“...la ausencia de una paz negociada<sup>11</sup> se tradujo en la ausencia/debilidad de un *pacto social interno* en relación a la subordinación militar al poder civil en una sociedad democrática, y retroalimenta los ciclos de *militarización* en Honduras. Esa afirmación genérica sobre ciclos de militarización, ha adquirido formas diversas en Honduras durante el último medio siglo. El proceso de democratización iniciado a principios de los años ochenta representa en esos mismos términos el restablecimiento de un régimen político civil, y por tanto, también de la relación cívico-militar. Sin embargo, el arreglo institucional de supeditación de las fuerzas armadas al poder civil ha traspasado por procesos sumamente complejos; que de manera esquemática se pueden periodizar de la siguiente manera: primero, de 1982 a 1993 en el marco de una *democracia contrainsurgente*; que, -parafraseando a Torres-Rivas (2013)-, representa un Estado que fue variando en su condición de régimen político, pero simultáneamente fue conservando

---

<sup>9</sup> Este subcapítulo se basa en Waxenecker, 2019: 66-72

<sup>10</sup> “Las principales transformaciones de las élites económicas durante las últimas décadas fueron tradicionales. Destaca, de manera especial, que los capitalistas de origen árabe y judío extendieron su zona de influencia a las áreas industriales y financieras. Un segundo cambio de importancia fue la conformación de nuevos grupos económicos liderados por el sector financiero y que comenzaron a participar en diferentes actividades económicas. El tercero fue una mayor vinculación con el capital extranjero, pero con carácter de supeditación...” (Pino, 2015).

“En las últimas dos décadas, se ha ido concentrando en Honduras el poder de una élite comercial/industrial a la que pertenecen los Canahuati Larach, los Flores Facussé, los Andoníe Fernández, los Ferrari, los Kafie, los Nasser, los Rosenthal y los Goldstein, [...] Muchos de ellos afiliados a los partidos tradicionales” (Torres Rivas, 2010).

<sup>11</sup> Una negociación de paz abre la posibilidad de un *pacto nacional* sobre el tema militar, sin embargo, tampoco es garantía para una reconversión militar.

su calidad represiva. Y segundo, de 1994 a 2009 en el contexto de una *reforma cívico-militar*<sup>12</sup>, que “no tuvo la consistencia suficiente ni la sostenibilidad debida que la habría conducido hasta una plena y completa recuperación de la hegemonía civil y la verdadera subordinación militar...” (Meza, 2015). El pacto cívico-militar se mantuvo en la “ambigüedad útil”<sup>13</sup> y la transgresión constante de los mandatos democráticos de seguridad (nacional-militar/pública-policial)” (tomado de: Waxenecker, 2016)

Y de manera paralela, la democracia hondureña ha sido marcada históricamente por un bipartidismo conservador entre nacionales y liberales. Es decir, el reacomodo de las fuerzas políticas en la transición democrática no *ha alterado* los campos de los poderes fácticos; que –más bien– se *adoptaron* a las normas democráticas en el delicado equilibrio de una “ficción constitucional”<sup>14</sup>. No es sino hasta finales de la primera década del siglo veintiuno, que este equilibrio sufrió una ruptura: el golpe de Estado de junio de 2009.

Precisamente, los hechos acaecidos el 28 de junio de 2009 y el proceso político posterior marcan un parteaguas, que –de acuerdo a la Comisión de Verdad y Reconciliación (2012: 37)– es una reacción extrema que renueva “...las barreras históricas establecidas desde los grupos de poder para mantener limitada [...] la posibilidad de desarrollo de la democracia del pueblo hondureño...” – La Comisión de Verdad y Reconciliación (2012: 91-92) enumera entre las controversias inmediatas, además de la ‘cuarta urna’<sup>15</sup>, la reorientación de la política exterior, el aumento del salario mínimo, la conversión de la base aérea de Palmerola, la reducción de la moratoria agraria, así como el reconocimiento de la

---

<sup>12</sup> “Lo más importante de destacar es el desarrollo de lo que se ha dado en llamar reforma militar, que comenzó con cambios hacia fuera de la institución (restitución del control civil sobre la Policía y otras instituciones del Estado, delimitación de las competencias del fuero militar y eliminación del servicio militar obligatorio, entre otros) y continuó con cambios hacia adentro de la institución (eliminación de las figuras de Jefe de las Fuerzas Armadas y Consejo Superior de la Defensa, nombramiento de civiles en la titularidad de la Secretaría de Defensa y otros)” (Salomón, 2007).

De 1975 a 1995, la policía hondureña (entonces: Fuerza de Seguridad Pública/FUSEP), junto con la fuerza del ejército, la marina y el aire, era parte de las fuerzas armadas y estaba bajo el mando de los militares. Sólo se autorizó el comandante en jefe del ejército para darle órdenes. Aunque el proceso de democratización ya había comenzado en Honduras en 1980, la policía no se separó formalmente del ejército hasta la creación de la Policía Nacional, que en 1998 se subordinó a un propio Ministerio de Seguridad (compare Zinecker, 2008).

<sup>13</sup> “La proclamada “apoliticidad” de las fuerzas militares y policiales debe ser entendida en el marco de la autonomía relativa que tienen ambas instituciones, especialmente los militares. Aquí entra en funcionamiento el gelatinoso concepto de la “ambigüedad útil”, que permite la elasticidad necesaria, según la coyuntura política, en la interpretación de la naturaleza apolítica de los hombres de uniforme, sean militares o policías. (...) Funciones tales como garantizar los principios del libre sufragio y la alternancia en el ejercicio del poder público, abren la puerta para que la apoliticidad atribuida a los militares se convierta en una simple ficción jurídica, una “declaración” de buenas intenciones y nada más. En nombre de la defensa del libre ejercicio del voto y de la necesidad de asegurar la normal alternancia en la sucesión presidencial, los militares saben que tienen la vía libre para inmiscuirse en los asuntos políticos de los civiles y actuar como si fueran los árbitros de la contienda. (...) Al final, la institución militar adquiere el estatus de entidad arbitral, una fuerza armada con la autonomía suficiente como para sentirse por encima de los partidos políticos, flotando en una nube abstracta de tutela y vigilancia permanentes sobre el desarrollo y evolución de la vida política del país...” (Meza, 2015).

<sup>14</sup> “Una evaluación crítica de las tres décadas que han transcurrido desde la transición política iniciada en 1982 demuestra que ésta representó, principalmente, la restauración del bipartidismo político en la conducción del Estado (...) El Estado que la transición de 1982 ayudó a reconstruir sobre un modelo con la pretensión de ser un Estado de Derecho, quedó a merced de una elite civil y empresarial estrechamente asociada al bipartidismo...” (Barahona, 2010).

Barahona (2010) nombra ese estado de las cosas una “ficción constitucional”, que encubre la corrupción pública y la impunidad en un pretendido Estado de Derecho, “útil solamente para legitimar un modelo de gobernabilidad que se pretende democrático y una democracia que se pretende legítima.”

<sup>15</sup> “El aparente detonante que motiva el golpe de Estado lo constituye la iniciativa [...] para consultar a las y los ciudadanos si estaban de acuerdo en agregar una cuarta urna en las Elecciones Programadas en Noviembre de 2009, para decidir sobre una Asamblea nacional Constituyente” (CVR, 2012: 90).

responsabilidad estatal en la violación a derechos humanos. Pero, el golpe de Estado no se puede entender al margen de factores estructurales y geopolíticos subyacentes y sin tomar en cuenta la continuidad intestina de una supeditación militar no consumada; en confluencia con fuerzas políticas incrustados en los propios poderes del Estado (y viceversa)<sup>16</sup>. Es una *crisis tardía* de asuntos no resueltos en tres décadas de transición democrática, potenciada en contradicciones coyunturales.

Período	Presidente	Partido
1978 - 1980	Policarpio Paz García	Jefe de Estado de Junta Militar
<b>20/04/1980</b>	<b>Elecciones Asamblea Constituyente</b>	
1978 - 1982	Policarpio Paz García	Reconocimiento Asamblea Constituyente
<b>29/11/1981</b>	<b>Elecciones democráticas</b>	
1982 - 1986	Roberto Suazo Córdova	Partido Liberal
1986 - 1990	José Azcona del Hoyo	Partido Liberal
1990 - 1994	Rafael Leonardo Callejas Romero	Partido Nacional
1994 - 1998	Carlos Roberto Reina Idiáquez	Partido Liberal
1998 - 2002	Carlos Roberto Flores Facussé	Partido Liberal
2002 - 2006	Ricardo Rodolfo Maduro Joest	Partido Nacional
2006 - 2009	José Manuel Zelaya Rosales	Partido Liberal
<b>28/06/2009</b>	<b>Golpe de Estado</b>	
2009 - 2010	Roberto Micheletti Bain	Presidente interino / Presidente de facto
2010 - 2014	Porfirio Lobo Sosa	Partido Nacional
2014 - 2018	Juan Orlando Hernández Alvarado	Partido Nacional
2018 -	Juan Orlando Hernández Alvarado	Partido Nacional

Elaboración propia.

Se abre un nuevo ciclo en la historia democrática reciente, que perpetúa y reconfigura los andamiajes de poder en Honduras y, al mismo tiempo, profundiza la polarización social y política en el país. De allí en adelante, el ejercicio de poder adquiere características específicas:

### Concentración de poder político

El episodio del golpe de Estado ha modificado el mapa político hondureño:

“...por un lado, se (re)articuló una alianza de derechas que concentra poder político en el contorno presidencial y militar, y por otro lado, se produjo el debilitamiento del tradicional bipartidismo con el surgimiento de nuevos partidos. En otras palabras, el sistema político hondureño –si bien se puede considerar más abierto que a mediados del siglo XX<sup>17</sup>– continúa atrapado en contradicciones esenciales de *autoritarismo-democracia, asimetría-igualdad y unipolaridad-pluralidad*, mientras se enfrenta a la

<sup>16</sup> “...a diferencia de anteriores golpes de Estado en los que el grupo empresarial y los militares actuaban en contra de los poderes del Estado legalmente constituidos, en este caso, la conjura del grupo empresarial, valiéndose de dos poderes del Estado, el Legislativo y el Judicial, “representando fielmente los intereses del poder constituido”, se sirven de las fuerzas armadas para atentar contra el Órgano Ejecutivo y frenar las reformas que se estaban llevando a cabo” (CVR, 2012: 90-91).

<sup>17</sup> “El recorrido por dos tercios de un siglo de elecciones, de 1948 hasta 2013, ilustra la modernización y la democratización de la sociedad, las instituciones y el sistema político hondureño. Los comicios reflejan una sociedad más abierta, integrada y democrática que la de mediados del siglo XX” (Romero, 2014).

(re)colonización<sup>18</sup> de la política desde *poderes de facto* extrapartidarios en la realización de poder...” (Waxenecker, 2016).

El periodo post-golpe se caracteriza por el predominio político del Partido Nacional: primero, durante la presidencia de Porfirio Lobo (2010 – 2014) y ahora con el actual presidente Juan Orlando Hernández (2014 – 2021), habiendo presidido también el Congreso Nacional entre 2010 y 2014.

Sosa (2014: 216-217) plantea la tesis de un retroceso en la democracia electoral –que se consideraba consolidada– ante cuestionamientos continuos de los últimos procesos electorarios: “Las elecciones de noviembre de 2009 fueron ampliamente cuestionadas a nivel nacional e internacional, por desarrollarse en el contexto del golpe de Estado y del gobierno de facto. Los resultados de las elecciones de noviembre de 2013 han sido desconocidos e impugnados [...] El Tribunal Supremo Electoral recibió no menos de 147 impugnaciones.” Y el proceso electoral de noviembre de 2017 fue cuestionado desde sus inicios, tras la polémica candidatura y reelección de Juan Orlando Hernández en noviembre de 2017, “...mostrando de paso el colapso institucional en que se encuentran los organismos de gestión electoral y el sistema político-electoral en su conjunto” (Meléndez, 2018: 5).

En todos estos años se produjo –a criterio del Centro de Documentación de Honduras (CEDOH)– un “...proceso de acumulación y concentración de poder en manos del Presidente de la República”, y para ello, “...era necesario distorsionar el debido equilibrio entre los tres poderes del Estado, subordinando las instituciones y órganos del Estado de derecho a la voluntad intolerante y cada vez más autoritaria del Poder Ejecutivo” (Meléndez, 2018: 3). Ello constituye un continuum en relación a la disfuncionalidad de la institucionalidad<sup>19</sup> tras el golpe de Estado.

Esta disfuncionalidad institucional conlleva a irregularidades y corrupción en el ejercicio concreto del poder. El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) afirma que “entre los años 2014 al 2017, se han presentado sesenta y siete (67) líneas de investigación ante los órganos persecutores del delito, [...] identificando un perjuicio en contra de las finanzas de la República de Honduras por un monto de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO LEMPTRAS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 195,299,178.97). De un total de sesenta y siete (67) líneas de investigación presentadas, las instituciones encargadas de perseguir los delitos de corrupción solamente han judicializado diez (10) casos” (CNA, \_\_\_: 38). Precisamente, considerando recientes casos emblemáticos de corrupción como el caso del Instituto Hondureño de Seguridad Social, se instaló la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) en enero de 2016.

---

<sup>18</sup> Ortega (2011) aborda el concepto de la colonización de la política en relación a la economía: “Así, la supuesta supremacía de la política sobre la economía que hemos heredado de la tradición aristotélica de la política es solo una ilusión, en realidad, la crisis de la política y la des configuración del mundo de lo político y del Estado en su concepción clásica evidencian la pérdida de centralidad del sistema político, pareciera más bien que estamos ante la colonización de la política por la economía, situación clave para entender el nuevo orden económico global.”

<sup>19</sup> “En un Estado constitucional y democrático a las diferentes instituciones públicas se les atribuye un catálogo de funciones y atribuciones enderezadas a preservar el imperio de la ley. Tras el golpe de estado, instituciones clave para la democracia y el equilibrio de poderes utilizaron su mandato para favorecer al régimen impuesto en detrimento de la objetividad de su actuación” (CVR, 2012: 104).

De manera paralela, se impulsaron reformas económicas<sup>20</sup> y en el ámbito de seguridad pública<sup>21</sup>, que profundizan las tendencias de liberalización económica y de militarización.

### **Distorsión de la competencia económica**

En buena parte, las motivaciones del golpe de Estado fueron económicas. La Comisión de Verdad relata una serie de situaciones conflictivas con actores económicos que “defendieron” posiciones de ventaja y privilegio. También resalta “...la libertad de acción que otorgan los golpes de Estado...” (CVR, 2012: 47) para reafirmar y ensanchar posiciones<sup>22</sup>, privilegios<sup>23</sup> e impunidad. El *poder victorioso* retribuye –en lo económico y político– a *los suyos* y, al mismo tiempo, relega a *los otros*. Esta intervención estatal extraordinaria, selectiva e interdependiente es contraria a postulados del liberalismo económico y distorsiona la competitividad económica. La Comisión de Verdad lo describe así:

“Hay un elemento que ha sido constante en el marco de los golpes de Estado en Latinoamérica, y ello lo constituye la absoluta impunidad que caracteriza, no solo la toma fraudulenta del poder político –que ya de por sí es mucho– sino la ausencia punitiva a las violaciones a los derechos humanos y otras infracciones, así como la negación a las libertades esenciales de la sociedad en su conjunto. Los actores responsables, lejos de ser juzgados por delitos del orden público, son en el mejor de los casos recompensados con mayores cuotas de poder y de beneficios económicos” (CVR, 2012: 47).

Precisamente, Michael E. Porter (1990) describe en su ensayo *La ventaja competitiva de las naciones* que “las circunstancias nacionales y el contexto influyen fuertemente en el modo como se crean, organizan y gestionan las empresas, así como en la naturaleza de la competencia interior.” En su estudio comparativo concluye que ningún sistema de gestión es universalmente apropiado, sino se define por el tipo de producción y especialización. Porter afirma también que “los países difieren también notablemente en los objetivos que las empresas y los individuos tratan de alcanzar. Los objetivos de las empresas reflejan las características de los mercados de capital nacionales y los usos en cuanto a la retribución de los directivos.”

Aplicado a la realidad hondureña, las circunstancias nacionales del post-golpe influyen también en la organización y gestión empresarial, correspondiendo a una composición compleja de poderes económicos, políticos y militares que interactúan en un entorno de competencia reducida y politizada, e incluso, ilícita. Es un ciclo inverso al descrito por Porter, quien considera que la competencia abierta

---

<sup>20</sup> Entre otras, las siguientes leyes y reformas: Ley del Programa Nacional de Empleo por Horas (230-2010), Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada (143-2010), Ley de Minería (238-2012), Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico – ZEDE (120-2013)

<sup>21</sup> Entre otras, las siguientes leyes y reformas: Amnistía militar (2-2010), Reforma a artículo 274 constitucional (223-2011), Ley de Tropa de Inteligencia y Grupos de Respuesta Especial de Seguridad – TIGRES (103-2013), Ley de la Policía Militar de Orden Público – PMOP (168-2013)

<sup>22</sup> “Después del golpe de Estado de 2009, los militares recuperaron parte de los ámbitos del Estado que habían tenido dentro de entidades públicas en los años noventa y que los empresarios y el grupo político sucesor les devolvieron. A los mandos militares se les entregó nuevamente la Dirección Ejecutiva de la empresa paraestatal de telecomunicaciones HONDUTEL y ámbitos administrativos importantes como la Dirección General de Política Migratoria y la Dirección General de Marina Mercante” (CVR, 2012: 46).

<sup>23</sup> Se puede “...contar además con el respaldo para obtener de empresas públicas la seguridad de multimillonarios contratos...” (CVR, 2012: 47).

preservaría la honradez en la actuación de los propios actores económicos y que sería menos probable que las empresas queden atrapadas en el sopor de los contratos oficiales o en el progresivo proteccionismo económico. “Por el contrario, cada sector buscará y aprovechará formas más constructivas de apoyo oficial, como la ayuda para entrar en mercados extranjeros y la inversión en instituciones educativas especializadas o en otros factores especializados” (Porter, 1990).

En efecto, “The Global Competitiveness Report 2017–2018” ubica a Honduras en el rango 96 de un total de 137 países. El ranking más bajo se obtuvo en los pilares de “la institucionalidad” (120) y la “eficiencia del mercado laboral” (124). Además, de acuerdo al informe, los factores más problemáticos son las tasas de impuesto, la criminalidad, la ineficiente burocracia gubernamental, la corrupción y la inestabilidad política.

*Summa summarum*, las transformaciones político-económicas de las últimas décadas han desencadenado dinámicas complejas, -e incluso contradictorias-, de reacomodo de los poderes económicos; y el poder indebido y el enriquecimiento indebido parecen haberse convertido en elementos ineludibles de la *competitividad económica* contemporánea y de la visión sobre el carácter subsidiario del Estado.

### **Remilitarización y patrones de violaciones a los DDHH**

El golpe de Estado de junio de 2009 fue una clara transgresión a la separación entre lo civil y lo militar. Aunque esta separación se restableció –en términos *formal-weberianos*–, el poder militar contemporáneo se fortaleció en franca contravención a los dictados teóricos de un régimen democrático civil.

Durante y después del golpe de Estado, la situación de violación de Derechos Humanos ha sido y es crítica en Honduras (ver: CIDH, 2015 / United States Department, 2016 / Amnesty International, 2017 / Article 19, 2016 / Human Rights Watch, 2017 / OMCT, FIDH, 2016 / CONADEH, 2017). Entre los responsables de las violaciones a los DDHH, la Comisión de Verdad resalta la complicidad de actores estatales y privados:

“...violaciones de derechos humanos por parte de agentes estatales y aparatos civiles armados amparados en las instancias del poder estatal. Es decir, en este último caso, civiles actuando con aval, aquiescencia o consentimiento del Estado” (CVR, 2012: 227).

“...también involucran a funcionarios públicos y a cuerpos armados y “grupos con poder relativo”. Es evidente, a nuestro juicio, que la estrategia de represión [...] combinó por un lado, la utilización de recursos de la institucionalidad formal, y por otro, la utilización de elementos extra sistémicos, que para efectos de este informe se han designado con la denominación de “grupos con poder relativo”. [...] En el análisis año por año, puede verse que estos grupos incrementaron porcentualmente su participación en 2010 y 2011, durante la gestión de Lobo Sosa. [...] Al observar los hechos graves de violación de derechos, puede verse que las denuncias identifican a las Fuerzas Armadas y los cuerpos armados y “con poder relativo” como principales actores, más que el aparato policial. En el caso de muertes por motivos políticos, la principal responsabilidad recae, en primer

lugar, en los “grupos armados con poder relativo” (36 casos) y, en segundo, en las fuerzas armadas (10 casos).” (CVR, 2012: 230-231).

Estos grupos de poder relativo adquieren importancia en la etapa post-golpe, como relata también Chayes (2017: 83): “Private security companies, employed to protect dams or palm plantations, may attack protesters side-by-side with the policía or armed forces, or alone. Unidentifiable masked gunmen, known locally as assassins, or sicarios, have been responsible for many killings of land-rights or other activists.”

Se estableció un patrón de violación a los derechos humanos<sup>24</sup>, que se caracteriza por el uso excesivo de la fuerza pública y criminalización de la protesta, la represión selectiva, y la disfuncionalidad del sistema de justicia:

**a) Uso excesivo de fuerza pública y criminalización de la protesta:**

“El creciente descontento popular suscitado al interior de la sociedad hondureña por la interrupción del orden democrático fue contenido a través de una política de fuerza de marcado sesgo autoritario. Esta política se inserta en la visión del control social por vía del terror. Para la Comisión, el patrón de represión y las violaciones a los derechos humanos en torno a esta figura obedecen a una política de estado” (CVR: 2012: 102).

**b) Represión selectiva:**

“El patrón de represión selectiva o dirigida [...] presenta las siguientes características: 1. Multiplicidad de injerencias indebidas en la vida privada de las personas afectadas por este patrón [...]. 2. Vigilancia, seguimientos y amenazas reiteradas. 3. Secuestro, torturas y ejecuciones arbitrarias.” (CVR, 2012: 103).

**c) Disfuncionalidad del sistema de justicia:**

“Asimismo, metafóricamente, se puede afirmar, con toda propiedad, que el aparato de justicia, como tal, se plegó y se postró ante el régimen de facto. La justicia se hizo una extensión del Ejecutivo y con ello negó dos de los principales principios que deben regir los órganos jurisdiccionales en una sociedad democrática: independencia e imparcialidad” (CVR, 2012: 110).

“Se ha transitado de una política criminal de corte democrático a una política de seguridad de estado; de un sistema garantista a un sistema inquisitivo; de un sistema de legalidad a uno de arbitrariedad; todo ello congruente con los postulados de regímenes totalitarios para quienes el Estado se erige como un fin en sí mismo...” (CVR, 2012: 113).

---

<sup>24</sup> “El Patrón de violación a los derechos humanos se asume entonces, como una forma operativa característica y, por ende, diferenciable por notas y señas especiales, que sigue modelos consistentes y bien determinados, lo que en síntesis, termina convirtiéndolos en una especie de modus operandi. En este sentido, la Comisión distingue rasgos característicos de los patrones, entre ellos: - El patrón de violación se define por ser instrumental en razón que se estructura en pro de fines concretos; - El patrón se vincula con otros patrones por lo que se dice que están interconectados y, - El patrón en su conjunto describe un contexto y mecanismos que han dado lugar a las violaciones a los derechos humanos” (CVR, 2012: 99)

Ese patrón de violación a los derechos humanos se puede considerar –de alguna manera– como un continuum, transmutado y mimetizado en la transición democrática y reforzado desde el golpe de Estado en 2009. En tanto la violación a los derechos humanos “...constituye un elemento duradero de la realidad, –alrededor del cual (inter)actúan una serie de agentes institucionales y extra sistémicos–, es razonable considerarlo un campo organizacional susceptible a interrelaciones sistemáticas y cambios isomorfos<sup>25</sup>. Y en tanto las fuerzas armadas son un actor central de ese campo organizacional, el mismo adquiere importancia para el análisis de los ciclos de militarización.

Y en efecto –como afirma Chayes (2017: 33)– casi todos los informes sobre Honduras contienen información sobre el creciente uso del ejército hondureño para fines distintos a la defensa nacional, más específicamente para patrullar comunidades indígenas, proteger tierras o desarrollos reclamados por el sector privado; para reprimir protestas; para restringir el ejercicio de la libre expresión y, más ampliamente (a través de PMOP), para asumir una amplia variedad de tareas de seguridad doméstica y policial. El presidente Hernández ha lanzado el esfuerzo más concertado para trasladar responsabilidades de seguridad interna al ejército desde que Honduras completó su transición a gobiernos civiles.

En general, durante y después del golpe de Estado en junio de 2009, se ha observado una compleja realineación de las relaciones de poder “...alrededor de los intereses de la alianza empresarial, política, militar y religiosa [que] configuró una fuerza que dejó claro que en Honduras antes como ahora los intentos de reforma no tienen cabida” (CVR, 2012: 94). Estas asimetrías de poder y el uso de la violencia política<sup>26</sup> están minando el Estado de derecho y la democracia en Honduras<sup>27</sup>.

### 3.3 Las distorsiones del sector eléctrico hondureño

En síntesis, varias condiciones confluyen en las distorsiones del sector energético en Honduras: i) la tendencia internacional de mayores flujos de capital de inversión para proyectos energéticos con recursos renovables; y ii) el otorgamiento políticamente condicionado de contratos de suministro de

---

<sup>25</sup> La cuestión de la militarización *isomorfa* se apoya teóricamente en la noción de campo organizacional, y propone un abordaje de la problemática de la militarización “como el vector resultante de dos procesos distintos: uno en el cual las instituciones militares se constituyen como un actor central en el conjunto de la red política de un país determinado, y otro en que las instituciones pertenecientes al campo organizacional de políticas de seguridad adquieren lógicas militares tras la activación de mecanismos de cambio institucional isomorfo.” (Morales y Pérez, 2014)

<sup>26</sup> “La baza para comprender la salud de un Estado democrático está en el costo del uso de la violencia como mecanismo para tomar decisiones. Suponemos que en una democracia, donde las decisiones políticas se conducen por la representación y la delegación, el uso de la violencia se volvería inversamente proporcional al objetivo político. [...] La violencia actual no proviene de actores que pretendan el poder del gobierno o el cambio ideológico del Estado y sus políticas, sin más bien de grupos y corporaciones del crimen organizado, de cacicazgos territoriales y oligarquías que se conforman indistintamente entre el crimen, el sector privado y la clase política. La violencia política se origina en actores que no están dispuestos a negociar sus privilegios frente a las reglas de una democracia y un Estado de Derecho; y cuando se ven amenazados sus poderes, son capaces de destruir la institucionalidad. Por estas razones, es indispensable analizar la polarización y crispación política como un elemento de la violencia política. [...] Se ha transitado de la lucha por el territorio y el poder político a la lucha por los recursos y el comercio (lícito e ilícito) de bienes, productos y servicios (legales e ilegales). De los ejércitos formales transitamos hacia ejércitos privados, grupos de mercenarios, grupos de autodefensa, y el Estado como un agente más, relativizado en el contexto de la violencia.” (Ballesteros, 2014: 27-28)

<sup>27</sup> “El *ius puniendi*, que en un Estado democrático y de Derecho constituye la *última ratio* a ser esgrimida en contra de su fin supremo –la persona humana–, se ha convertido desde el golpe de Estado de 28 de junio de 2009, en una herramienta manejable por los intereses políticos actuales afectando directamente la democracia y el estado de Derecho” (CVR, 2012: 114).

potencia eléctrica (power purchase agreement (PPA) en el contexto de la liberalización gradual del sector eléctrico interno de Honduras y el contexto post-golpe.

#### i) Tendencia internacional de producción offshore y externalización de impactos socio-ambientales

Esta tendencia se inscribe en las ‘teorías de crecimiento verde’ (Green growth), que se basa en la premisa de que es posible lograr un crecimiento económico continuo y reducir los impactos ambientales con la suficiente rapidez para evitar los riesgos del cambio climático y otras dimensiones de la crisis ecológica. Esta teoría ha sido la respuesta dominante a la crisis ambiental y ecológica en la política internacional desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río +20 en 2012, y ha sido apoyada principalmente por organismos multilaterales internacionales como el Banco Mundial, Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El “Green growth” se basa en la idea de que se puede lograr una disociación absoluta del crecimiento económico y el impacto ambiental mediante la innovación tecnológica, el uso más eficiente de los recursos naturales y el uso inteligente de incentivos económicos. En otras palabras, se asume que se puede incrementar la producción de bienes y servicios y también reducir el uso de recursos y energía, así como la generación de residuos y emisiones. Sin embargo, esta teoría contiene contradicciones (ver Pérez, 2020: 37-38).

Esta tendencia tiene impacto directo en los flujos crecientes de inversión hacia proyectos energéticos con recursos renovables. No obstante, también se observan contradicciones concretas en relación a estas inversiones “verdes”: por un lado, se contabilizan en las medidas para reducir la emisión de CO<sub>2</sub>, pero al mismo provocan conflictos socio-ambientales alrededor de los procesos de apropiación de la naturaleza (recursos naturales) en la implementación de estos proyectos. Y por otro lado, se presenta la ‘ilusión’ de la disociación absoluta (absolute decoupling) entre el crecimiento económico y los impactos ambientales a escala global, mientras se fomenta el outsourcing de la producción y, por ende, también de los impactos ecológicos, hacia países periféricos. Recientes datos de la Unión Europea (UE) ejemplifica esta contradicción: para demostrar su capacidad de disociar crecimiento y emisiones y lograr la neutralidad climática, la UE declara que entre 1990 y 2017 redujo las emisiones de gases de efecto invernadero en un 22%, mientras que la economía creció en un 58%. En realidad, en este período los procesos industriales se trasladaron al extranjero a lugares con una regulación más laxa y mano de obra más barata (ver Pérez, 2020: 39).

#### ii) Otorgamiento políticamente condicionado de PPA en Honduras

Como se ha presentado previamente, el marco regulatorio hondureño del sector energético es –según Flores (2016)– muy amplio y al mismo tiempo disperso. En lo específico, la legislación del subsector electricidad “...ha evolucionado desde la creación de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, ENEE, hasta el presente, en donde la última reforma del 2014 liberaliza el mercado de la electricidad. Asimismo, se cuenta con la legislación que proporciona incentivos a la generación de energía eléctrica con recurso renovable” (2016: 13).

La coyuntura del golpe de Estado (2009/2010) y el contexto posterior (2010-2014) impactó sobre el proceso de contratación privada de potencia eléctrica en Honduras. En suma, se otorgaron al menos 185 contratos de suministro de energía y potencia (PPA) por parte de la ENEE entre 2010 y 2014:

### Número de contratos suscritos entre ENEE y empresas privadas (por año)

Año	No. De empresas que suscribieron contratos con ENEE	MW contratados
2010	59	789.8
2011	13	103.3
2012	13	193.2
2014	100	2,043.5

Elaboración propia con datos de TSC, 2018: 44

En 2018, el Tribunal Supremo de Cuentas (TSC) presentó un balance: de los contratos otorgados en 2010, 26 empresas incumplieron cláusulas contractuales, y pese a ello, estos PPAs no fueron rescindidos por parte de la ENEE. “Al revisar los contratos de generación de energía proporcionados por la Unidad de Administración de Contratos de Generación, se encontró que la ENEE suscribió contratos con 26 empresas de energía renovables, las cuales incumplieron con la presentación de su financista” (TSC, 2018: 101)<sup>28</sup>.

### Cuadro sistematizado de incumplimientos de contratos

Nombre de la Empresa	Contrato	Incumplimiento	
		Fecha*	Observación
Río Power S.A. de C.V. (RIPOSA)	ENEE-038-2010	03/06/2013	Al 31 de diciembre de 2015 no ha iniciado la construcción del proyecto.
Energisa S.A. de C.V.	ENEE-040-2010	03/06/2013	Se notificó el aviso de incumplimiento en fecha 02 de julio de 2014.
Corporación Patuca S.A. de C.V. (CORPASA)	ENEE-041-2010	03/06/2013	Se notificó el aviso de incumplimiento en fecha 02 de julio de 2014.
Hidroeléctrica Centrales El Progreso S.A. de C.V.	ENEE-042-2010 Proyecto Mezapa	03/06/2013	Se notificó el aviso de incumplimiento en fecha 05 de febrero de 2015, presentó nota de solicitud de financiamiento.
Desarrollos Energéticos S.A. de C.V. (DESA)	ENEE-043-2010	03/06/2013	Al 31 de diciembre de 2015 no ha iniciado la construcción del proyecto.
Acqua Futura	ENEE-046-2010	08/06/2013	Al 31 de diciembre de 2015 no ha iniciado la construcción del proyecto.
Cogeneración R4E, Talanga S.A. de C.V.	ENEE-048-2010	14/01/2012	Se le notificó aviso de incumplimiento en fecha 02 de julio de 2014, no presentó financista del proyecto.
Sociedad Hidroeléctrica Enerblu, S.A. de C.V.	ENEE-049-2010	08/12/2010	Al 31 de diciembre de 2015 no ha iniciado la construcción del proyecto.
Gutiérrez Arévalo Energy S.A. de C.V.	ENEE-050-2010	08/03/2011	Al 31 de diciembre de 2015 no ha iniciado la construcción del proyecto.
Gutiérrez Arévalo Energy S.A. de C.V.	ENEE-051-2010	08/03/2011	Al 31 de diciembre de 2015 no ha iniciado la construcción del proyecto.
Generación de Energía Múltiple S.A. de C.V.	ENEE-053-2010	03/06/2011	Al 31 de diciembre de 2015 no ha iniciado la construcción del proyecto.
Eólicos R4E S.A. de C.V.	ENEE-055-2010	14/06/2013	Se le notificó el aviso de incumplimiento en fecha 02 de julio de 2015.
Sesecapa Energy Company S.A. de C.V.	ENEE-057-2010	03/10/2010	Al 31 de diciembre de 2015 no ha iniciado la construcción del proyecto.

<sup>28</sup> “Mediante Oficio No 3453/2017-TSC de fecha 06 de diciembre de 2017, el equipo de auditoría solicitó al Ingeniero Jesús Mejía Arita Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), explicación sobre los hechos antes comentados, quien contestó mediante Oficio GG-035-2018 de fecha 04 de enero de 2018, manifestando lo siguiente “...dando respuesta se remite cuadro en el cual se detallan las 26 empresas que tienen incumplimiento y el estado actualizado de estas empresas generadoras” (TSC, 2018: 106).

Industrias Contempo S.A. de C.V.	ENEE-061-2010	06/02/2011	Al 31 de diciembre de 2015 no ha iniciado la construcción del proyecto.
Agua Blanca S.A.	ENEE-063-2010	08/12/2011	Se notificó incumplimiento en fecha 02 de julio de 2015.
Compañía de Generación Eléctrica S.A. de C.V. Compañía de Generación Eléctrica S.A. de C.V. (COMGELSA)	ENEE-064-2010	08/06/2011	Al 31 de diciembre de 2015 no ha iniciado la construcción del proyecto.
Río Perla S.A.	ENEE-066-2010	03/06/2012	Se notificó el aviso de incumplimiento el 04 de julio de 2014.
Hidroluz S.A.	ENEE-068-2010	08/06/2012	Se notificó el aviso de cumplimiento [sic] en fecha 05 de julio de 2014, informó que las obras civiles iniciaron en diciembre de 2013.
Compañía de Energía San Francisco S.A. de C.V. (CONERSA)	ENEE-069-2010	08/06/2012	Se notificó el aviso de incumplimiento en fecha 02 de julio de 2014, no cuentan con el terreno para la construcción del proyecto.
Hidroeléctrica de la Sierra	ENEE-071-2010	08/06/2012	Se le notificó el incumplimiento en fecha 02 de julio de 2014, falta permiso de operación.
Central Hidroeléctrica Lempira S.A. de C.V. (CEHL)	ENEE-072-2010	08/02/2013	Al 31 de diciembre de 2015 no ha iniciado la construcción del proyecto de 2015 [sic].
Compañía de Generación Eléctrica S.A. de C.V. (COMGELSA)	ENEE-074-2010	08/06/2011	Al 31 de diciembre de 2015 no ha iniciado la construcción del proyecto.
Empresa Generadora de Santiago (EGESA)	ENEE-077-2010	08/06/2012	Al 31 de diciembre de 2015 no ha iniciado la construcción
Gutiérrez Arévalo Energy S.A. de C.V.	ENEE-079-2010	08/06/2013	Se notificó el incumplimiento en fecha 27 de junio de 2014, fecha de inicio de construcción 30 de junio de 2015 y a la fecha no ha presentado la notificación de inicio de construcción.
Gutiérrez Arévalo Energy S.A. de C.V.	ENEE-080-2010	08/06/2013	Se notificó el incumplimiento en fecha 02 de julio de 2014, no tiene financista
Sociedad Hidroeléctrica Santa María de Quipua S.A. de C.V.	ENEE-082-2010	08/12/2010	Se le notificó el incumplimiento en fecha 27 de junio de 2014, no cuenta con el financista.

Elaboración propia con información de TSC, 2018: 102 - 109

\* Fecha de inicio de construcción según contrato

\*\* según Oficio GG-035-2018 de fecha 04 de enero de 2018 de ENEE

En el año 2010, la ENEE también otorgó el contrato 043-2010 del proyecto Agua Zarca a la empresa Desarrollos Energéticos (DESA). En 2019 se integró un caso de investigación penal que se denomina ‘Fraude sobre el Gualcarque’: MACCIH-OEA y UFECIC-MP presentaron “...ante el Juzgado de Letras de Circuito Anticorrupción un requerimiento fiscal contra 16 personas por los presuntos delitos de fraude, abuso de autoridad, violación de los deberes de los funcionarios, de negaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas y falsificación de documentos...”<sup>29</sup> Se presume que las personas acusadas habrían cometido acciones ilegales para beneficiar a la empresa Desarrollos Energéticos S.A. (DESA) con “el Contrato de Operación y la Contrata de Aguas sobre el río Gualcarque, con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y un Contrato de Suministro de Potencia y Energía con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), así como con el Contrato de Operación para la Generación, Transmisión y Comercialización de Energía Eléctrica entre la SERNA y DESA S.A. (Central Hidroeléctrica Agua Zarca) y el Contrato No. 043-

<sup>29</sup> <http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.MACCIH-OEA-y-UFECIC-MP-presentan-noveno-caso-de-investigacion-penal-integrada-Fraude-sobre-elGualcarque.pdf?sCodigo=MCH-004/19>

2010 de Suministro de Potencia y Energía Eléctrica firmado el 3 de junio de 2010 entre la ENEE y DESA.”<sup>30</sup>

Por aparte, el Tribunal Supremo de Cuentas, “...comprobó que la ENEE en fecha 16 de enero de 2014, suscribió contratos con veintitrés (23) empresas de las cuales veintiuno (21) no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, para ser proveedores del Estado como ser: la no presentación de la idoneidad técnica y financiera, lo anterior cotejado con la escritura de constitución de sociedad, ya que la mayoría son de reciente creación y no están inscritas en la Oficina Nacional de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE)...” (TSC, 2018: 40). Entre las empresas señaladas se encuentra PRODERSA, que fue fundada el 28 de marzo de 2013 y suscribió el contrato con ENEE el 16 de enero de 2014.

#### **Sociedades de reciente constitución, que suscribieron PPA el 16 de enero de 2014**

No.	Empresa	Contrato	Fecha de constitución de empresa
1	Energía Solar del Sur S.A. de C.V. (ENSSUR)	ENEE-001-2014	17/12/2012
2	Pacific Solar Energy S.A. de C.V.	ENEE-002-2014	10/09/2013
3	Producción de Energía Solar y Demás Renovables S.A. de C.V. (PRODERSA)	ENEE-003-2014	28/03/2013
4	Generadores Solares S.A. de C.V.	ENEE-004-2014	24/05/2013
5	Desarrollos Energéticos Granja Solar S.A.	ENEE-005-2014	24/05/2013
6	Energía Solar Centroamericana S.A. de C.V.	ENEE-006-2014	13/08/2013
7	Soluciones Energéticas Renovables S.A. de C.V.	ENEE-007-2014	06/11/2012
8	Soluciones Energéticas Renovables S.A. de C.V.	ENEE-008-2014	06/11/2012
9	Cinco Estrellas S.A. de C.V.	ENEE-010-2014	24/05/2013
10	Energys Honduras S.A.	ENEE-011-2014	19/11/2011
11	Energys Honduras S.A.	ENEE-012-2014	16/09/2011
12	Solar Power S.A. de C.V. (SOPOSA)	ENEE-013-2014	30/08/2013
13	Compañía Hondureña de Energía Solar S.A. (COHESSA)	ENEE-014-2014	20/06/2013
14	Sistemas Fotovoltaicos de Honduras S.A. (FOTERSA)	ENEE-015-2014	27/02/2013
15	Generaciones Energéticas S.A.	ENEE-018-2014	12/08/2013
16	Llanos del Sur Fotovoltaica S.A.	ENEE-019-2014	12/08/2013
17	Energías Solares S.A.	ENEE-010-2014	13/08/2013
18	Foto Sol S.A.	ENEE-021-2014	29/08/2013
10	Fotovoltaico Los Prados S.A.	ENEE-022-2014	12/08/2013
20	Fotovoltaica Sureña S.A.	ENEE-023-2014	12/08/2013
21	Generación Renovable de Honduras S.A. de C.V.	ENEE-032-2014	06/11/2013

Elaboración propia con información de TSC, 2018: 40-41

De acuerdo al informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la ENEE suscribió contratos para la compra de energía eléctrica mediante generación de energía fotovoltaica (solar) sin efectuar el proceso de licitación. Ello no solamente incumple con la Ley de Contrataciones del Estado, sino también “...puede ocasionar que se adjudiquen contratos onerosos o que la ENEE pague precios más altos de facturas por la compra de energía fotovoltaica, por no realizar procesos de contratación competitivos” (TSC, 2018: 25).

<sup>30</sup> Ídem

En términos generales, el impulso de la energía renovable se distorsionó bajo la influencia indebida de intereses económicos en el contexto post-golpe. En Honduras se produjo una paradoja: “Unas cien compañías proveedoras de energía entregaron a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), más de tres mil setecientos millones de kilowatts (3,700,000,000 kwh), de energía para suplir las necesidades de los usuarios en 2018. La compra que realiza la estatal se divide en un 44.7 por ciento a las térmicas, un 16.05 a las hidroeléctricas, las solares con un 14.76, 13.82 a las eólicas; un 7.60 a las de biomasa y un 3.69 a las geotérmicas. [...] Paradójicamente, la energía más económica que compra la ENEE es la térmica, a 0.09 centavos de dólar el kwh en promedio, esta la suplen 22 proyectos [...] Le siguen la generación hidroeléctrica y geotérmica facturando cada kWh a 0.12 centavos de dólar en promedio. [...] Las empresas que producen energía por biomasa, eólicas y solares en promedio venden cada kWh a 14 centavos de dólar.”<sup>31</sup> Es una tendencia sostenida, pues, las “...cifras proporcionadas por la ENEE [...] señalan que la compra de energía renovable significó la erogación de 10,431.6 millones de lempiras de enero a octubre de 2018, superior que los 7,043.4 millones reportados en igual periodo del año pasado [2017]. El incremento interanual es de 3,387.6 millones de lempiras, o sea, 48.1%.”<sup>32</sup>

Esta paradoja provoca –entre otras causales– una situación financiera crítica de la propia ENEE: “Al cierre del año 2017 la ENEE tuvo una pérdida de 4,548.8 millones de Lempiras, mayor en 17.46% a la pérdida del año 2016 que ascendió a 3,872.5 millones de Lempiras. Al analizar la estructura económica, financiera y patrimonial [...] estas revelaron que la empresa tiene situación financiera débil puesto que, aún y cuando la empresa lograr mejorar la captación de ingresos, sus gastos se ven incrementados por la compra de energía eléctrica donde las variaciones son significativas con incrementos que oscilan arriba de los 1,000.0 millones de Lempiras entre un año y otro. Esto ha conllevado a que, al cierre del 2017, sus estados financieros revelen un déficit acumulado de 51,941.5 millones de Lempiras...” (TSC, 2018b: 15).

Todo indica que el meollo de la acción estatal no ha sido el cambio de la matriz energética y la eficiencia del sector eléctrico, sino el reparto (políticamente condicionado) de contratos onerosos de largo plazo. Sin duda, las empresas generadoras podrían considerarse las principales beneficiarias económicas de estos contratos suscritos. En este sentido, es plausible asumir que la red céntrica de la élite económica<sup>33</sup> se ha beneficiado de manera extraordinaria de un alto número de contratos eléctricos desde 2009. Para ello, se apropiaron –pese a múltiples conflictos– de porciones importantes de la naturaleza y, por ende, también de excedentes extraordinarios.

---

<sup>31</sup> <http://elpulso.hn/asi-se-reparte-el-pastel-de-800-millones-de-dolares-en-venta-de-energia-a-la-enee/>

<sup>32</sup> <https://www.elheraldo.hn/economia/1238735-466/leoninos-contratos-renovables-hunden-finanzas-de-enee>

<sup>33</sup> Se trata de entidades mercantiles interconectadas (interlocking directorates), que conforman el núcleo central de la gran empresa hondureña. Diferentes segmentos que pertenecen a este núcleo empresarial han obtenido al menos 69 PPAs desde 2010. Para mayor detalle, véase Waxenecker, 2019: 73-80.

## 4. Posición de poder de R. David Castillo Mejía

### 4.1 Un modelo paralelo de contrato: 043-2010

Roberto David Castillo Mejía, sub teniente de inteligencia militar<sup>34</sup>, “...se encontraba laborando en la Dirección de Inteligencia de la Secretaría de Defensa, cuando ingresó a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica en junio del 2007, como parte de la junta interventora de la ENEE. Desde su ingreso laboró con Carolina Lizeth Castillo Argueta, [quien] ...fue presidenta del Sindicato de Trabajadores de la ENEE que le permitió tener conocimiento del Estudio de factibilidad para el Proyecto Hidroeléctrico Gualcarque...”<sup>35</sup>

Elsia Paz, en su calidad de Presidente de Junta Directiva de la Asociación Hondureña de Energía Renovable (AHER), emitió el 25 de septiembre de 2020 la siguiente constancia: “El Ingeniero Castillo pertenece a la corta y distinguida lista de hondureños en lograr asistir con beca completa a la prestigiosa Academia de West Point en la Ciudad de Nueva York en Estados Unidos, graduado con honores con el título universitario de Ingeniero Eléctrico y Sub teniente. [...] Durante su servicio militar obligatorio (condiciones de la beca de West Point) y en función con su carrera como Ingeniero Eléctrico formó parte del apoyo brindado por el ejército nacional a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) del año 2007 al 2011, uno de los mejores periodos de dicha institución en cuanto a manejo y reducción de pérdidas” (Expediente TS/JN-2-48-2020, Tomo IX, Folio 4394).

En 2009, la ENEE convocó la Licitación Pública Internacional No.100-1293-2009 “Compra de Potencia y su Energía Asociada Generada con Recursos Renovables” para la adquisición de 250 MW. Este proceso quedó atravesado por el golpe de Estado del 28 de junio de 2009. Posteriormente, el acta de apertura de ofertas de la licitación No. 100-1293-2009 de ENEE –con fecha de 18 de diciembre de 2009– da constancia de 50 ofertas recibidas. Durante este tiempo, el señor Roberto David Castillo Mejía laboraba en la ENEE.<sup>36</sup>

El informe final (oficio CE-100/I/2010, ENEE) del proceso de licitación fue remitido a la Gerencia General de la ENEE el día 25 de enero de 2009 y recomienda –por distintas razones<sup>37</sup>– la inadmisibilidad de 11 empresas:

1. Corporación Patuca S.A. de C.V.
2. Río Power S.A. de C.V.
3. ENERGISA S.A. de C.V.

---

<sup>34</sup> El requerimiento fiscal contra Roberto David Castillo Mejía resalta que el imputado “...es ex miembro del Ejército...” y que se ha comunicado con “...Douglas Goevanny Bustillo, su ex compañero de armas en las Fuerzas Armadas y quien además había trabajado como jefe de Seguridad del Plantel de la Represa...” (Requerimiento fiscal, Expediente 04-2018, Folio 10).

<sup>35</sup> <http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.MACCIH-OEA-y-UFECIC-MP-presentan-noveno-caso-de-investigacion-penal-integrada-Fraude-sobre-elGualcarque.pdf?sCodigo=MCH-004/19>

<sup>36</sup> El informe No. 066/2009-DCSD del Tribunal Supremo de Cuentas trata de una investigación especial en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y las Fuerzas Armadas de Honduras, haciendo constar que “desde el año 2006 el señor Roberto David Castillo Mejía labora en las Fuerzas Armadas de Honduras [...] y mediante Acuerdo No. OM 024 del 21 de mayo de 2008 pasó a la condición de Adscrito a la Jefatura del Estado Mayor Conjunto, por encontrarse desempeñando el cargo de Coordinador de Control de Gestión en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).” <https://www.tsc.gob.hn/web/Denuncia%20Ciudadana/2009/066-2009-DCSD.pdf>

<sup>37</sup> Un adendum (oficio CE-102/I/2010; 06/05/2010) al informe final de la licitación detalla los causales de descalificación.

4. Hidro Power S.A.
5. Sociedad Eléctrica Mesoamericana S.A. de C.V. (SEMSA)
6. Hidroeléctrica Centrales El Progreso S.A. (HIDROCEP)
7. Energía Renovable S.A. (ENERSA)
8. Luz y Fuerza de San Lorenzo S.A. de C.V. (LUFUSSA)
9. Inversiones de Generación Eléctrica S.A. de C.V. (INGELSA)
10. Yodeco Pith Pine
11. Caracol Knits S.A. de C.V

Desarrollos Energéticos S.A. entregó una oferta inicial<sup>38</sup> para participar en la licitación, pero ya no figura en el acta de apertura del 18 de diciembre de 2009. La empresa fue descalificada de acuerdo a la información del oficio AI-No.0214-2010 (de fecha 27 de mayo de 2010) de la auditora interna de ENEE, Lic. Gloria Isabel Rivera.

Simultáneamente, –al menos desde principios de 2010–, Roberto David Castillo Mejía –siendo asistente técnico de la gerencia de la ENEE– ha intervenido para crear un “modelo estándar” de PPA, paralelo al proceso de licitación No. 100-1293-2009<sup>39</sup>. Ello se refleja en el memorando A.L. 397-2010 (ENEE) –con fecha de 21 de mayo de 2010– del abogado Alfredo Cruz Lanza (asesor legal) al ingeniero David Castillo (asistente técnico de gerencia):

“En atención a su memorando ATG-014-01-2010 de fecha 15 de enero del 2010, contraído a que se emita dictamen legal sobre el Borrador de contrato de Suministro de Energía Eléctrica a suscribirse entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y DESARROLLOS ENERGÉTICOS, S.A. (DESA), mismo que servirá posteriormente como Base Estándar para otros proyectos...”

El borrador de contrato entre ENEE y DESA también fue analizado por el Auditor Interno de ENEE, Lic. Carlos H. Moreno, en enero de 2010. En el oficio AI-No.0030-2010 (del 18 de enero de 2010) se manifiestan varias observaciones relacionadas con la cantidad y el precio de la energía comprometida, con la capacidad demostrada por parte de la empresa y el registro de facturación, entre otros.

En todo caso, la suscripción de los contratos ya no se dio durante la gestión interina de Roberto Micheletti Bain, sino durante la presidencia de Porfirio Lobo Sosa (Partido Nacional), quién fue juramentado como presidente de Honduras el 27 de enero de 2010.

La formalización de las adjudicaciones se produjo en las sesiones JD-1076-2010 (23/04/2010), JD-1078-2010 (21/05/2010) y JD-1079-2010 (02/06/2010) de ENEE: la Junta Directiva autoriza al Gerente General de la ENEE para que “...suscriba los Contratos de Suministro de Energía Eléctrica

<sup>38</sup> Ello consta en el Oficio No. 435-ACCEGENEE/XII/2009 de fecha 01 de diciembre de 2009 dirigido a la abogada Carolina Castillo; y en el Oficio No. 460-ACCEGENEE/XII/09 de fecha 03 de diciembre de 2009 dirigido a la abogada Ilse Castro, también en su calidad de representante legal de la empresa Desarrollos Energéticos S.A.

No hay registros posteriores de una vinculación entre la abogada Castro y Desarrollos Energéticos S.A.

<sup>39</sup> En el Oficio No. 501-ACCEGENEE/XII/2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, el Gerente General de ENEE, Ing. Jacobo Da Costa Gómez, hace referencia a la posibilidad que una “...empresa solicite un Contrato de Suministro de Energía Eléctrica con la ENEE al amparo de la Ley de Incentivos a la Energía Renovable (Decreto No. 70-2007)”, en el caso que no resultare adjudicada mediante la licitación No. 100-1293-2009.

adjudicados mediante las Resoluciones No. 08-JD-1076-2010 y No. 01-JD-1077-2010 de la Licitación Pública Internacional No. 100-1293-2009 “Compra de Potencia y su Energía Asociada Generada con Recursos Renovables” con las siguientes sociedades mercantiles:”

### Contratos adjudicados mediante licitación No. 100-1293-2009

No.	Nombre de la Empresa	Contrato	Nombre del Proyecto
1	Acqua Futura	ENEE-046-2010	San Alejo
2	Sociedad Hidroeléctrica Iriona S.A. de C.V.		Río Verde
3	Cogeneración R4E, Talanga S.A. de C.V.	ENEE-048-2010	Cogeneración R4E Talanga
4	Sociedad Hidroeléctrica Enerblu, S.A. de C.V.	ENEE-049-2010	Sueño II
5	Gutiérrez Arévalo Energy S.A. de C.V.	ENEE-050-2010	Zinguizapa
6	Gutiérrez Arévalo Energy S.A. de C.V.	ENEE-051-2010	La Puerta Etapa II
7	Inversiones La Aurora S.A.	ENEE-052-2010	La Aurora I
8	Generación de Energía Múltiple S.A. de C.V.	ENEE-053-2010	Quaca
9	Compañía Fuera de Occidente S.A. de C.V.	ENEE-054-2010	Río Quilio
10	Eólicos R4E S.A. de C.V.	ENEE-055-2010	Chinchayote
11	Ecoenergía S.A.		Río Guineo
12	Sesecapa Energy Company S.A. de C.V.	ENEE-057-2010	Río Frío
13	Sociedad Eléctrica Mesoamericana S.A. de C.V.		Mezapa
14	Consultoría Desarrollo y Representaciones S.A. (CODERESA)	ENEE-059-2010	Santa Elena
15	Industrias Contempo S.A. de C.V.	ENEE-060-2010	San Juan
16	Industrias Contempo S.A. de C.V.	ENEE-061-2010	San Juancito
17	Ingeniería Técnica		Morja I – II
18	Agua Blanca S.A.	ENEE-063-2010	Agua Blanca
19	Compañía de Generación Eléctrica S.A. de C.V. (COMGELSA)	ENEE-064-2010	Tapalapa
20	Compañía de Generación Eléctrica S.A. de C.V. (COMGELSA)	ENEE-065-2010	Chamelecon
21	Río Perla S.A.	ENEE-066-2010	Río Perla
22	Compañía Eléctrica Centroamericana S.A. de C.V.	ENEE-067-2010	Puringla Sazagua
23	Hidroluz S.A.	ENEE-068-2010	Guano I
24	Compañía de Energía San Francisco S.A. de C.V. (CONERSA)	ENEE-069-2010	Cuyamel I Cuyamel II
25	General Equipment Supply S.A.		Río Betulia
26	Hidroeléctrica de la Sierra	ENEE-071-2010	Chinacla
27	Central Hidroeléctrica Lempira S.A. de C.V. (CEHL)	ENEE-072-2010	Río Mármol
28	Inversiones de Generación Eléctrica S.A. de C.V.		Jilamito
29	Compañía de Generación Eléctrica S.A. de C.V. (COMGELSA)	ENEE-074-2010	Río Blanco
30	Empresa Generadora El Reto	ENEE-075-2010	Los Laureles
31	Luz y Fuerza de San Lorenzo S.A. de C.V.	ENEE-076-2010	Cogeneración en Pavana III
32	Empresa Generadora de Santiago (EGESA)	ENEE-077-2010	Río Santiago
33	Hidroeléctricas de Occidente S.D.R.L. de C.V.		Pncaligue
34	Gutiérrez Arévalo Energy S.A. de C.V.	ENEE-079-2010	La Puerta Etapa I
35	Gutiérrez Arévalo Energy S.A. de C.V.	ENEE-080-2010	La Puerta Etapa III
36	Sociedad Hidroeléctrica Olanchana S.A. de C.V.		Ojo de Agua
37	Sociedad Hidroeléctrica Santa María de Quipua S.A. de C.V.	ENEE-082-2010	Santa María de Quipua
38	Energía Renovable S.A. (ENERSA)		Eficiencia Energética Choloma
39	Hidro Xacbal	ENEE-084-2010	Hidro Xacbal
40	Compañía Hondureña de Energía Renovable S.A. de C.V. (COHERSA)	ENEE-085-2010	La Vegona
41	Geotérmica Platanares S.A. de C.V. (GEOPLATANARES)	ENEE-086-2010	Geoplatanares
42	Hidroeléctrica El Volcán S.A. de C.V. (HIDROVOLCAN)	ENEE-087-2010	El Tornillito
43	Hidro Honduras S.A.		Cangrejal

Elaboración propia con información de Resolución 01-JD-1079-2010 – ENEE y TSC (2018)

En el oficio AI-No.0214-2010 (de fecha 27 de mayo de 2010), la auditora interna de ENEE, Lic. Gloria Isabel Rivera, hace observaciones sobre “...los borradores de Contratos que se tiene programado someter a la aprobación de la Junta Directiva con las Empresas Caracol Knits, S.A. de C.V., YODECO, ENERGISA, Río Power, Hidropower, Central Hidroeléctrica El Progreso, Desarrollos Energéticos (Agua Zarca).”

La auditora enfatiza: “Como es de nuestro conocimiento las Empresas referidas formaron parte del proceso de Licitación Pública Internacional No.100-1293-2009 “Compra de Potencia y su Energía Asociada Generada con Recursos Renovables” para la adquisición de 250 MW, habiendo sido descalificadas según informe de análisis de oferta emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, descalificación que fue aprobada por la Honorable Junta Directiva, según Acta No.JD-1076-2010 de fecha 23 de abril de 2010, punto cuarto de la resolución No.08 JD-1076-2010.”

En este contexto, la Auditoría Interna recomienda, entre otros puntos, realizar un “dictamen que establezca que se han llenado los requisitos de ley establecidos y por lo cual fueron en su mayoría descalificados como ser: Estudio de factibilidad, contrato de operación, dictámenes legales y técnicos, etc.”

No obstante, –pese a la recomendación de inadmisibilidad de 11 empresas por la comisión evaluadora de la licitación–, mediante resolución 02-JD-1079-2010 (02/06/2010) de la ENEE se autorizó la suscripción de contratos de energía renovable, argumentando su inclusión en la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables (Decreto No. 70-2007) y la Ley Marco del Subsector Eléctrico (Decreto 158-1994) con las siguientes sociedades mercantiles:

#### **Contratos adjudicados mediante Decretos No. 70-2007 y No. 158-1994**

No.	Nombre de la Empresa	Contrato	Nombre del Proyecto
1	Caracol Knits S.A. de C.V.	ENEE-036-2010	Caracol Knits
2	Hidrocentrales El Progreso S.A. de C.V. (HIDROCEP)	ENEE-037-2010	
3	Río Power S.A. de C.V. (RIPOSA)	ENEE-038-2010	Gualcarque
4	HidroPower S.A. de C.V.	ENEE-039-2010	
5	Energisa S.A. de C.V.	ENEE-040-2010	Río Negro
6	Corporación Patuca S.A. de C.V. (CORPASA)	ENEE-041-2010	Río Frío
7	Yodeco de Honduras S.A. de C.V. (Hidroeléctrica Centrales El Progreso S.A. de C.V.)	ENEE-042-2010	Mezapa
8	Desarrollos Energéticos S.A. de C.V. (DESA)	ENEE-043-2010	Agua Zarca

Elaboración propia con información de Resolución 01-JD-1079-2010 – ENEE y TSC (2018)

Asimismo, en el proceso de licitación No. 100-1293-2009, la empresa Sociedad Eléctrica Mesoamericana S.A. (SEMSA) presentó la propuesta de interconexión en el circuito de distribución L309 a través de la subestación denominada Lean de 50 MWA. La comisión evaluadora “...denegó esta solicitud por ser infactible técnicamente” y otorgó oportunidad para que SEMSA presente “...una nueva propuesta de interconexión que debía ser factible técnica y económicamente sin considerar la subestación Lean. [...] SEMSA respondió en fecha 14 de Enero de 2010 manifestando que mantenía su posición de conectarse a la subestación Lean...” Ante esta situación, la “...Comisión Evaluadora

es de la opinión que [...] la ENEE no **requiere**<sup>40</sup> de la subestación Lean ya que la misma solamente es de utilidad para recibir la energía de la empresa [Inversiones de Generación Eléctrica S.A. de C.V.] INGELSA y de la empresa SEMSA.” (Informe, oficio CE-100/I/2010, ENEE).

De manera paralela, la propia ENEE remitió a SERNA el contrato de suministro de energía No. 033-2009 con SEMSA y solicitó su aprobación en el Congreso Nacional. Es decir, el contrato fue firmado en términos contrarios al proceso de licitación, autorizando “...la conexión en el circuito L-309 sin que se obligue a esta empresa [SEMSA] a financiar la subestación Lean [...], por lo tanto, previo a el proceso de licitación, la misma ENEE ha autorizado la operación de SEMSA y todos los demás proyectos de generación en el circuito L309, sin que la misma sea factible técnicamente y sin plasmar en estos contratos la opción de financiar la subestación Lean” (Informe, oficio CE-100/I/2010, ENEE).

Por tanto, hubo adjudicación de contratos al margen de la licitación No. 100-1293-2009, e incluso, contraviniendo causales de descalificación de la misma: i) inclusión de sociedades mercantiles en los contratos adjudicados mediante licitación No. 100-1293-2009, pese a causales de exclusión<sup>41</sup>; ii) suscripción de contratos de suministros de energía con sociedades mercantiles, bajo argumento de decretos No. 70-2007 y 158-1994<sup>42</sup>; y iii) suscripción de contratos previo a la licitación y pese a dictamen técnico desfavorable<sup>43</sup>.

Resalta que Desarrollos Energéticos S.A. de C.V. (DESA) también fue favorecida a través de estos procedimientos paralelos y que Roberto David Castillo Mejía participó directamente en la sesión 1079-2010 de la Junta Directiva de ENEE:

“...la presencia de los siguientes miembros: Doctor Darío Roberto Cardona Valle, Subsecretario de Recursos Naturales y Energía (SERNA) [sic], Presidente de la Junta Directiva; Ingeniero Rodolfo Rovelo Lanza, miembro suplente en representación de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI); Ingeniero Rigoberto Romero, Director General de Instituciones Descentralizadas (SEFIN); Licenciado Asterio Reyes Hernández, representante propietario del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP); Ingeniero Roberto Martínez Lozano, Gerente de la ENEE y Secretario de la Junta Directiva. Asistieron como invitados por parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); Abogado Alfredo Cruz Lanza, Asesor Legal; Abogado Renán Maldonado, Asesor Legal de la Gerencia; Ingeniero Gerardo Salgado, Jefe de la División de Planificación; la Ingeniera Jennifer Coello, Asistente de la Gerencia; el Ingeniero David Castillo, Asistente Técnico de la Gerencia y el Licenciado Rómulo López, Sub-Auditor Interno de la ENEE” (ENEE, JD-1079-2010, 02/06/2010).

El 02 de junio de 2010, la Comisión Nacional de Energía emitió el Dictamen No. 36-2010, otorgando una opinión favorable para la suscripción del Contrato de Suministro de Potencia y Energía Eléctrica entre ENEE y DESA (043-2010). El dictamen fue firmado por Carlos Gabriel Kattan Salem,

---

<sup>40</sup> “...el numeral 2 del Alcance de la Licitación establece que las instalaciones de interconexión propuestas por el Oferente deben ser aprobadas y **requeridas** por la ENEE para que las mismas sean transferidas a la ENEE a título de dueño...” (Informe, oficio CE-100/I/2010, ENEE).

<sup>41</sup> Energía Renovable S.A. (ENERSA)

<sup>42</sup> La ENEE aprobó contratos para 8 empresas bajo esta modalidad, incluyendo DESA.

<sup>43</sup> Sociedad Eléctrica Mesoamericana S.A. (SEMSA) e Inversiones de Generación Eléctrica S.A. de C.V. (INGELSA)

comisionado presidente, Gregorio Irías Navas, comisionado técnico, y Salomón López Gómez, comisionado secretario.

El 03 de junio de 2010, DESA firmó el contrato 0043-2010 con la ENEE. Las personas firmantes del contrato son Roberto Aníbal Martínez Lozano, Gerente General de ENEE, y Carolina Castillo Argueta, Representante Legal de DESA.

“...el Contrato de Suministro de Potencia y Energía Eléctrica, utilizando como fuente de generación Recursos Hídricos celebrado en fecha tres (3) de Junio de dos mil diez (2010) entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la empresa Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V. (DESA), para implementar el “Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca, el cual fue aprobado por el Congreso Nacional de la República de Honduras, mediante Decreto Legislativo Número 159-2010 (Ciento Cincuenta y Nuevo Guión Dos Mil Diez) del treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diez (2010) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha treinta y uno (31) de Diciembre del dos mil diez (2010)...” (EP No. 39, 09/04/2014)

Posteriormente, el 15 de junio de 2010, Karla Gabriela Aguilar Rodríguez –del bufete Consortium Centro América Abogados y en su calidad de apoderada legal de DESA– “...presentó ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), la solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca (PHAZ), asignándoles el número de expediente 2010-A-319” (DESA, 2016: 4). En este marco, la empresa Ecología y Servicios S.A. (ECOSERVISA) elaboró el documento “Diagnóstico Ambiental Cualitativo – Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca”<sup>44</sup>. El gerente general de ECOSERVISA y consultor del estudio fue Sergio Rodríguez.

El “modelo estándar” de adjudicación es objeto de persecución penal por parte UFECIC y MACCIH, quienes argumentan que en el caso de DESA existen indicios suficientes que “...corresponden a la existencia de una confabulación entre funcionarios públicos y extraños [...] y de esta manera favorecer de manera indebida a Desarrollos Energéticos S.A. (DESA). Es difícil pensar señora Juez, que todos estos hechos se dieron de manera casual y por una simple negligencia de los empleados públicos. Dichas actitudes solo se pueden explicar a la luz de una evidente confabulación dada entre personeros de DESA y funcionarios públicos de distintas instituciones [...] con el único fin de defraudar al Estado a través de la autorización de contratos leoninos, que solo repercuten en detrimento del erario público y del servicio que se le presta a los ciudadanos, el cual se presta a precios mas caros que el resto de la región centroamericana” (UFECIC / MACCIH, 2019: 24).

## 4.2 Desarrollos Energéticos S.A. (DESA): un historial en etapas

### 4.2.1 Primera etapa

Los puntos anteriores son un marco referencial para reconstruir los complejos procesos de adjudicación de proyectos energéticos en Honduras desde 2009, cuando se organiza la empresa Desarrollos Energéticos S.A. (DESA) con la finalidad expresa de impulsar proyectos energéticos y en específico el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca. Este proyecto hidroeléctrico se basa en un

---

<sup>44</sup> Dicho documento se encuentra adjunto al expediente de solicitud de licencia ambiental (2010-A-319).

“...informe de 2007 titulado: “Proyecto Hidroeléctrico Gualcarque 420, Estudio de Hidrología, Diciembre de 2007” por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)...” (citado de AQUAENERGIELLC, 2011: “Hydrology review study Agua Zarca hydroelectric project”), teniendo una capacidad prevista de 14.4 MV.

La empresa Desarrollos Energéticos Sociedad Anónima (DESA) fue constituida por Roberto Antonio Abate Ponce y Geovanny Isidro Abate Ponce mediante escritura pública No. 20 autorizada por el notario David Gerardo Agurcia Mercadal el 20 de mayo de 2009 e inscrita bajo el número 2856 y matrícula 2509060 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad, en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa el 25 de mayo de 2009.

“La sociedad tendrá como finalidad la identificación, realización de estudios, construcción, desarrollo, operación, mantenimiento de proyectos de generación de energía eléctrica, así como la distribución y facturación de energía eléctrica [...] El capital fundacional será de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L. 25,000.00). [...] El Capital Social queda íntegramente suscrito y pagado de la forma siguiente: el Señor ROBERTO ANTONIO ABATE PONCE, suscribe y paga VEINTICUATRO acciones con valor de VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS (L. 24,000.00) y el Señor GEOVANNY ISIDRO ABATE PONCE, suscribe y paga UNA acción con valor de UN MIL LEMPIRAS (L. 1,000.00)...” (Escritura Pública No. 20, 20 de mayo de 2009).

En 2009, se preparó y desarrolló la Licitación Pública Internacional No. 100-1293-2009 “Compra de Potencia y su Energía Asociada Generada con Recursos Renovables” de la ENEE para obtener hasta 250 MW de potencia. Finalmente, este proceso de licitación se desarrolló en el *contexto político excepcional* posterior al 28 de junio de 2009<sup>45</sup> y concluyó apenas dos días antes de la toma de posesión del presidente Porfirio Lobo, el 27 de enero de 2010. Estos tiempos políticos son –sin duda– importantes para la valoración holística de la licitación y del caso DESA en particular.

En efecto, el 20 de noviembre de 2009, DESA emite un nombramiento especial a favor de Carolina Castillo Argueta para participar en dicha licitación:

“...conferir PODER ESPECIALISIMO DE REPRESENTACION, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiera y fuera necesario a la ciudadana CAROLINA CASTILLO ARGUETA [...] para que en nombre y representación de la sociedad mercantil DESARROLLOS ENERGETICOS S.A. “DESA”, realice los siguientes actos: a) Suscribir en nombre de la sociedad mercantil DESARROLLOS ENERGETICOS S.A. “DESA”, todos los documentos requeridos [...] en la Licitación Pública Internacional “Compra de Potencia y su Energía Asociada Generada con Recursos Renovables No. 100-1293/2009, que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE, está llevando a cabo para el suministro de 250 MW...” (Escritura Pública No. 67, 20 de noviembre de 2009).

---

<sup>45</sup> El 5 de octubre de 2009, la Gerencia General de ENEE nombró el comité de evaluación y los respectivos sub-comités; el 18 de diciembre de 2009 se dio apertura a las ofertas; y el 25 de enero de 2010 se remitió el informe final a la gerencia de la ENEE.

Asimismo, la abogada Karla Gabriela Aguilar Rodríguez<sup>46</sup> interviene –al menos desde el 16 de diciembre de 2009<sup>47</sup>– en representación de DESA en los trámites específicos ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).



Elaboración propia.

Pese al corto tiempo y la reducida capacidad humana y financiera de DESA, las gestiones alrededor del proyecto Agua Zarca dieron los siguientes resultados:

- **21 de enero de 2010:** La Comisión Nacional de Energía (CNE) emite dictamen favorable (Dictamen No. 003-2010) para Contrato de Operación para Generación de Potencia y Energía entre SERNA y DESA. El dictamen fue firmado por Salomón López Gómez, comisionado presidente, Francisco J. Nájera Rubí, comisionado técnico, y Germán Wilfredo Henríquez Cerrato, comisionado secretario.
- **22 de enero de 2010:** Contrata de aprovechamiento de aguas nacionales del proyecto hidroeléctrico “Agua Zarca”, mediante Resolución 283-2009 de SERNA. La contrata fue firmada entre Mauricio Fermin Reconco Flores, Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía (SERNA) y Carolina Castillo Argueta, Representante Legal de DESA.<sup>48</sup>
- **22 de enero de 2010:** Contrato de operación para la generación, transmisión y comercialización de energía eléctrica entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente y la Empresa Desarrollos Energéticos S.A., mediante Resolución 1661-2009. El contrato fue firmado entre Mauricio Fermín Reconco Flores, Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía (SERNA) y Carolina Castillo Argueta, Representante Legal de DESA.<sup>49</sup>

<sup>46</sup> El nombramiento como apoderada legal de DESA consta posteriormente, mediante carta de poder extendida por Carolina Castillo Argueta, el 11 de mayo de 2010.

<sup>47</sup> Karla Gabriela Aguilar Rodríguez, en su condición de apoderada legal de la Sociedad Desarrollos Energéticos S.A. (DESA) presentó la solicitud de aprovechamiento de recurso hídrico para el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca. La solicitud quedó registrada con número de expediente 40-C-2009.

<sup>48</sup> El contrato fue ratificado por el Congreso Nacional mediante Decreto No. 67-2011 de fecha 23 de junio de 2011, publicado en La Gaceta 32,588 de fecha 08 de agosto de 2011.

<sup>49</sup> El contrato fue ratificado por el Congreso Nacional mediante Decreto No. 68-2011 de fecha 23 de junio de 2011, publicado en La Gaceta 32,588 de fecha 08 de agosto de 2011.

#### 4.2.2 Segunda etapa

El 3 de junio de 2010, DESA firmó el contrato ENEE 043-2010. Posteriormente, el 22 de junio de 2010 –en asamblea de accionistas de DESA– se nombraron nuevos directivos de la empresa: Jorge Fabián Corea Lobo (presidente), Félix Rolando Alvarenga (secretario) y Francisco Ayes Callejas (ejecutor especial). La estructura de accionistas y del capital social de la empresa no se modificó. Carolina Castillo Argueta mantuvo la representación legal y Karla Gabriela Aguilar –del bufete legal Consortium Centro América Abogados<sup>50</sup>– continuó actuando como apoderada legal de DESA.

El 26 de octubre de 2010, el Congreso Nacional aprobó el Decreto Legislativo 159-2010<sup>51</sup>, sancionando los contratos PPA suscritos entre el 3 y el 10 de junio de 2010, incluyendo el contrato de suministro de energía entre la ENEE y DESA (043-2010). El decreto fue publicado en La Gaceta No. 32,405 de fecha 31 de diciembre de 2010.

El 23 de noviembre de 2010, la empresa Potencia y Energía de Mesoamérica, S.A. (PEMSA) se constituyó mediante Escritura No. 22,053 y se registró en el Registro Público de Panamá con el Folio No. 719303(S) un día después.<sup>52</sup> En este momento, los directivos fueron Gerasimo Samudio (presidente), Luis Carlos Rosas Hernández (secretario) y Antonia Ojo (tesorero).

El 24 de marzo de 2011, el Ing. Marco Jonathan Láinez O., Subsecretario del Ambiente, y Rafael Canales Girbal, Secretario General, de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) firman la Resolución 0919-2011, declarando con lugar la licencia ambiental para el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca (PHAZ), dejando la siguiente cláusula:

“SEGUNDO: Previo al otorgamiento de la Licencia Ambiental, el proponente del proyecto ósea [sic] la Sociedad “DESARROLLOS ENERGETICOS S.A. (DESA), deberá presentar un Acta de Socialización del proyecto, con la participación de las comunidades ubicadas en el área de influencia directa y de la Corporación Municipal de San Francisco de Ojuera.” (Resolución 0919-2011-SERNA, 24/03/2011).

Al día siguiente, –el 25 de marzo de 2011– SERNA emitió la licencia ambiental a DESA: “La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente otorgó el 25 de marzo de 2011 la Licencia Ambiental No. 139-2011, misma que otorga el permiso de inicio de obras de la Central Hidroeléctrica.” (Desarrollos Energéticos S.A., Balance General, 31 de mayo de 2011)<sup>53</sup>. Los firmantes de la Licencia Ambiental No. 139-2011 son el Ing. Marco Jonathan Láinez O., en calidad de Secretario de Estado

---

<sup>50</sup> “...KARLA GABRIELA AGUILAR RODRIGUEZ, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet número 6603, en el Bufete CONSORTIUM CENTRO AMERICA AGOGADOS, [...] actuando en mi calidad de Apoderada Legal de la Sociedad denominada DESARROLLOS ENERGETICOS S.A. (DESA)...” (SERNA, Trámite 2010-A-319, Tomo III, Folio 993)

<sup>51</sup> El decreto fue ratificado por el presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa, y el Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, Rigoberto Cuéllar Cruz.

<sup>52</sup> Mercantil Folio No. 719303 (S); <https://rp.gob.pa>

<sup>53</sup> “El 24 y 25 de marzo del año 2011, la SERNA emite la Resolución 0919-2011 y la Licencia Ambiental No. 139-2011, respectivamente, donde se aprueba la construcción y operación del proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca con una capacidad instalada de 14.45 MW.” (DESA, 2016: 4)

(según Acuerdo de Delegación No. 851/2010), y Rafael Canales Girbal, Secretario General, de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).

El 14 de junio de 2011, la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y Desarrollos Energéticos S.A. (DESA) suscribieron un “Acuerdo de Apoyo” para el proyecto hidroeléctrico. El acuerdo fue firmado por Ethel Suyapa Deras Enamorado, Procuradora General de la República, William Chong Wong, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, y Carolina Castillo, representante legal de DESA. Este acuerdo sería ratificado posteriormente por el Congreso Nacional –junto a un total de 24 acuerdos similares en el Decreto No. 109-2012 del 30 de agosto de 2012<sup>54</sup>– y publicado en La Gaceta No. 33,035 de fecha 26 de enero de 2013<sup>55</sup>.

### Acuerdos de Apoyo, aprobados mediante Decreto Legislativo 109-2012

No.	Nombre de la Empresa	Contrato	Nombre del Proyecto
1	Desarrollos Energéticos S.A. (DESA)	ENEE-043-2010	Agua Zarca
2	Sociedad Hidroeléctrica Enerblu, S.A. de C.V.	ENEE-049-2010	Sueño II
3	Gutiérrez Arévalo Energy S.A. de C.V.	ENEE-050-2010	Zinguizapa
4	Gutiérrez Arévalo Energy S.A. de C.V.	ENEE-051-2010	La Puerta Etapa II
5	Generación de Energía Múltiple S.A. de C.V.	ENEE-053-2010	Quaca
6	Compañía Fuera de Occidente S.A. de C.V.	ENEE-054-2010	Río Quilio
7	Sesecapa Energy Company S.A. de C.V.	ENEE-057-2010	Río Frio
8	Industrias Contempo S.A. de C.V.	ENEE-060-2010	San Juan
8	Industrias Contempo S.A. de C.V.	ENEE-061-2010	San Juancito
10	Agua Blanca S.A.	ENEE-063-2010	Agua Blanca
11	Compañía de Generación Eléctrica S.A. de C.V. (COMGELSA)	ENEE-064-2010	Tapalapa
12	Compañía de Generación Eléctrica S.A. de C.V. (COMGELSA)	ENEE-065-2010	Chamelecon
13	Río Perla S.A.	ENEE-066-2010	Río Perla
14	Compañía Eléctrica Centroamericana S.A. de C.V.	ENEE-067-2010	Puringla Sazagua
15	Hidroluz S.A.	ENEE-068-2010	Guano I
16	Hidroeléctrica de la Sierra	ENEE-071-2010	Chinacla
17	Compañía de Generación Eléctrica S.A. de C.V. (COMGELSA)	ENEE-074-2010	Río Blanco
18	Empresa Generadora El Reto	ENEE-075-2010	Los Laureles
19	Gutiérrez Arévalo Energy S.A. de C.V.	ENEE-079-2010	La Puerta Etapa I
20	Gutiérrez Arévalo Energy S.A. de C.V.	ENEE-080-2010	La Puerta Etapa III
21	Hidro Xacbal	ENEE-084-2010	Hidro Xacbal
22	Compañía Hondureña de Energía Renovable S.A. de C.V. (COHERSA)	ENEE-085-2010	La Vegona
23	Geotérmica Platanares S.A. de C.V. (GEOPLATANARES)	ENEE-086-2010	Geoplatanares
24	Hidroeléctrica El Volcán S.A. de C.V. (HIDROVOLCAN)	ENEE-087-2010	El Tornillito

Elaboración propia con información de La Gaceta, No. 33,035 del 26 de enero del 2013

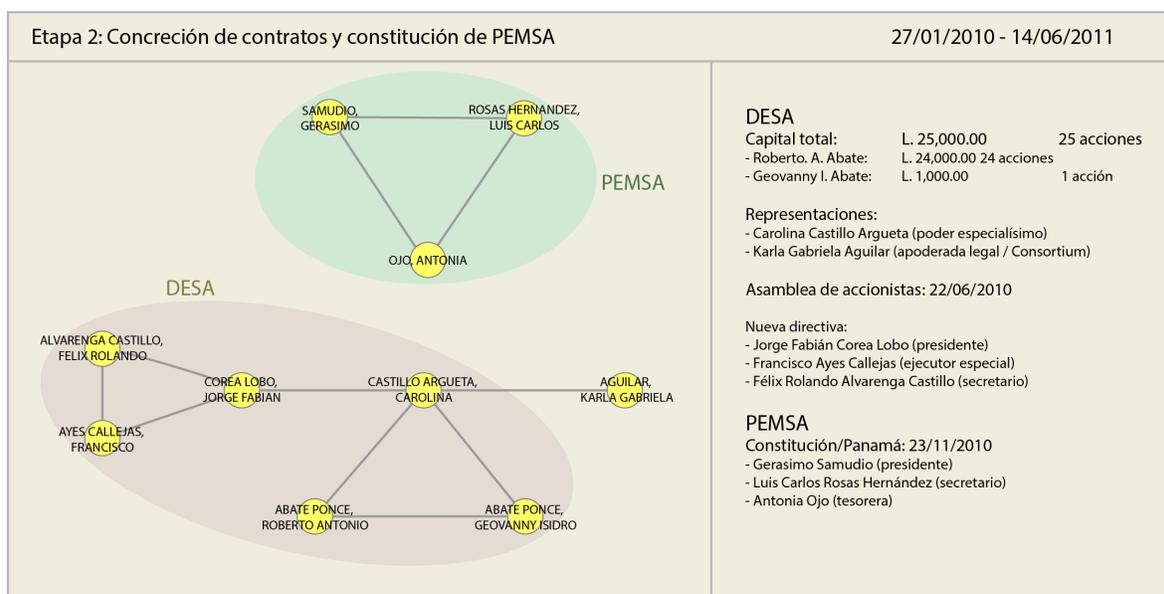
Esta etapa –del 27 de enero de 2010 al 14 de junio de 2011– fue clave en la concreción del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca (PHAZ): i) suscripción del PPA (043-2010), ii) aprobación del PPA por

<sup>54</sup> El decreto fue ratificado por el Presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa, y el Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, Rigoberto Cuéllar Cruz.

<sup>55</sup> “...suscrito por la Procuraduría General de la República de Honduras y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas de la República de Honduras en representación del estado de Honduras y la FIDEICOMITENTE [DESA] en fecha [...] catorce (14) de junio de dos mil once (2011), el cual fue aprobado por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto Número uno cero nueve guión dos mil doce (109-2012) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha veintiséis (26) de enero del dos mil trece (2013)...” (EP No. 39, 09/04/2014)

parte del Congreso Nacional (Decreto Legislativo 159-2010), iii) autorización de construcción y operación (Resolución 0919-2011) y otorgación de licencia ambiental (No. 139-2011) por parte de SERNA, y iv) suscripción del Acuerdo de Apoyo entre PGR, SEFIN y DESA.

En este mismo periodo, DESA mantuvo su estructura de accionistas (Roberto y Geovanny Abate Ponce) y el nivel inicial de capital (L. 25,000.00), habiendo cambiado en junio de 2010 la estructura directiva de la sociedad mercantil.



Elaboración propia.

En estas condiciones, en el balance general del 31 de mayo de 2011<sup>56</sup>, DESA expone:

“La empresa tiene una concesión para explotar el recurso hídrico por un periodo de cincuenta (50) años y para obtenerla se hizo una inversión de Quinientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Dos Lempiras con Setenta y Seis Centavos (L.563,902.76) que incluye pagos a la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA) y gastos de trámites administrativos y legales. Como resultado de las gestiones se tiene dos (2) contratos suscritos con dicha Secretaría de Estado...” (Desarrollos Energéticos S.A., Balance General, 31 de mayo de 2011)

“La empresa ha invertido un total Quinientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Tres Lempiras con Treinta y Nueve Centavos (L. 598,283.39) realizando los Estudios de Impacto Ambiental con la firma Ecología y Servicios S.A.” (Desarrollos Energéticos S.A., Balance General, 31 de mayo de 2011)

Además, el balance hace referencia a deudas con proveedores, entre éstos: Aqua Energy, Inmobiliaria Alianza S.A., GeoConsult y Digital Communications (DIGICOM). Estas deudas correspondieron aparentemente a los rubros de diseño de la planta hidroeléctrica, levantamiento topográfico, estudios

<sup>56</sup> El balance fue abordado en la asamblea de accionistas del 02 de agosto de 2011 (Escritura Pública, No. 80, 03 de agosto de 2011)

hidrológicos, estudio geológico, investigaciones geológicas y perforaciones, asesoría e inspección, construcción y/o publicaciones.

Resalta que "...la empresa Digital Communications S.A. (DIGICOM) [...] es propiedad del señor Roberto David Castillo Mejía..." (TSC, 2009: 6), convirtiéndose en acreedor directo de DESA. El citado informe del Tribunal Supremo de Cuentas (TSC) revisó también las compras realizadas por el Estado Mayor Conjunto a la empresa DIGICOM en los años 2007 y 2008<sup>57</sup>, encontrándose la irregularidad que su propietario laboró al mismo en las Fuerzas Armadas de Honduras, desempeñando el cargo de Subteniente de Inteligencia Militar.

### 4.2.3 Tercera etapa

La siguiente etapa comienza el 14 de junio de 2011, a partir de una asamblea para convertirse en sociedad anónima de capital variable (S.A de C.V), incrementar el capital de la sociedad, modificar la estructura de sus accionistas y nombrar una nueva directiva de DESA.

En la asamblea del 14 de junio de 2011 se ha convenido "...en constituir una sociedad mercantil anónima de capital variable [...] La denominación de la sociedad será DESARROLLOS ENERGETICOS, seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o sus abreviaturas S.A. DE C.V., pudiendo girar la sociedad bajo el nombre comercial de "DESA" [...] El capital social es variable, estableciéndose un máximo de CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L. 4,000,000.00) y un mínimo de UN MILLON DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00) [...] El capital social constitutivo será el mínimo y queda íntegramente suscrito y pagado en la forma siguiente: POTENCIA Y ENERGIA DE MESOAMERICA, S.A. (PEMSA) representada por el señor Roberto Pacheco Reyes, suscribe y paga novecientas noventa y nueve acciones con valor nominal de NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS (L. 999,000.00) y Jorge Corea Lobo, suscribe y paga una acción con valor nominal de MIL LEMPIRAS (L. 1,000.00)..." (Escritura Pública No. 27, 27 de junio de 2011).

Es decir, las 24 acciones de Roberto Abate Ponce pasaron a Roberto Pacheco Reyes (en representación de PEMSA) y la única acción de Geovanny Abate Ponce se traspasó a Jorge Corea Lobo (a título individual). Al mismo tiempo, la participación de PEMSA se incrementó a 999 acciones. En el Balance General<sup>58</sup> de DESA se afirma: "La empresa se constituyó con un capital inicial de veinte y cinco mil Lempiras (L. 25,000.00) y la escritura de constitución fue modificada y el capital se incrementó a Un Millón de Lempiras (L. 1,000,000.00) siendo su socio único la empresa: Potencia y Energía de Mesoamérica S.A. (PEMSA)."

Esta transformación se refleja también en la integración de la directiva de la empresa DESA:

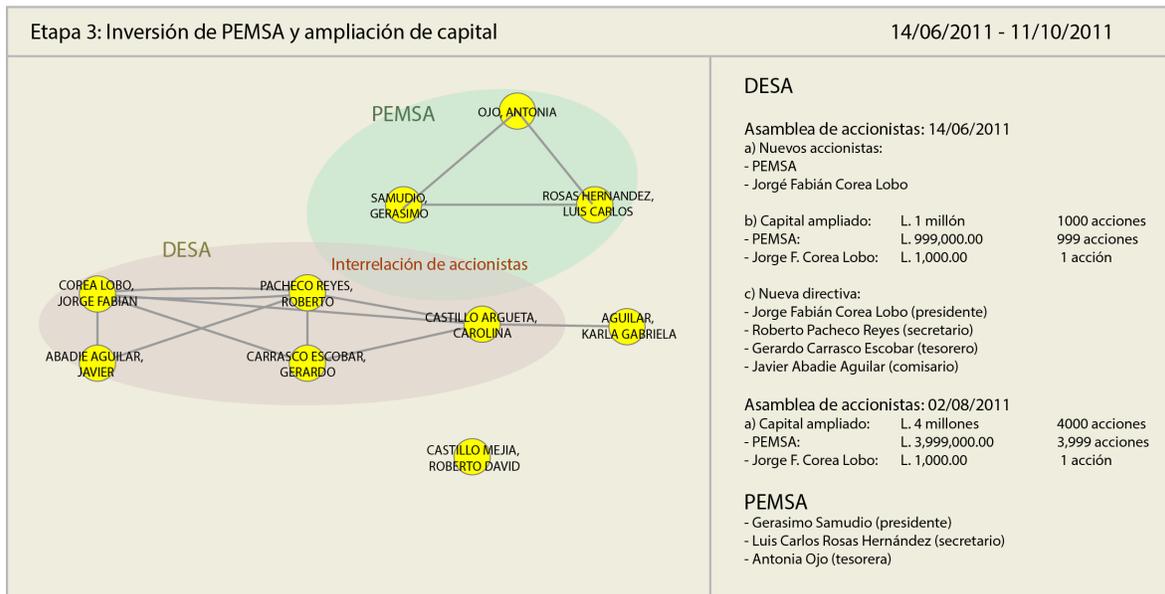
- Jorge Corea Lobo (presidente)

---

<sup>57</sup> Asimismo, el informe afirma que "...el valor pagado [...] de los productos comprados a la empresa Digital Communications S.A. durante los años 2007 y 2008, están por encima del precio cotizado a la fecha actual, situación que provocó un perjuicio económico al patrimonio del Estado por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS (L. 57,582.00), al pagar un precio superior al establecido en el mercado..." (TSC, 2009: 7).

<sup>58</sup> El balance fue abordado en la asamblea de accionistas del 02 de agosto de 2011 (Escritura Pública, No. 80, 03 de agosto de 2011)

- Gerardo Carrasco Escobar (tesorero)
- Roberto Pacheco Reyes (secretario)
- Javier Abadie Aguilar (comisario)



Elaboración propia.

La aparición del ex ministro de Gobernación y Justicia, Roberto Pacheco Reyes<sup>59</sup>, en el entorno de PEMSA y DESA fortalece aparentemente la capacidad de influencia de la red en la institucionalidad estatal.

El 21 de julio de 2011 se registra una reunión de socialización con las aldeas de Río Banco, Intibucá, en la cual participan el exalcalde de Martiniano Domínguez y representantes comunitarios. Por parte de DESA participó el Ing. Roberto David Castillo Mejía, aunque aún no forma parte de la directiva de la empresa.

El 02 de agosto de 2011 se llevó a cabo una asamblea de accionistas de DESA, en la cual se afirmó que “...la sociedad en el desarrollo de su proyecto de energía renovable ubicado en los Departamentos de Santa Bárbara e Intibucá, requerirá de capitalizaciones tanto de los actuales accionistas como de otros que se incorporen en el futuro...” (Escritura Pública No. 80, 03 de agosto de 2011). Por tanto, la asamblea tomó las siguientes decisiones:

“El capital social es variable, estableciéndose un máximo de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L. 50,000,000.00) y un mínimo de CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L. 4,000,000.00) [...] El capital social, el mínimo queda íntegramente suscrito y pagado en la forma siguiente: POTENCIA Y ENERGIA DE MESOAMERICA, S.A. (PEMSA) representada por

<sup>59</sup> Ocupó el cargo entre junio de 2005 y enero de 2006 durante la administración de Ricardo Maduro (Partido Nacional, 2002 – 2006).

Gerardo Enrique Carrasco Escobar...” asume L. 3,999,000.00 y Jorge Corea mantiene L. 1,000.00.” (Escritura Pública No. 80, 03 de agosto de 2011)

“...conforme el Balance General cortado al 31 de mayo de 2011 [...] aparece en el pasivo la partida “Cuentas por Pagar Socios” la cantidad de L. 17,134,385.03 y que la titular de ese crédito es la accionista Potencia y Energía de Mesoamérica S.A. [...] La Asamblea por unanimidad, al respecto tomó el acuerdo [...] a) Aprobar que se capitalice del [...] total de L. 17,134,385.03, la cantidad de TRES MILLONES DE LEMPIRAS (L. 3,000,000.00) a favor de la accionista Potencia y Energía Mesoamérica S.A. y con esta capitalización asciende su participación accionaria a tres mil novecientos noventa y nueve acciones [...]; quedando reducida la partida “Cuentas por Pagar a Socios” en L. 14,134,385.03...” (Escritura Pública No. 80, 03 de agosto de 2011).

En otras palabras, PEMSA no solamente se ha convertido en “propietaria de hecho” de DESA en 2011, sino también habría financiado sus operaciones al menos desde la reestructuración del consejo administrativo en junio de 2010.

En 2011 se elaboraron al menos tres estudios para el proyecto hidroeléctrico:

- Diagnóstico Ambiental Cualitativo (DAC): “Actualización. Diagnóstico Ambiental Cualitativo – Optimización Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca”. El consultor del estudio fue Sergio Rodríguez de la empresa Ecología y Servicios S.A. (ECOSERVISA).
- Estudio de Amenaza Sísmica, Proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, Cuenca Río Gualcarque, Departamento de Santa Bárbara, República de Honduras, Informe final, Agosto 2011; elaborado por AQUAENERGIELLC.
- Estudio geológico – geotécnico de factibilidad, Proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, Cuenca Río Gualcarque, Departamento de Santa Bárbara, República de Honduras, Informe final, septiembre 2011; elaborado por AQUAENERGIELLC.

#### 4.2.4 Cuarta etapa

La cuarta etapa comienza el 11 de octubre de 2011 con la firma de un acuerdo parasocial entre Potencia y Energía de Mesoamérica S.A. (PEMSA) e Inversiones Las Jacarandas S.A. de C.V. (ver Escritura Pública No. 39, 09/04/2014). Este acuerdo se materializa en la asamblea de accionistas del 07 de noviembre de 2011 en cambios definitivos de la estructura de accionistas y del consejo de administración.

El capital social se incrementó a un mínimo de L. 50 millones, de los cuales PEMSA aportó L. 16.65 millones (16,650 acciones) e Inversiones Las Jacarandas L. 33.35 millones (33,350 acciones):

“El capital social es variable, estableciéndose un máximo de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE LEMPIRAS (L. 143,000,000.00) y un mínimo de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L. 50,000,000.00) [...] El capital social, el mínimo queda íntegramente suscrito y pagado en la forma siguiente: POTENCIA Y ENERGIA DE MESOAMERICA S.A. (PEMSA), representada por Gerardo Carrasco Escobar, suscribe y paga dieciséis mil seiscientos cincuenta acciones con valor nominal de DIECISÉIS

MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 16,650,000.00) e INVERSIONES LAS JACARANDAS S.A. DE C.V., representada por José Eduardo Atala Zablah, suscribe y paga treinta y tres mil trescientas cincuenta acciones con valor nominal de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 33,350,000.00)...” La única acción de Jorge Corea Lobo traspasa a PEMSA” (Escritura Pública No. 31, 08 de noviembre de 2011).

Un informe de Gerencia Ambiental Internacional S.A. (GAI) afirmó que los propietarios de DESA son dos familias: los Castillo (34%) y los Atala Zablah (66%)<sup>60</sup>.

Además, en la asamblea de noviembre de 2011 se modificaron los estatutos de la sociedad anónima. De acuerdo al artículo 31, la administración quedaría a cargo de un consejo de administración que “...se integrará por un Presidente, un Vice-Presidente, dos Consejeros Propietarios, un Secretario y dos Consejeros Suplentes...” (Escritura Pública No. 31, 08 de noviembre de 2011). Este consejo de administración se integró de la siguiente manera:

- Roberto David Castillo Mejía (Presidente)
- Jacobo Nicolás Atala Zablah (vice-presidente)
- Jorge Corea Lobo (vocal primero)
- José Eduardo Atala Zablah (vocal segundo)
- Roberto Pacheco Reyes (secretario)
- Tanya Romero Baca (vocal suplente)
- Pedro Atala Zablah (vocal suplente)
- Karla López Matamoros (comisario)

A partir de este momento, este consejo de administración no ha cambiado, y es, como tal, el órgano ejecutivo de máxima responsabilidad de DESA y del proceso de implementación de PHAZ entre noviembre de 2011 y finales de 2017.

El 01 de diciembre de 2011, el consejo de administración emitió dos poderes generales de administración a favor de Roberto David Castillo Mejía (presidente) y Jacobo Nicolás Atala Zablah (vice-presidente)<sup>61</sup>. Asimismo, el 24 de mayo de 2012 se amplió el mandato legal de Carolina Lizeth Castillo Argueta, a quien fue otorgado un poder especial de representación procesal por parte de DESA<sup>62</sup>.

---

<sup>60</sup> “DESA, the Project developer, is a Honduran company established in 2009 for the sole purpose of developing and operating the Agua Zarca Project, though they have begun to explore other hydro opportunities as well. DESA is owned by two Honduran families: the Castillos (34%) and the Atala Zablahs (66%), both of whom have a wide range of well-respected and long established business interests in the country, including electricity generation, construction/agricultural equipment, real estate and retail.” (GAI, 2012)

<sup>61</sup> Los nombramientos constan en las Escrituras Públicas No. 160 y No. 161 (01/12/2011), elaboradas por el notario Roberto Pacheco Reyes.

<sup>62</sup> El nombramiento consta en la Escrituras Públicas No. 78 (24/05/2012), elaborada por el notario Roberto Pacheco Reyes

El 17 de noviembre de 2011, DESA solicita a SERNA una ampliación del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca a una capacidad nominal de 21.7 MW. La solicitud se basa en el “Hydrology review study Agua Zarca hydroelectric Project”, elaborado por AQUAENERGI LLC. Desde luego, es fundamental tomar en cuenta las implicaciones de dicha solicitud para la Licencia Ambiental otorgada (No. 139-2010), pues, ésta contempla que “...para cualquier ampliación, el Proponente presentará dentro del mismo expediente una solicitud de ampliación de la respectiva Licencia” (Resolución 0919-2011-SERNA; 24 de marzo de 2011)

El 27 de diciembre de 2011, la alcaldía municipal de Intibucá otorga el “Permiso de Construcción N. 111 Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca” a DESA por el plazo de un año.

El 17 de enero de 2012, se acuerda la modificación del “Contrato de Operación para la Generación de Potencia y Energía Eléctrica para la Instalación del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca” entre SERNA y DESA. Dicha modificación contempla y autoriza el aumento de potencia de 14.4 MW a 21.7 MW. La modificación fue firmada por Darío Roberto Cardona Valle, en calidad de Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía, y Carolina Castillo Argueta, representante legal de Desarrollos Energéticos S.A., y fue publicado en La Gaceta No. 32,729 con fecha de 24 de enero de 2012.

El 06 de marzo de 2012, SERNA y DESA firman el “Adendum a la Contrata de Aprovechamiento de Aguas Nacionales para el Desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca”, que establece:

“...en fecha dieciséis de febrero del año dos mil doce, mediante resolución No. 229-2012 se declaró CON LUGAR la solicitud de ampliación del volumen de aprovechamiento de aguas nacionales que discurren por el cauce natural del río Gualcarque para el desarrollo del proyecto “HIDROELECTRICO AGUA ZARCA”, ubicado en el municipio de San Francisco de Ojuera, departamento de Santa Bárbara.”

“LA SECRETARIA en aplicación de las atribuciones delegadas por el Estado de Honduras, otorga a “EL CONTRATISTA” la ampliación del volumen de aprovechamiento de las Aguas Nacionales que discurren por el cauce natural del río Gualcarque para el desarrollo del proyecto “HIDROELECTRICO AGUA ZARCA” [...] con la condición de que respete el caudal ecológico del mismo, teniendo en consideración que el PROYECTO HIDROELECTRICO “AGUA ZARCA”, tiene un área de cuenca de 450 km<sup>2</sup> y una capacidad instalada de 21.7 MW de potencia.”

El adendum fue firmado por Darío Roberto Cardona Valle, en calidad de Subsecretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía, y Carolina Castillo Argueta, representante legal de Desarrollos Energéticos S.A., y fue publicado en La Gaceta No. 32,768 con fecha de 09 de marzo de 2012.

El 10 de mayo de 2012, DESA presentó el Formulario SINEIA F02-SIGNIFICANCIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD para la licencia ambiental de la ampliación del proyecto Agua Zarco de 14.5 MW a 21.7 MW.

El 27 de agosto de 2012, se inscribió en el Registro Público de Panamá la Escritura No. 19,607, legalizando el acta de reunión de Junta de Accionistas de PEMSA, celebrada el 2 de julio de 2012. Se designaron los siguientes directores y dignatarios de la sociedad: Roberto David Castillo Mejía (presidente), Roberto José Pacheco Reyes (tesorero) y Carolina Castillo Argueta (secretaria).

El 31 de octubre de 2012, la alcaldía de San Francisco de Ojuera, Santa Bárbara, otorgó el permiso de construcción para el PHAZ.

El 24 de enero de 2013, mediante Resolución 100-2013 de SERNA, se concedió la ampliación de la Licencia Ambiental No. 139-2011 del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, aprobado por el Dr. Darío Roberto Cardona Valle y Rafael Canales Girbal. Se extendió la Licencia Ambiental No. 015-2013.

Las modificaciones del Contrato de Operaciones y de la Contrata de Aprovechamiento de Aguas no fueron ratificados por el Congreso Nacional, reformando los decretos 68-2011 y 67-2011, respectivamente. Tampoco se modificó el PPA 043-2010 entre DESA y ENEE.

La construcción del proyecto fue impulsada entre enero y julio de 2013 por la empresa SINOHYDRO:

“La construcción de la presa empezó en enero del año 2013, con la llegada del contratista SINOHYDRO (empresa china). [...] Para eso entonces, DESA ya contaba con los permisos de construcción de las municipalidades de Intibucá y San Francisco de Ojuera, obtenidos el 27 de diciembre del 2011 y el 31 de octubre de 2012, respectivamente” (SERNA, Expediente No. 2010-A-319, Tomo III, Folio 1141)

“...a partir del 15 de julio 2013, se suspendieron temporalmente las obras de construcción del PHAZ y se rescindió el contrato con SINOHYDRO...” (SERNA, Expediente No. 2010-A-319, Tomo III, Folio 1141)

“El presidente [David Castillo] informó que en el proceso del desarrollo del proyecto de AGUA ZARCA surgieron problemas promovidos por dirigentes del COPINH y ello dio lugar a varios sucesos negativos, tales como el retraso de las obras, el retiro de la empresa de construcción SINOHYDRO y otras situaciones que en términos generales se han superado.” (EP No. 25, 15/02/2014)

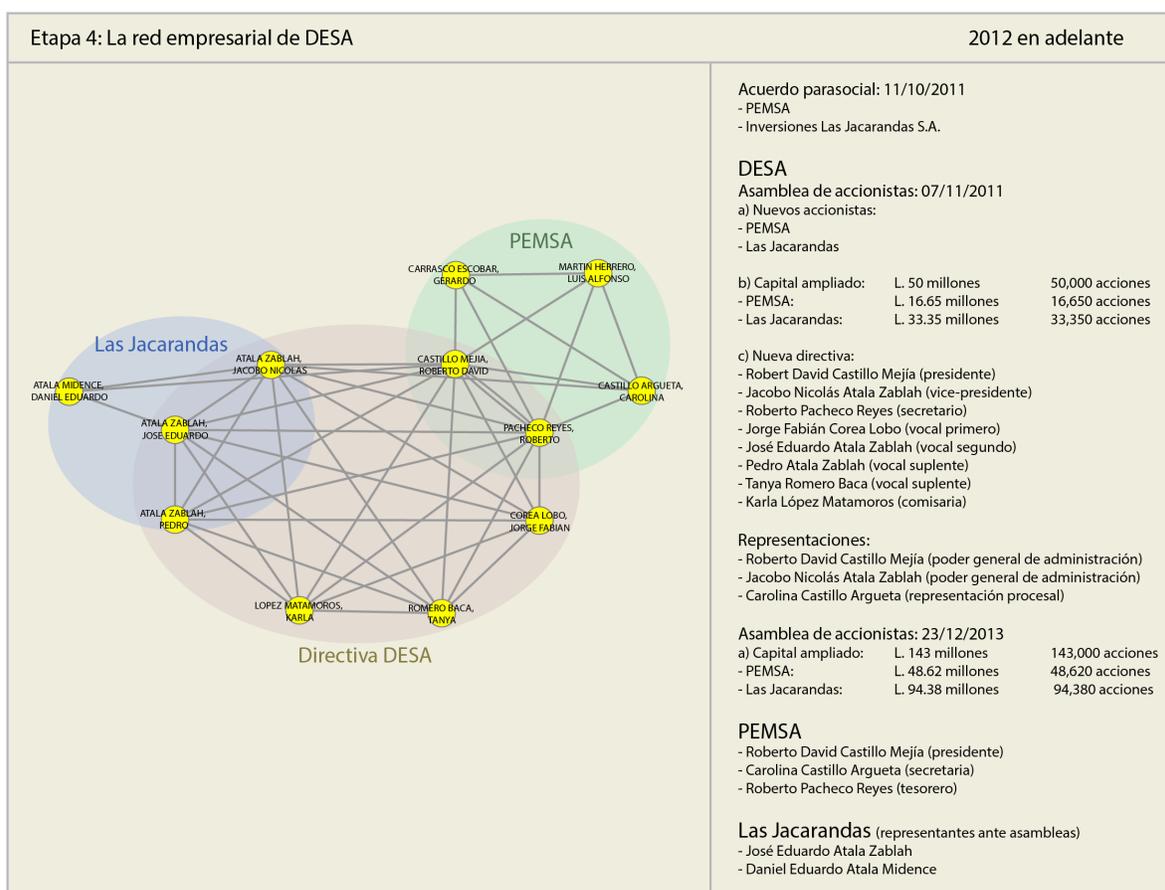
En consecuencia, en la reunión del consejo administrativo del 13 de diciembre de 2013 se informó y decidió (ver Escritura Pública No. 25, 15 de febrero de 2014):

“El Presidente [Castillo Mejía] informó que en razón del retiro de SINOHYDRO se ha negociado con la firma CONCRETOS REFORZADOS DE CENTRO AMERICA, S.A. (COPRECA), la construcción de la obra civil del proyecto de AGUA ZARCA, bajo la modalidad de llave en mano y por un costo de US \$43.190 millones [...] Por otra parte se contrataría a la firma CARBON INGENIERIA, S.A. de Costa Rica para la supervisión

de las obras por un valor aproximado de US \$2.4 millones.” Ambas contrataciones fueron autorizados por el consejo de administración.

Además, “...se acordó excitar a los accionistas de la sociedad para que procedan a celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas para elevar el capital máximo de la sociedad hasta la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L. 381,625,000.00).”

En efecto, el 23 de diciembre de 2013 se realizó una asamblea de accionistas de DESA, incrementando el capital mínimo aportado a L. 143 millones, asumido de la siguiente manera: Potencia y Energía de Mesoamérica, S.A. asume 48,620 acciones por un valor total de L. 48.62 millones e Inversiones Las Jacarandas S.A. de C.V. contrae 94,380 acciones por un total de L. 94.38 millones (ver Escritura Pública No. 19, 11 de febrero de 2014).



Elaboración propia.

El 20 de noviembre de 2013 se había firmado el contrato directo entre ENEE, FMO, BCIE y DESA y el 22 de noviembre se firmó el contrato directo entre SERNA, FMO, BCIE y DESA (ver EP No. 39, 09/04/2014). Los contratos directos corresponden a una figura de fideicomiso, “...al cual se traspa la propiedad de los activos del proyecto (equipos, tierras o concesiones sobre las mimas) así

como los derechos de los contratos de construcción, de venta de energía y de operación y mantenimiento” (Flores Castro, 2016: 91). Entre diciembre de 2013 y abril de 2014 se firmó una serie de contratos que incluyen a Desarrollos Energéticos S.A. de C.V., Potencia y Energía de Mesoamérica S.A. (PEMSA), Inversiones Las Jacarandas S.A., el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Deutsche Bank Trust Company Americas, Banco LAFISE (Honduras) S.A., Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (denominado FMO) y FINNFUND.

El 09 de abril de 2014 se celebró el Contrato de Fideicomiso de Garantía y Administración:

“El FMO proporcionó un crédito para el Proyecto, en conjunto con FinnFund quien participa con un préstamo B de 15 millones de dólares. BCIE otorgó un crédito de 24 millones de dólares.” (Escritura Pública No. 39, 09 de abril de 2014).

Éstas son las características de Desarrollos Energéticos S.A. de C.V. vigentes al 02 de marzo de 2016:

#### 4.2.5 La red alrededor de PRODERSSA

La empresa Producción de Energía Solar y Demás Renovables S.A. de C.V. (PRODERSSA) fue constituida por Roberto Arturo Mejía Salgado (en representación personal: 2,500 acciones) y José Miguel Mendoza Rubio (en representación de Inversiones Agroindustriales del Pacífico S.A. de C.V.: 2,500 acciones) el 28 de abril de 2013. La escritura fue inscrita por el notario Francisco Arturo Mejía en el Registro Mercantil de Francisco Morazán bajo la matrícula 2530904.

La esposa del abogado Francisco Arturo Mejía es Waldina Lizeth Salgado, quien es fundadora de la empresa Energía Solar del Sur S.A. (ENSSUR). Son los padres de Roberto Arturo Mejía Salgado, fundador de PRODERSSA. De acuerdo a un reportaje periodístico<sup>63</sup>, este núcleo familiar ha tenido estrechos vínculos con empresas de la familia Rivera Maradiaga (‘Los Cachiros’), quienes fueron condenados en EEUU por delitos relacionados al narcotráfico.

El 29 de enero de 2014, “...los accionistas [...] solicitaron vender una parte de sus acciones al señor LISANDRO FLORES ALFARO así: El socio AGROINDUSTRIALES DEL PACIFICO S.A. DE C.V. a través de su representante el señor JOSE MIGUEL MENDOZA RUBIO vende Ochocientos Treinta y Tres Acciones representadas de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 833,000.00) y el socio ROBERTO ARTURO MEJIA SALGADO, vende Ochocientos Treinta y Cinco Acciones representadas de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 835,000.00) a favor del señor LISANDRO FLORES ALFARO...”

---

<sup>63</sup> “Francisco Arturo Mejía es abogado y notario. Uno de sus actos en esta capacidad fue hacer la escritura de constitución de la empresa Inmobiliaria Rivera Maradiaga (Inrimar), fundada por Devis Leonel Rivera Maradiaga y Nohelia Mercedes Pacheco Murillo, supuestas cabezas del grupo los Cachiros, en el 2009. Inrimar fue incautada por el Juzgado de Letras de Privación de Dominio el 17 de septiembre de 2013 por suponerle un bien adquirido con fondos procedentes de actividades ilícitas de los Cachiros. [...] La esposa de Francisco (Waldina) y su hijo (Roberto) también participaron en estas maquinaciones, figurando como socios de las empresas Comssa y Lutopas, empresas de los Cachiros contratados por la ENEE en la construcción y mantenimiento de complejos hidroeléctricos en Olancho y el Valle de Aguan.  
[https://empresasabiertas.com/familia\\_mejia.html](https://empresasabiertas.com/familia_mejia.html)

Lisandro Flores Alfaro es yerno de Rafael Leonardo Callejas Romero, expresidente de Honduras (1990-1994). La estructura de accionistas de PRODERSSA quedó así: Lisandro Flores Alfaro (1,668 acciones: 33.36%), Roberto Arturo Mejía Salgado (1,665 acciones: 33.30%) e Inversiones Agroindustriales del Pacífico S.A. (1,667 acciones: 33.34%).

Tras un confuso proceso de venta de los activos y pasivos a la empresa UPOWER HONDURAS INC entre febrero y julio de 2014<sup>64</sup>, las 5,000 acciones de PRODERSSA pasaron a propiedad de Roberto David Castillo Mejía (1 acción) y la empresa PEMSA (4,999 acciones). La escritura pública de la asamblea del 22 de agosto de 2014 fue elaborada por el notario Roberto Pacheco Reyes, haciendo constar que el Consejo de Administración se conformó por Roberto David Castillo Mejía (presidente), Daniel Eduardo Atala Midence (vicepresidente), José Eduardo Atala Zablah (vocal I), Javier Arturo Abadie Aguilar (vocal II), Gerardo Carrasco Escobar (secretario) y Jorge Corea Lobo (comisario).

El 16 de enero de 2014 se suscribió el Contrato de Suministro de Energía Eléctrica y Potencia Número 003/2014 entre PRODERSSA y la ENEE. Se trata del proyecto solar Agua Fría en el municipio de Nacaome en Honduras.

El 26 de agosto de 2014, PRODERSSA aumentó su capital social a un mínimo de L. 5 millones.

Posteriormente, el 20 de febrero de 2015, la empresa aumentó de nuevo su capital mínimo a L. 201,250,000.00 y su capital máximo a L. 401,706,000.00; y los accionistas de la empresa eran Roberto David Castillo Mejía (1 acción) y PEMSA (201,249 acciones). David Castillo "...rindió una explicación que para poder efectuar el cierre del financiamiento por parte de Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura (CIFI) y Eksportkreditt Norge AS (EK) se otorgará a la sociedad, era necesario incrementar el capital social y modificar lo relativa a la composición de la administración de la sociedad.- Asimismo aprobar la incorporación como nuevos accionistas a las corporaciones domiciliadas en Noruega KLP NORFUND INVESTMENTS AS y SCATEC SOLAR ASA.- [...] Los accionistas actuales [...] podrán efectuar la transferencia de acciones a favor de las corporaciones referidas mediante el endoso de las mismas..."

El Consejo de Administración se conformó por Javier Enrique Escarriola Salazar (Presidente), Terje Pilskog (Tesorero) y Roberto David Castillo Mejía (Secretario).

El 23 de diciembre se suscribió el Contrato de Fideicomiso de Administración y Garantía entre PRODERSSA (Fideicomitente) y el Banco Lafise S.A. (Fiduciario).

El 29 de mayo de 2015, se suscribió un contrato para la operación del proyecto solar Agua Fría entre Roberto David Castillo Mejía (PRODERSSA), Alberto Gambacorta (SCATEC SOLAR ASA) y Alejandro Alfonso Ramírez Callejas (Banco Lafise S.A.).

---

<sup>64</sup> El 22 de julio de 2014, Lisandro Flores Alfaro (PRODERSSA) y Carlos Agustín Palou García (UPOWER HONDURAS INC) comparecieron ante el notario Renán Orlando Lozano Ouelí: "...por haberlo convenido así con el otro compareciente por este acto se procede a la rescisión de la referida compra venta referida, por lo cual se deja sin valor y efecto dicha operación mercantil..."

Éstas son las características de PRODERSSA que estaban vigentes al 02 de marzo de 2016.

Posteriormente, el 29 de noviembre de 2017, PRODERSSA revoca el poder general de administración de Roberto David Castillo Mejía. El 5 de marzo de 2018, el Ministerio Público (MP) ejecutó capturas y 58 aseguramientos de bienes a personas vinculadas a los hermanos Rivera Maradiaga: “Cabe destacar que dentro de las empresas con medida de aseguramiento figura la sociedad denominada Producción de Energía Solar y Demás Renovables S.A. de C.V. (PRODERSSA)...”<sup>65</sup>

## 5. Relaciones y recursos de poder de Castillo Mejía

En el caso concreto, Castillo Mejía ocupó una posición de poder en un entramado empresarial-institucional que le permitió tener acceso a diversos recursos y relaciones de poder: influencia política, información, nexos militares, estrategias comunicacionales y capital financiero, entre otros. Estos recursos de poder hicieron posible la materialización del asesinato de Berta Cáceres. En resumen, el análisis de las relaciones y del flujo de recursos de poder es fundamental para establecer la vinculación de Castillo Mejía a la planificación, coordinación y ejecución del crimen.

### 5.1 Flujo de recursos económicos

En este peritaje no se pretende realizar un análisis financiero exhaustivo alrededor del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca (PHAZ), sino establecer en términos generales la disponibilidad y los flujos de recursos económicos para concretar el asesinato de Berta Cáceres.

Los recursos de las etapas tempranas de concreción de PHAZ –especialmente a partir de finales de 2011– provinieron de fondos propios de los accionistas y –de acuerdo a las informaciones telefónicas<sup>66</sup>– también de créditos concedidos por los bancos FICOHSA (USD 5 millones) y FICENSA (USD 8 millones).

De manera paralela, DESA estableció negociaciones para obtener financiamiento adicional para el proyecto hidroeléctrico al menos desde principios de 2013<sup>67</sup>, tomando en cuenta un creciente impulso a proyectos de energía renovable en el entorno internacional.

El 19 de diciembre de 2013, el consejo de administración de DESA discutió y decidió sobre las fuentes financieras:

“Seguidamente el Presidente [David Castillo Mejía] informó que CAMIF ha observado una conducta de indiferencia respecto a las aportaciones adicionales de capital y era

---

<sup>65</sup> <https://www.mp.hn/images/e8273d29-726e-4032-b857-8166db1ebf2a.jpg>

<sup>66</sup> Véase:

“Chat-32” entre Daniel Atala y Carolina Castillo del 22 de marzo de 2013

“Chat 571” entre Daniel Atala y David Castillo del 25 de febrero de 2014

<sup>67</sup> En uno de los mensajes telefónicos del 22 de marzo de 2013 se hace referencia a Elena Hepburn del BCIE.

conveniente encontrar otras fuentes de financiamiento para capitalizar la sociedad hasta US \$19.0 millones, por constituir un requerimiento de parte del BCIE y FMO” (ver Escritura Pública No. 25, 15 de febrero de 2014).

“En razón de lo expuesto por el Presidente de los avances con el BCIE y FMO respecto al financiamiento global, el Consejo por unanimidad resolvió: a) Aprobar el financiamiento que por US \$44.4 millones otorgarán a la sociedad los entes financieros BCIE y FMO y conforme las negociaciones y resoluciones que al efecto se emitan por dichos órganos financieros; b) Para ser efectivo el financiamiento global de referencia, se autoriza al Presidente para que suscriba los siguientes contratos o documentos: 1) Credit Agreement; 2) Sponsor Support and Equity Retention Agreement; 3) Offshore Accounts Agreement; 4) Onshore Accounts Agreement; 5) Fideicomiso de Administración y Garantía; 6) Fideicomiso de Acciones y 7) Comodato...” (ver Escritura Pública No. 25, 15 de febrero de 2014).

El 20 de noviembre de 2013 se había firmado el contrato directo entre ENEE, FMO, BCIE y DESA y el 22 de noviembre se firmó el contrato directo entre SERNA, FMO, BCIE y DESA (ver EP No. 39, 09/04/2014). Los contratos directos corresponden a una figura de fideicomiso, “...al cual se traspasa la propiedad de los activos del proyecto (equipos, tierras o concesiones sobre las mismas) así como los derechos de los contratos de construcción, de venta de energía y de operación y mantenimiento” (Flores Castro, 2016: 91).

El 11 de febrero de 2014 se acordó la “...carta de comisión denominada Oferta Fideicomiso de Garantía Bienes Inmuebles y Administración de Flujos Proyecto Hidroeléctrico, presentada por Banco Lafise (Honduras) Sociedad Anónima y aceptada por la ACREDITADA...” (EP No. 39, 09/04/2014) entre Banco LAFISE (Honduras) S.A. y Desarrollos Energéticos S.A. de C.V.

Posteriormente, se firmó “...la carta de comisión entre el AGENTE ADMINISTRATIVO y la ACREDITADA de fecha veinte (20) de febrero del dos mil catorce (2014)...” (EP No. 39, 09/04/2014). El *agente administrativo* es el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la *acreditada* es Desarrollos Energéticos S.A. de C.V.

El 24 de febrero de 2014 se celebró el contrato de ingeniería: “Significa el contrato de servicios de ingeniería de fecha veinticuatro (24) de febrero dos mil catorce (2014) denominado en inglés “Engineering Services Agreement for the Agua Zarca Hydroelectric Project” [...] suscrito entre Carbón Ingeniería S.A. y la ACREDITADA...” (EP No. 39, 09/04/2014)

El 25 de febrero de 2014 se firmó el contrato de construcción entre Concreto Preesforzado de Centro América S.A. (COPRECA) y Desarrollos Energéticos S.A. de C.V. “Es el contrato de ingeniería, suministro y construcción, denominado en idioma inglés “Turnkey Contract” [...] celebrado el veinticinco (25) de febrero del dos mil catorce (2014) entre la ACREDITADA y el CONTRATISTA DE CONSTRUCCION...” (EP No. 39, 09/04/2014)

El 27 de febrero de 2014 se firmó el Contrato de Apoyo de Patrocinadores y de Retención de Acciones: “Significa el Contrato denominado en idioma inglés como “Sponsor Support and Equity Retention Agreement” o “SSERA” [...] celebrado en fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil catorce (2014) entre la ACREDITADA, los PATROCINADORES, los ACCIONISTAS y el AGENTE ADMINISTRATIVO...” (EP No. 39, 09/04/2014). Este contrato involucra a Desarrollos Energéticos S.A. de C.V., Potencia y Energía de Mesoamérica S.A. (PEMSA), Inversiones Las Jacarandas S.A. y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

El 27 de febrero de 2014 se firmó el contrato de crédito: “El contrato de crédito en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América celebrado el veintisiete (27) de febrero del año dos mil catorce (2014) por BCIE, FMO, el AGENTE ADMINISTRATIVO, el AGENTE DE GARANTIA FUERA DE PLAZA, el FIDUCIARIO, los ESTRUCTURADORES y la ACREDITADA...” (EP No. 39, 09/04/2014). Este contrato involucra directamente a Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), FMO, Deutsche Bank Trust Company Americas, Banco LAFISE (Honduras) S.A. y Desarrollos Energéticos S.A. de C.V. (DESA).

El mismo día se firmó también el Contrato de Cuentas fuera de Plaza: “Contrato denominado en inglés como “Offshore Accounts Agreement” [...] celebrado en fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil catorce (2014) entre la ACREDITADA, el AGENTE ADMINISTRATIVO, el AGENTE DE GARANTIA FUERA DE PLAZA, el BANCO DE CUENTA FUERA DE PLAZA, el BANCO DE CUENTA LOCAL y el FIDUCIARIO...” (EP No. 39, 09/04/2014). Este contrato involucra directamente a Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Deutsche Bank Trust Company Americas, Banco LAFISE (Honduras) S.A. y Desarrollos Energéticos S.A. de C.V. (DESA).

El 27 de febrero de 2014 también se celebró el Contrato de Garantía fuera de Plaza entre Deutsche Bank Trust Company Americas y Desarrollos Energéticos S.A. de C.V.: “...significa el contrato de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil catorce (2014) celebrado entre la ACREDITADA y el AGENTE DE GARANTIA FUERA DE PLAZA...” (EP No. 39, 09/04/2014).

Por su parte, FMO y FINNFUND celebraron un contrato de participación: “...significa el Contrato de Participación FINNFUND [...] celebrado en fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil catorce (2014) entre FMO y FINNFUND...” (EP No. 39, 09/04/2014).

Y el mismo 27 de febrero de 2014, Inversiones Las Jacarandas S.A. firmó con Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), FMO, Banco LAFISE (Honduras) S.A. y Desarrollos Energéticos S.A. de C.V. (DESA) un contrato de prenda: “Significa el contrato de prenda a ser suscrito en esta fecha entre JACARANDAS, la ACREDITADA, la entidad Banco Lafise (Honduras), S.A. [...] y las INSTITUCIONES ACREDITANTES...” (EP No. 39, 09/04/2014).

El 09 de abril de 2014 se celebró el Contrato de Fideicomiso de Garantía y Administración:

“...comparecen los señores ROBERTO DAVID CASTILLO MEJIA [...]; IGOR ALDUVIN RUIZ LOPEZ [...], RENE LOPEZ RODEZNO [...], NICK RISCHBIETH

GLÖE [...]; el primero comparece en su condición de Ejecutor de Acuerdos del consejo de administración de [...] DESARROLLOS ENERGETICOS S.A. DE C.V. [...]; el segundo comparece en su condición de Delegado Fiduciario de la Institución Bancaria de este domicilio que gira bajo la denominación de BANCO LAFISE (Honduras), S.A. [...], el tercero actúa en su condición de apoderado especial de la sociedad con domicilio en la ciudad de La Haya, Holanda que gira bajo la denominación de Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V., en adelante denominado FMO, y el último comparece en su condición de Presidente Ejecutivo y Representante Legal del BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)...” (Escritura Pública No. 39, 09 de abril de 2014).

“Que sus representadas han convenido celebrar, como en efecto celebran un contrato de FIDEICOMISO DE GARANTIA Y ADMINISTRACION...” – En el contrato se hace referencia a diferentes actores, que intervienen en la estructura empresarial y financiera alrededor del proyecto Agua Zarca; y entre éstos se encuentra también **Deutsche Bank Trust Company Americas**: “...entidad bancaria organizada, y existente bajo las leyes de los estado de Nueva York, Estados Unidos de América que gira bajo la denominación de Deutsche Bank Trust Company Americas designada como tal bajo el CONTRATO DE CREDITO...” y “...designada bajo [...] CONTRATO DE CUENTAS FUERA DE PLAZA...” (Escritura Pública No. 39, 09 de abril de 2014).

“El FMO proporcionó un crédito para el Proyecto, en conjunto con FinnFund quien participa con un préstamo B de 15 millones de dólares. BCIE otorgó un crédito de 24 millones de dólares.” (Escritura Pública No. 39, 09 de abril de 2014).

Los recursos financieros fueron un elemento importante en la ejecución del asesinato de Berta Cáceres Flores: “La motivación que tuvieron los imputados para cometer el delito fue efectivamente la promesa de pago ofrecida por parte de miembros de la empresa DESA, específicamente Roberto David Castillo, que el pago que no se pudo acreditar mediante el análisis de información financiera, pero que si se dio, no solo porque Henry javier lo confirma en su declaración, sino que además a partir de las fechas hubo un incremento en las finanzas de Douglas, Sergio Ramón Rodríguez y Elvin Rápalo, quienes manifestó que tenía dinero suficiente para comprar un vehículo debido a que se el pagó por darle muerte a Berta Cáceres, y Henry Javier Hernández que cumplió con su propósito manifestado de que ese dinero lo iba a utilizar para irse para el norte, Estados Unidos, cumpliendo este su añorado deseo.” (Tribunal de Sentencia con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal, 2019: 13-14)

Es imposible establecer una relación directa entre los recursos financieros de DESA (de los socios nacionales y los préstamos internacionales) y los recursos financieros utilizados para el pago de los sicarios que ejecutaron materialmente el asesinato. Sin embargo, sí se puede acreditar una causal que motivación del asesinato en el contexto de la implementación del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, y también se puede afirmar que Roberto David Castillo Mejía, en su función de ejecutivo de DESA–

dispuso –en coordinación con otros miembros del consejo de administración– de recursos financieros suficientes para realizar y cumplir la promesa de pago ofrecida a los sicarios.

Es importante que los tribunales de justicia amplíen la investigación financiera para determinar las posibles responsabilidades penales de otros directivos de DESA, de los accionistas de DESA y de las entidades financieras nacionales e internacionales que participaron en el fideicomiso del proyecto hidroeléctrico. Las responsabilidades penales inmediatas pueden estar relacionados con la participación directa de directivos de DESA en la decisión de planificar, coordinar y ejecutar el asesinato de Berta Cáceres. Asimismo, las responsabilidades mediatas incluyen la omisión del Estado hondureño y de las entidades financieras nacionales e internacionales en la vigilancia de la aplicación de estándares internacionales y del respeto de los derechos básicos (especialmente de los pueblos indígenas) en la implementación de proyectos con impactos considerables en el entorno socio-ambiental.

## 5.2 Red comunicacional

En análisis relacional de las comunicaciones telefónicas es un enfoque diferente que desarrolla esta pericia. Se analiza la posición de los números telefónicos (nodos) en el conjunto de interrelaciones (llamadas) para analizar la centralidad que corresponde a las diferentes personas.

### 5.2.1 Red global y su desarrollo temporal

En general, la red comunicación –tomando en cuenta las 70,503 llamadas en el periodo de análisis– se compone por 3,905 nodos. Es decir, más de 3,900 números telefónicos diferentes, provenientes de los registros telefónicos analizados. Metódicamente, se realizó el análisis en forma de un ‘1-mode network’ con relaciones dirigidas.

Esta red global demuestra un modus operandi jerárquico en las comunicaciones, partiendo del indicador de intermediación [betweenness centrality]. En términos relacionales, los nodos más importantes corresponden a Douglas Bustillo (9842-6844)<sup>68</sup>, David Castillo = Directivo 1 (9990-0946)<sup>69</sup>, Sergio Rodríguez (9992-6503)<sup>70</sup>, Henry Hernández (9726-7794)<sup>71</sup>, Mariano Díaz Chávez (3328-1417)<sup>72</sup>, Daniel Atala = Directivo 2 (9624-0728)<sup>73</sup> y Jorge Ávila = Ejecutivo de Seguridad (9452-8319).

El número 9678-8535 parece estar –casi exclusivamente– en uso de Lesly Zambrano<sup>74</sup> (esposa de Douglas Bustillo). En cambio, Douglas Bustillo utiliza otro número no investigado: 3346-2239<sup>75</sup>. Por

---

<sup>68</sup> Identificado en DETECI EX 0801-2016-00166

<sup>69</sup> Identificado en DETECI EX 0801-2016-00166 y DETECI EX 0801-2016-00167

<sup>70</sup> Identificado en DETECI EX 0801-2016-00161 y DETECI EX 0801-2016-00166

<sup>71</sup> Identificado en DETECI EX 0801-2016-00166

<sup>72</sup> Identificado en DETECI EX 0801-2016-00166

<sup>73</sup> Identificado en DETECI EX 0801-2016-00166

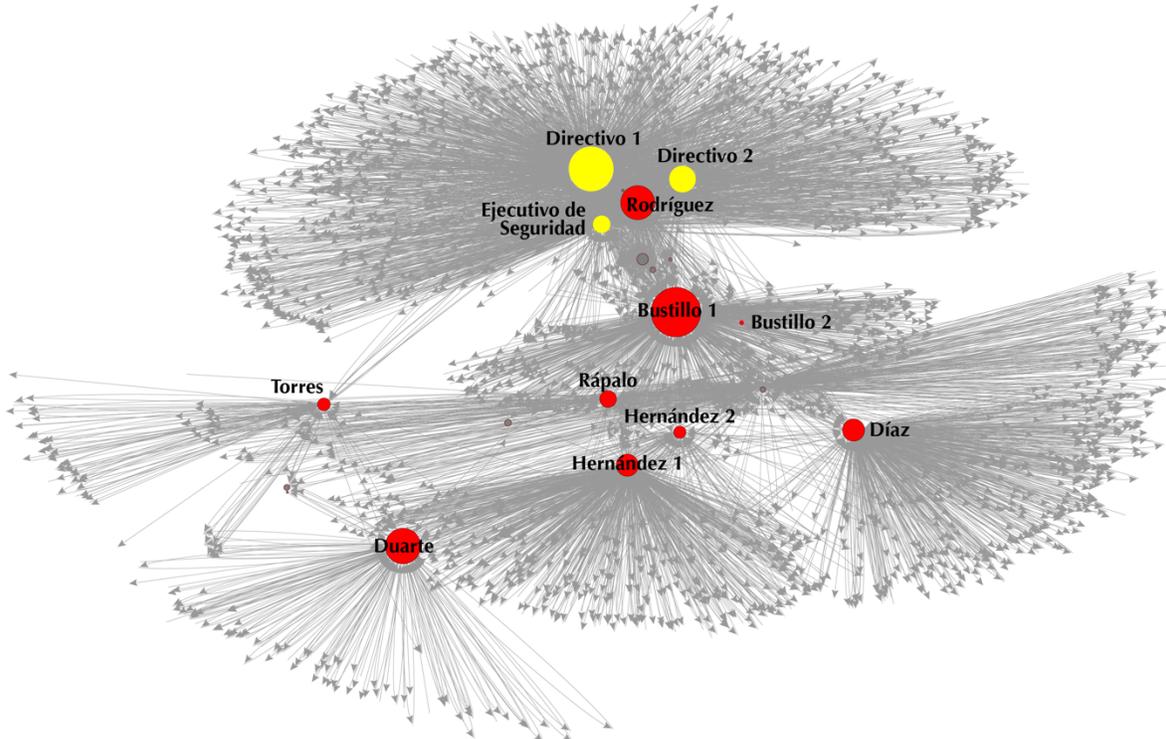
<sup>74</sup> Identificado en DETECI EX 0801-2016-00166

<sup>75</sup> En la información financiera de Douglas Bustillo se registran recargas de la compañía Claro a este número telefónico (ver folios 237 – 238 del expediente del caso).

Ver también DETECI EX 0801-2016-00166: en el currículum vitae de Douglas Geovanny Bustillo figura el número 3346-2239 como teléfono de contacto.

otra parte, Henry Hernández utiliza dos números: el 9726-7794 y el 9775-5627<sup>76</sup>. El MP identifica también el número telefónico de Elvin Rápalo: 8740-6538<sup>77</sup>. Asimismo, existen números telefónicos que tienen una posición relacional importante; no obstante, se desconoce su identidad hasta ahora.

**Red global: 1-mode network con relaciones dirigidas entre 3762 números telefónicos**



Elaboración propia.

En este marco, por ahora, resaltan los siguientes nodos en la red global:

**Indicadores relacionales de los principales números telefónicos de la red global**

ID	Nombre	Número telefónico	Input Degree of N1 (3905)	Output Degree of N1 (3905)	All Degree of N1 (3905)	Betweenness centrality in N1 (3905)
4	Douglas Bustillo (1)	98426844	5664	5708	11372	0,3237
16	David Castillo	99900946	5472	5589	11061	0,1689
1	Sergio Rodríguez	99926503	7990	8898	16888	0,1496
28	Henry Hernández (1)	97267794	4183	3703	7886	0,1134
79	Mariano Díaz	33281417	2264	4596	6860	0,1045
12	Daniel Atala	96240728	2380	2191	4571	0,0509
1769	Jorge Ávila <sup>78</sup>	94528319	1043	3374	4417	0,0457
3498	Henry Hernández (2)	97755627	354	318	672	0,0385
3150	Edilson Duarte <sup>79</sup>	88033076	669	929	1598	0,0317

<sup>76</sup> Identificado en Expedientes 484-2015 y 148-2016 de la Unidad de Intervención Telefónica (MP)

<sup>77</sup> Identificado en DETECI EX 0801-2016-00125

<sup>78</sup> Identificado en DETECI EX 0801-2016-00161

<sup>79</sup> Identificado en DETECI EX 0801-2016-00155 y DETECI EX 0801-2016-00171

3280	Elvin Rápalo	87406538	273	332	605	0,0255
1870	Óscar Torres <sup>80</sup>	94842712	309	316	625	0,0141
2170	Douglas Bustillo (2)	33462239	81	168	249	0,0008

Elaboración propia.

El desarrollo temporal de las relaciones telefónicas permite un análisis pormenorizado de esta red:

**Periodo 1 (05.03.2015 – 31.03.2015)**

Los nodos activos de la estructura gerencial de DESA son Sergio Rodríguez, David Castillo y Daniel Atala. En este momento, Douglas Bustillo se desempeña como jefe de seguridad de DESA, formando parte de la estructura gerencial de la propia empresa. Por su parte, Douglas Bustillo mantiene comunicación con Mariano Díaz, y éste último con Henry Hernández. Los demás actores implicados no tienen comunicación activa con el resto de la red.

**Periodo 2 (01.04.2015 – 30.04.2015)**

La ‘topografía comunicacional’ se mantiene similar al periodo anterior.

**Periodo 3 (01.05.2015 – 31.05.2015)**

De nuevo, la ‘topografía comunicacional’ no presenta modificaciones significantes.

**Periodo 4 (01.06.2015 – 30.06.2015)**

El nodo ID 252 (Teléfono 9967-1752) asume una posición de intermediación entre Douglas Bustillo, Mariano Díaz y Henry Hernández. Asimismo, el nodo ID 338 (Teléfono 8946-2127) asume una posición de intermediación entre Mariano Díaz y Henry Hernández.

**Periodo 5 (01.07.2015 – 31.07.2015)**

Jorge Ávila entra activamente a la red comunicacional. El asumirá el puesto de jefe de seguridad de DESA en reemplazo de Douglas Bustillo. El señor Bustillo labora formalmente hasta el 31 de julio de 2015 en DESA, y por tanto, su posición de intermediación se mantiene sin variación en la red.

**Periodo 6 (01.08.2015 – 31.08.2015)**

Douglas Bustillo ya no labora en DESA, no obstante, su posición relacional en la red no experimenta variación. Es decir, el relacionamiento comunicacional no refleja la “ruptura laboral”, especialmente a partir de la continuidad relacional con David Castillo, Daniel Atala y Mariano Díaz.

Asimismo, el nodo ID 247 (Teléfono 9735-4010) asume una posición de intermediación entre Sergio Rodríguez y Douglas Bustillo. Se trata de Salvador Sánchez<sup>81</sup>, uno de los informantes reclutados en la comunidad Río Blanco.

El nodo ID 2170 (Teléfono 3346-2239) asume una posición de intermediación entre Mariano Díaz y Lesly Zambrano (esposa de Douglas Bustillo). En efecto, el teléfono 3346-2239 también pertenece a Douglas Bustillo.

<sup>80</sup> Identificado en DETECI EX 0801-2016-00125

<sup>81</sup> Identificado en DETECI EX 0801-2016-00167 como “Salvador Sanches”

Por su parte, el rol de intermediación de Jorge Ávila incrementa en la red comunicacional.

#### **Periodo 7 (01.09.2015 – 30.09.2015)**

Douglas Bustillo sostiene su posición de bróker hacia David Castillo, Mariano Díaz y Sergio Rodríguez (por intermediación de nodo ID 247: Salvador Sánchez). Además, se produce por primera vez la comunicación directa entre Douglas Bustillo y Henry Hernández:

<b>SALIENTE</b>	<b>ENTRANTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>DURACIÓN</b>
97267794	98426844	11.9.2015	17:47:41	176
97267794	98426844	12.9.2015	14:20:14	69
97267794	98426844	12.9.2015	14:20:14	70
98426844	97267794	23.9.2015	17:14:19	3
98426844	97267794	23.9.2015	17:16:30	1
98426844	97267794	23.9.2015	17:17:06	2
98426844	97267794	23.9.2015	17:42:31	133
98426844	97267794	23.9.2015	17:42:31	132
98426844	97267794	23.9.2015	18:47:25	99
98426844	97267794	23.9.2015	18:47:25	98
98426844	97267794	23.9.2015	19:10:53	64
97267794	98426844	23.9.2015	18:45:57	68
97267794	98426844	23.9.2015	18:45:57	69

Elaboración propia.

#### **Periodo 8 (01.10.2015 – 31.10.2015)**

La ‘topografía relacional’ de las comunicaciones se sostiene similar a los periodos anteriores.

#### **Periodo 9 (01.11.2015 – 30.11.2015)**

La ‘topografía relacional’ de las comunicaciones se sostiene similar a los periodos anteriores. Mientras la relación comunicacional con otros actores claves de la red decrece, la comunicación directa e indirecta entre Douglas Bustillo y Henry Hernández se incrementa.

#### **Periodo 10 (01.12.2015 – 31.12.2015)**

Douglas Bustillo mantiene relación con David Castillo, Mariano Díaz y Henry Hernández. En general, la estructura de intermediación se mantiene.

#### **Periodo 11 (01.01.2016 – 31.01.2016)**

La estructura de intermediación se mantiene también durante el mes de enero de 2016.

#### **Periodo 12 (01.02.2016 – 02.03.2016)**

El periodo abarca del 01 de febrero al 02 de marzo de 2016, incluyendo la fecha misma del asesinato. De esta manera se puede visualizar íntegramente el comportamiento relacional en la fase previa y en la realización del hecho criminal.

La intensidad relacional se incrementa durante este periodo. Los roles de intermediación de Jorge Ávila y Douglas Bustillo incrementan, mientras David Castillo, Daniel Atala, Sergio Rodríguez y Mariano Díaz sostienen sus roles céntricos en la red. El nodo ID 898 (Teléfono 9933-4803) se activa como intermediario entre Douglas Bustillo y Jorge Ávila

Se activan los números de Edilson Duarte, Elvin Rápalo y Óscar Torres, así como el segundo número de Henry Hernández (9775-5627). El nodo ID 3519 (Teléfono 8864-6687) aparece como intermediario entre Edilson Duarte y Óscar Torres.

### **Periodo 13 (03.03.2016 – 09.03.2016)**

Este periodo abarca los días inmediatamente posteriores al asesinato. La intensidad relacional es menor, debido también a lo corto del periodo.

No obstante, en términos generales, se sigue sosteniendo una estructura comunicacional similar al periodo previo del asesinato.

**En conclusión**, la red comunicacional presenta las siguientes características generales:

Los indicadores de intermediación (betweenness centrality) de los actores principales tienden a sostenerse en el tiempo: de marzo de 2015 a marzo de 2016. Ello aplica especialmente para Douglas Bustillo, David Castillo, Sergio Rodríguez, Henry Hernández, Mariano Díaz y Daniel Atala. Por su parte, Jorge Ávila interviene a partir de julio de 2015 en el entramado comunicacional.

Los principales actores conforman dos sub-redes: por un lado, una red ejecutiva y, por otro lado, una red operativa. Ambas **sub-redes se mantienen compartimentadas e interconectadas** a lo largo de todos los periodos analizados.

Por una parte, la red ejecutiva (o estructura superior) es el nivel de toma de decisión. La articulación principal de este nivel corresponde a Roberto David Castillo Mejía.

Por otra parte, Mariano Díaz y Henry Hernández son los principales articuladores hacia las personas que intervienen a partir de enero de 2016 en la red: Edilson Duarte, Elvin Rápalo y Óscar Torres (éste último participa en la red incluso desde noviembre de 2015). A partir de enero de 2016, Henry Hernández utiliza un número alterno para comunicarse con esta estructura operativa.

En efecto –como se ha visto anteriormente– la posición relacional de Douglas Bustillo no ha variado significativamente en los periodos analizados. De marzo a julio de 2015 (P1 – P5), la frecuencia de llamadas fue alta (aunque con una tendencia decreciente), ubicándose el mayor peso en las comunicaciones con David Castillo y Sergio Rodríguez.

La frecuencia de llamadas ha bajado entre agosto y diciembre de 2015 (P6 – P10). No obstante, **la principal línea comunicativa Castillo-Bustillo-Díaz nunca se ha roto**: Resaltan los repuntes comunicativos con Mariano Díaz entre agosto y septiembre de 2015 (P6 – P7) y con David Castillo

entre octubre y noviembre de 2015 (P8 – P9). Entre enero y marzo de 2016 (P11 – P13) se mantiene la comunicación con David Castillo, mientras la comunicación con Mariano Díaz y Henry Hernández incrementa inusualmente. Es precisamente la etapa que corresponde a la planificación y ejecución del hecho criminal.

### Indicadores de intermediación (betweenness) en los 13 periodos analizados

Nombre	P1	P2	P3	P4	P5	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13
Douglas Bustillo (1)	0,3236	0,0093	0,0051	0,0067	0,0087	0,0049	0,0074	0,0090	0,0056	0,0062	0,0101	0,0093	0,0135	0,0022
David Castillo	0,1688	0,0056	0,0047	0,0058	0,0055	0,0044	0,0066	0,0087	0,0070	0,0062	0,0077	0,0087	0,0071	0,0018
Sergio Rodríguez	0,1496	0,0057	0,0039	0,0048	0,0053	0,0041	0,0048	0,0057	0,0055	0,0059	0,0076	0,0058	0,0061	0,0011
Henry Hernández (1)	0,1133	0,0034	0,0004	0,0000	0,0025	0,0004	0,0018	0,0030	0,0015	0,0036	0,0049	0,0040	0,0033	-
Mariano Díaz	0,1045	0,0065	0,0008	0,0018	0,0039	0,0015	0,0045	0,0027	0,0035	0,0017	0,0015	0,0030	0,0030	0,0004
Lesly Zambrano	0,0546	0,0014	0,0016	0,0021	0,0023	0,0013	0,0046	0,0027	0,0025	0,0022	0,0021	0,0018	0,0019	0,0004
Daniel Atala	0,0509	0,0024	0,0014	0,0020	0,0019	0,0013	0,0018	0,0018	0,0019	0,0021	0,0026	0,0022	0,0023	0,0006
Jorge Ávila	0,0457	-	-	-	-	0,0009	0,0025	0,0027	0,0025	0,0022	0,0036	0,0023	0,0072	0,0003
Henry Hernández (2)	0,0385	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0001	0,0089	0,0001
Edilson Duarte	0,0317	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0000	0,0073	0,0012
Elvin Rápalo	0,0254	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0001	0,0027	0,0003
Óscar Torres	0,0141	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0000	0,0000	0,0000	0,0029	0,0001
Desconocido	0,0016	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Irma	0,0010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,0000	0,0001	-
Douglas Bustillo (2)	0,0008	-	-	-	-	-	0,0027	0,0013	0,0019	0,0014	-	-	-	-

Elaboración propia.

### 5.2.2 k-Neighbours / compartimentación

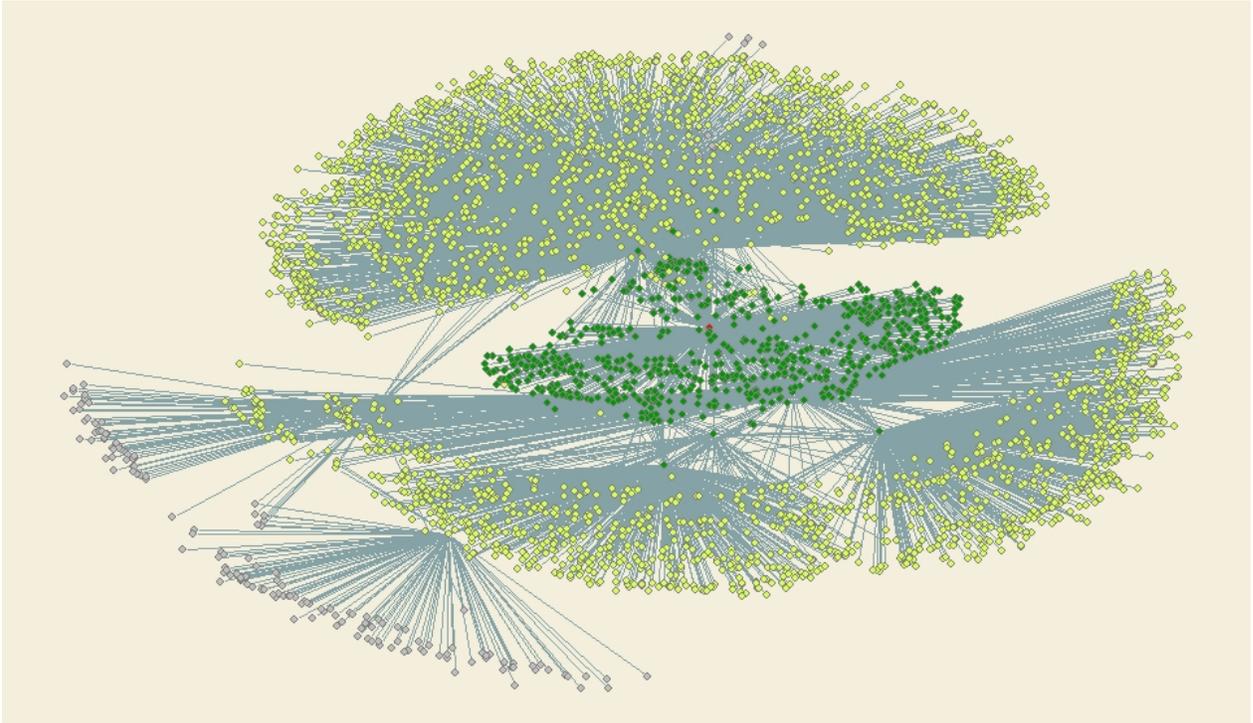
Se observó en el apartado anterior, que la red telefónica presenta características de compartimentación entre dos sub-redes. Douglas Bustillo interconecta en gran medida estas sub-redes. El análisis de k-neighbours (ver anexo metodológico) permite visualizar las distancias de los actores centrales hacia los demás nodos de la red.

A modo de ejemplo: se ubica el nodo Douglas Bustillo (9842-6844) en el centro (color rojo) de la red de 3,905 actores (con relaciones no dirigidas), los nodos directamente relacionados (distancia '1') con Douglas Bustillo (color verde) y los nodos indirectamente relacionados (distancia '2') en color amarillo. Los nodos con distancias mayores se visualizan en color gris.

Este método facilita la visualización de las relaciones directas e indirectas entre los actores principales. Es decir, permite abordar la complejidad de la compartimentación.

El modus operandi compartimentado y jerárquico se traduce en dos 'sub-grupos' interconectados, cuyo intermediario principal es Douglas Bustillo. Se puede presumir que se trata de una lógica de compartimentación para encubrir y/u ocultar los nexos sistemáticos del entramado en su conjunto. La compartimentación requiere de un análisis más detallado para una mejor interpretación.

## Red de k-neighbours de Douglas Bustillo



Elaboración propia.

Es un desafío ante la alta especialización del personal militar que forma parte de esta estructura. La compartimentación es una táctica establecida en la inteligencia militar para evitar infiltraciones y no comprometer el conjunto de la información y la estructura. Esta táctica –utilizada para la comisión y ocultamiento de delitos– no solamente sirve para la supresión de la prueba, sino también para “...la ocultación proactiva de todo el ciclo criminal. [...] De esta manera, mediante la compartimentación del grupo (y de la información) en células con variable grado de autonomía, se reserva sólo al máximo nivel directivo el conocimiento y adopción de las decisiones tanto a nivel organizativo, como funcional, obstaculizando cualquier medida de infiltración. Además del factor estructural, la cooperación entre organizaciones y la externalización de determinados cometidos enmarañan, aún más si cabe, la aprehensión del fenómeno criminal.”<sup>82</sup>

La tabla de intersección con los 3,905 nodos permite una priorización de aquellos que cumplen una función de intermediación entre los actores principales. La lista priorizada consta de 304 nodos y facilita la visualización de las principales relaciones directas e indirectas en la lógica de compartimentación.

---

<sup>82</sup> Sansó-Rubert Pascual, Daniel, 2011: Inteligencia criminal: una elección estratégica en clave de seguridad frente a la iniciativa de la delincuencia organizada; en: Rivera Vélez, Fredy (coord.), 2011: Inteligencia estratégica y prospectiva; Quito, Ecuador: FLACSO, primera edición, pág. 215 - 238

### Interconexión entre actores principales (k-neighbours)

Nombre	David Castillo	Daniel Atala	Sergio Rodríguez	Jorge Ávila	Douglas Bustillo (1)	Douglas Bustillo (2)	Mariano Díaz	Henry Hernández (1)	Henry Hernández (2)	Edilson Duarte	Elvin Rápalo (1)	Óscar Torres
David Castillo	0	1	1	1	1	1	2	2	2	X	2	X
Daniel Atala	1	0	1	1	1	2	2	2	2	X	2	X
Sergio Rodríguez	1	1	0	1	1	1	2	2	2	X	2	2
Jorge Ávila	1	1	1	0	1	2	2	2	2	X	2	X
Douglas Bustillo (1)	1	1	1	1	0	1	1	1	1	2	1	2
Douglas Bustillo (2)	1	2	1	2	1	0	1	2	2	X	2	X
Mariano Díaz	2	2	2	2	1	1	0	1	1	2	2	X
Henry Hernández (1)	2	2	2	2	1	2	1	0	2	1	2	2
Henry Hernández (2)	2	2	2	2	1	2	1	2	0	1	1	2
Edilson Duarte	X	X	X	X	2	X	2	1	1	0	2	1
Elvin Rápalo	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	0	1
Óscar Torres	X	X	2	X	2	X	X	2	2	1	1	0

1 = relación directa (distancia 1); 2 = relación indirecta (distancia 2); X = distancia mayor a 2; 0 = intersección del mismo nodo (sin relación)

Elaboración propia.

Los nodos rojos corresponden a los números telefónicos de las personas ya condenadas por el asesinato de Berta Cáceres. Los nodos amarillos son las personas indirectamente relacionadas con este entramado y que se encuentran en un nivel superior de articulación y decisión: Directivo 1 (Roberto David Castillo Mejía), Directivo 2 (Daniel Atala) y Ejecutivo de Seguridad (Jorge Ávila).<sup>83</sup>

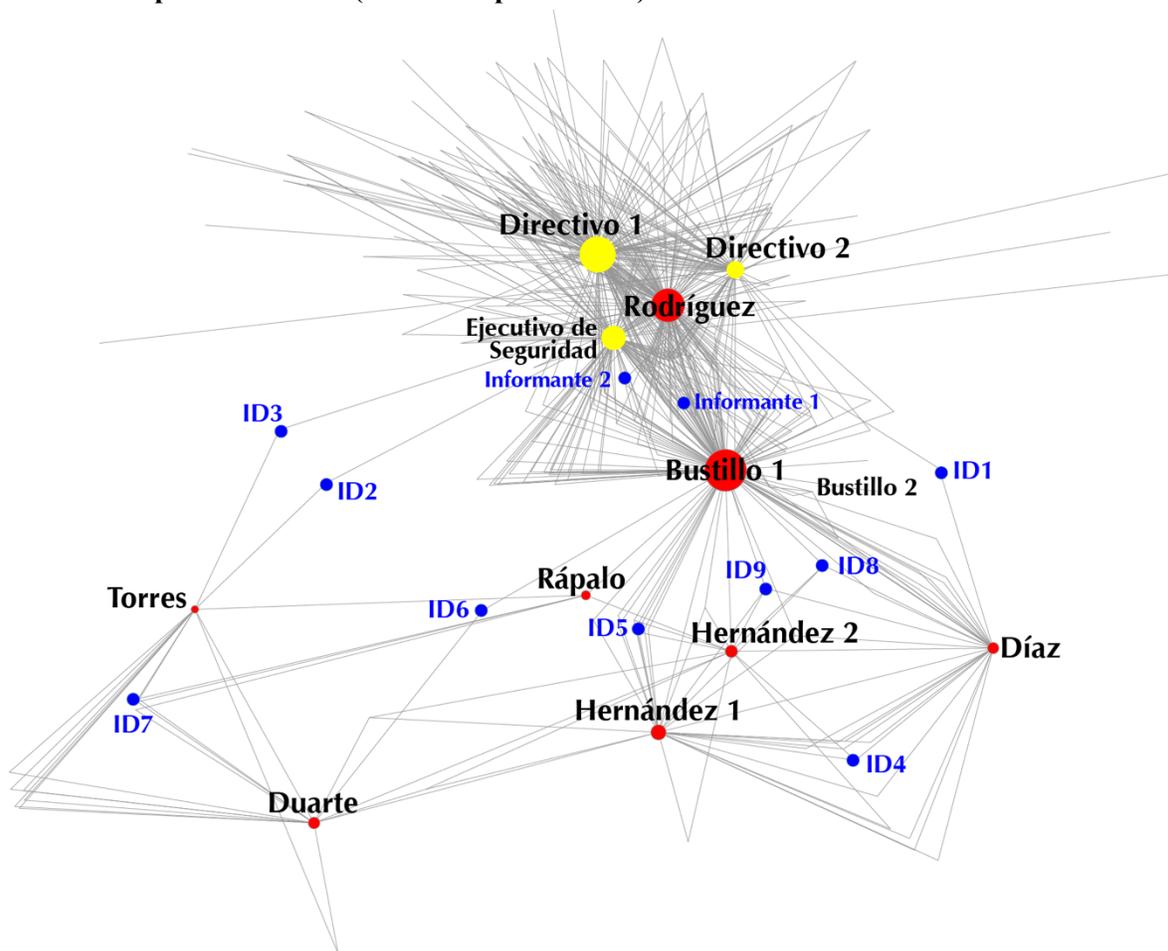
Esta vinculación de la estructura superior (David Castillo, Daniel Atala, Sergio Rodríguez y Jorge Ávila) con la estructura inferior (Mariano Díaz, Henry Hernández, Óscar Torres, Elvin Rápalo y Edilson Duarte) es significativa, ya que desde el punto de vista de la topografía de la red comunicacional se observa claramente la interrelación estrecha entre el nivel ejecutivo (directivo) de DESA y los ejecutores materiales del asesinato de Berta Cáceres.

El *contenido* de estas comunicaciones se expuso en la sentencia del 2019: “...el señor DOUGLAS GEOVANNY BUSTILLO se comunicó con David Castillo, Sergio Ramón Rodríguez, y con Mariano Díaz Chávez, para la obtención de personas para ejecutar el hecho, así como armas de fuego y medios logísticos, seguimientos vigilancias, búsquedas.” (Tribunal de Sentencia con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal, 2019: 15)

No es posible interpretar el significado específico del rol de intermediación de los números con identidad desconocida (ID). Para ello, se debe establecer las identidades personales que corresponden a estos números telefónicos. Estos casos representan **posibles fisuras en la organización compartimentada** entre las estructuras superior e inferior.

<sup>83</sup> En otro momento se puede profundizar en las interconexiones entre los actores de la propia estructura superior del nivel de decisión, que abarcaría los números telefónicos de José Eduardo Atala, Carolina Castillo, Jacobo Atala, Javier Prats, Mariana Luna Prats, Plutarco Mejía Cardona, Raúl Pineda, Pedro Atala, Elsie Paz, Jorge Corea y Patricia Nicolau, entre otros contactos telefónicos relevantes.

### Red de compartimentación (304 nodos priorizados)



ID = identidad desconocida  
Elaboración propia.

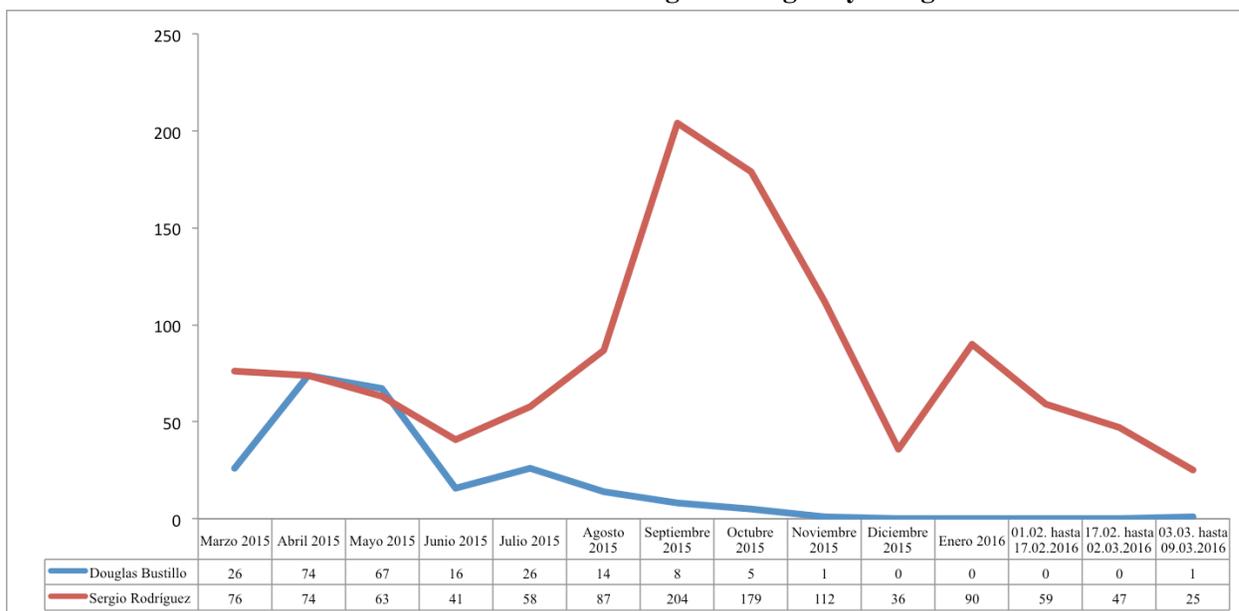
### 5.3 Seguridad (in)formal y capacidad de violencia

Una forma de análisis de las estructuras de seguridad es a partir de la red comunicacional (ver subcapítulo anterior), especialmente la vinculación entre Sergio Rodríguez, Jorge Ávila y Douglas Bustillo, quienes constituyen el círculo de seguridad institucional –formal e informal, en diferentes momentos– alrededor del proyecto hidroeléctrico.

La red de informantes es parte de estos círculos de seguridad:

Salvador Sánchez (9735-4010) de la comunidad Río Blanco fue partícipe de la red de informantes, que articularon Sergio Rodríguez y Douglas Bustillo. Se tienen numerosos registros telefónicos a partir del 10 de marzo de 2015, donde consta una comunicación constante de Salvador Sánchez con Sergio Rodríguez y Douglas Bustillo. A partir de agosto de 2015 –cuando Douglas Bustillo dejó de trabajar en DESA–, el balance se inclinó hacia un contacto exclusivo entre Salvador Sánchez y Sergio Rodríguez. La tendencia del contacto fue decreciente en la segunda mitad del año 2015.

## Frecuencia de llamadas de Salvador Sánchez con Sergio Rodríguez y Douglas Bustillo



Elaboración propia.

A partir de enero de 2016 se intensificó la frecuencia de llamadas entre Sánchez y Rodríguez. El 17 de febrero, Salvador Sánchez dejó de usar el número 9735-4010. A partir de ese mismo día, las llamadas entre Sergio Rodríguez y Salvador Sánchez se produjeron exclusivamente a través del número telefónico 9607-9018<sup>84</sup>. El cambio del número telefónico es presumiblemente una táctica de ocultación del contacto entre estas personas<sup>85</sup>. El 09 de marzo de 2016 se registra de nuevo una llamada entre Salvador Sánchez y Douglas Bustillo.

Clementino (apellido desconocido) es otro informante de la comunidad Río Blanco. El ha mantenido contacto con Sergio Rodríguez en marzo de 2015, a través del número 9554-4974<sup>86</sup>. El 20 de diciembre de 2015, el contacto con Clementino (número 9675-3769) fue retomado por Douglas Bustillo<sup>87</sup>. El 09 de enero de 2016, Jorge Ávila entra también en contacto con este informante.

<sup>84</sup> Entre el 18 de febrero de 2016 y el 02 de mayo de 2016 se registran 55 eventos telefónicos entre el aparato telefónico de Sergio Rodríguez y el número telefónico 9607-9018: 17 SMS enviados y 38 SMA recibidos (ver DETECI EX 0801-2016-00167).

Sergio Rodríguez realizó numerosas transacciones de recargas electrónicas (TIGO) a favor de dicho número. Ello consta en los contenidos de los SMS (DETECI EX 0801-2016-00167) y en : 26/02, 03/03, 11/03, 17/03 y 28/04 de 2016.(ver Estado de Cuenta, BAC Credomatic de Sergio Rodríguez Orellana ¿NÚMERO EXPEDIENTE / FOLIO?)

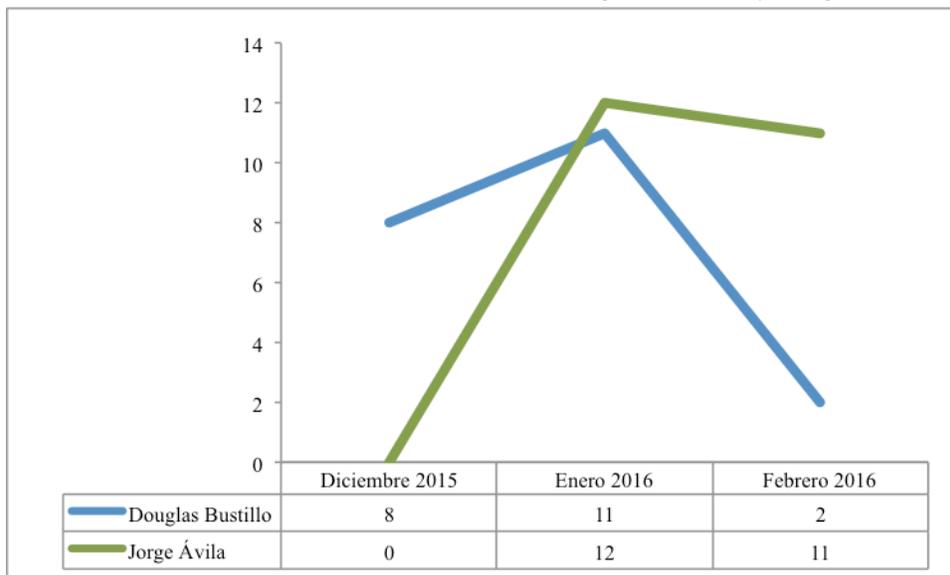
Intervención telefónica ID/1603171573031092681; 17/03/2016, 09:33:51 a.m.: Sergio Rodríguez (9992-6503) llamó al Número 9607-9018. Dice textualmente “SERGIO IDENTIFICÓ A MAS COMO SALVADOR”

<sup>85</sup> Esta medida ya fue recomendada por Jorge Ávila el 12 de enero de 2016 vía chat (ver Dictamen DETECI EX 0801-2016-00167): “Buenos Días Sergio: recomiendo dotar de otro celular al amigo, para cuando elaboren ese tipo de medidas y te pueda informar, no importando dejar el cel normal en poder de los dirigentes, PUES TIENE EL OTRO DE DONDE INFORMARTE, CLARO TOMANDO TODAS LAS MEDIDAS.”

<sup>86</sup> Identificado en DETECI EX 0801-2016-00167 como “clementino”

<sup>87</sup> Identificado en DETECI EX 0801-2016-00166 como “Clementino”

### Frecuencia de llamadas de Clementino con Douglas Bustillo y Jorge Ávila



Elaboración propia.

La comunicación de Jorge Ávila y Douglas Bustillo con el mismo informante en una temporalidad clave para la preparación del asesinato evidencia coordinación entre la estructura formal de seguridad (superior) y el articulador de la estructura operativa (informal/inferior).

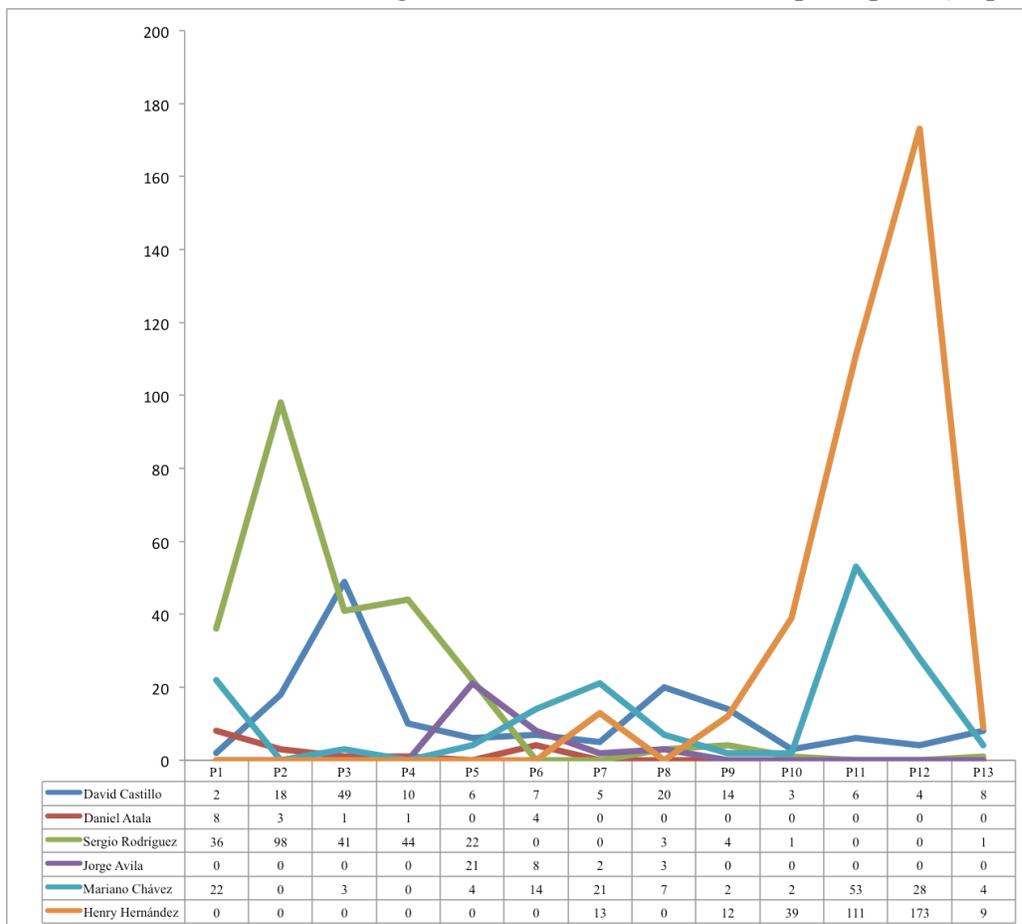
Al menos desde principios de 2015 –según los datos analizados– existió una estructura de informantes para implementar control social sobre las comunidades aledañas al proyecto hidroeléctrico y, en especial, sobre los liderazgos de COPINH (incluyendo Berta Cáceres). En lo específico del caso judicial, la comunicación con los informantes muestra que Sergio Rodríguez, Jorge Ávila y Douglas Bustillo formaron –al menos desde enero de 2016– un **círculo de seguridad, que operó coordinadamente desde la formalidad e informalidad**. Las temporalidades específicas indican que esta coordinación se habría establecida con la **finalidad de preparar y cometer el asesinato de Berta Cáceres**:

- contacto entre Douglas Bustillo y Clementino a partir del 20 de diciembre de 2015
- repunte de comunicaciones entre Sergio Rodríguez y Salvador Sánchez a partir de enero de 2016
- comunicación coordinada de Douglas Bustillo y Jorge Ávila con Clementino a partir del 09 de enero de 2016
- cambio de número telefónico de Salvador Sánchez, el 17 de febrero de 2016
- finalización del contacto telefónico con Clementino, el 01 de marzo de 2016
- comunicación aislada entre Douglas Bustillo y Salvador Sánchez, el 09 de marzo de 2016

Tomando en cuenta que Roberto David Castillo Mejía –junto a otros directivos– ha ocupado un rol de articulación en la estructura superior de decisión, se puede afirmar que Castillo Mejía forma parte del entramado comunicacional alrededor de los círculos formal e informal de seguridad de PHAZ.

Como ya se ha indicado anteriormente, la comunicación entre Castillo Mejía y Bustillo nunca se ha interrumpido. Al contrario, en los meses previos al asesinato se intensificó de nuevo:

### Frecuencia de llamadas de Douglas Bustillo hacia otros actores principales (13 periodos)



Elaboración propia.

Estos **círculos de seguridad** incluyen también la comunicación constante mediante el grupo de whatsapp, denominado “Seguridad PHAZ”. En el grupo participaron el Directivo 1 (David Castillo), Directivo 2 (Daniel Atala), Sergio Rodríguez, el Ejecutivo de Seguridad (Jorge Ávila), así como otras cuatro personas del nivel directivo y ejecutivo. En el grupo se informó constantemente sobre las medidas de **vigilancia** en contra de Berta Cáceres:

### Recuadro: Selección de comunicaciones del grupo “Seguridad PHAZ” (enero a marzo 2016)

Fecha	Remitente	Contenido
09/01/2016	Sergio Rodríguez	“Buen día. Estamos 45 personas de san fco, 8 policías y la seguridad del proyecto. El notario (...) y el abogado (...). A esta hora solo hay 5 copines en el río margen derecha. Berta esta reunida en el roble con el resto. No sabemos cuantos. [sic]”
11/01/2016	Ejecutivo de Seguridad	“Buenos Días Señores: Ante la eventualidad de las estrategias de manejo de los medios de comunicación de parte de Bertha, tenemos que tener una respuesta bien fundamentada, “del porque de la presencia de los pobladores afinez al PHAZ aquí en nuestros predios”. No me extrañaría que haga venir los medios, aduciendo “que estamos confrontado las comunidades.” [sic]”

	Otro ejecutivo	“Buenas tardes, en el caso de los medios “aliados” de Berta, he estado monitoreando y hasta el momento no han subido nada en relación a su intento de cruzar al otro lado; tampoco en su cuenta oficial de Twitter”
28/01/2016	Sergio Rodríguez	“Ya salio Bertha de la zona. Andaba con una periodista (...). Solo llegaron 10 personas [sic]” - “No regresará mañana”
05/02/2016	Sergio Rodríguez	“No hay planes de llegada de bertha ni tomas [sic]” “Se dice que están esperando unos 20 gringos pero sin fecha aún” “Irían al río pero a las 14 varas”
13/02/2016	Ejecutivo de seguridad	“Esto quiero informarle: Incidencias e informaciones para el día de hoy sábado: Vendra Bertha al Roble a las 14:00 horas a una reunión y no hay planes hasta ahora de viajar al río, cualquier cambio de planes le notifico, ya tengo coordinaciones con la Policia. [sic]”
15/02/2016	Otro ejecutivo	“Sergio si Berta irá a la zona de Obra de Toma, habría que movilizar nuestros colaboradores de Valle de Ángeles y que los intercepten y vean sus observadores que las comunidades están en contra de Berta y a favor del proyecto.”
19/02/2016	Sergio Rodríguez	“Buenas tardes. Me acaban de llamar para informarme que mañana van a llegar la sitio de presa los copines dirigidos por bertha y acompañados con gente de san pedrito. Se van a reunir a las 6:00 am en el roble... [sic]”
20/02/2016	Directivo 1	“Es oportuno desenmascarar a Berta y Copinh, en la actualidad ha dicho Berta que las actividades de comunicación nuestras son las que mas le han causado dolores de cabeza [sic]”

Es importante enfatizar de nuevo en el aspecto militar de este entramado y su capacidad efectiva de violencia. Roberto David Castillo Mejía es un elemento importante de articulación hacia la estructura inferior de ejecución del asesinato, por intermedio de Douglas Bustillo y otros mandos intermedios de la empresa DESA. La formación y las relaciones militares de Castillo Mejía han sido recursos importantes para ocupar esta posición de articulación.

Al mismo tiempo, Roberto David Castillo ocupó una posición de ‘ejecutor’ en la estructura superior, manteniendo comunicación constante y cercana con los demás directivos y ejecutivos de DESA, especialmente con Daniel Atala y Jorge Ávila.

## 6. Conclusiones

Berta Cáceres fue asesinada el 2 de marzo de 2016. Dos años después, en 2018, la Sala Primera del Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa sentenció a Sergio Rodríguez, Mariano Díaz, Douglas Bustillo, Henry Hernández, Elvin Rápalo, Óscar Torres y Edilson Duarte como coautores por el asesinato de Berta Cáceres. El mismo tribunal “...dio por probado que “las acciones de represalias” en contra de Berta Cáceres se realizaron “con la finalidad de debilitar el movimiento que ella lideraba” y que su asesinato fue planificado y ejecutado con “pleno conocimiento y consentimiento” de los ejecutivos de la empresa Desarrollos Energéticos S.A. (DESA).”<sup>88</sup>

Este crimen violento se inscribe en el contexto de contradicciones sociales provocados por la implementación del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca. En general, “...la concentración de la naturaleza apropiada se sostuvo como elemento característico de la sociedad hondureña. Desde finales del siglo XX se registra un redescubrimiento de la naturaleza como campo de inversión, adquiriendo [...] la forma de ‘capital natural’ en los ciclos económicos” (Waxenecker, 2019: 64); y específicamente la producción energética ha dado un giro hacia recursos renovables (agua, viento y sol). Es un giro condicionado por el contexto nacional e internacional.

### 6.1 Condiciones contextuales

La democracia hondureña ha sido marcada históricamente por un bipartidismo conservador entre nacionales y liberales. Es decir, el reacomodo de las fuerzas políticas en la transición democrática no *ha alterado* los campos de los poderes fácticos; que –más bien– se *adoptaron* a las normas democráticas en el delicado equilibrio de una “ficción constitucional” (Barahona, 2010). No es sino hasta finales de la primera década del siglo veintiuno, que este equilibrio sufrió una ruptura: el golpe de Estado de junio de 2009.

#### El contexto post-golpe

Se abre un nuevo ciclo en la historia democrática reciente, que perpetúa y reconfigura los andamiajes de poder en Honduras y, al mismo tiempo, profundiza la polarización social y política en el país. De allí en adelante, el ejercicio de poder adquiere características específicas:

**Concentración de poder político:** El periodo post-golpe se caracteriza por el predominio político del Partido Nacional: primero, durante la presidencia de Porfirio Lobo (2010 – 2014) y ahora con el actual presidente Juan Orlando Hernández (2014 – 2021), habiendo presidido también el Congreso Nacional entre 2010 y 2014.

Sosa (2014: 216-217) plantea la tesis de un retroceso en la democracia electoral –que se consideraba consolidada– ante cuestionamientos continuos de los últimos procesos electorarios. Esta disfuncionalidad institucional conlleva a irregularidades y corrupción en el ejercicio concreto del

---

<sup>88</sup> <https://www.cejil.org/es/cejil-sentencia-contras-autores-materiales-berta-caceres-debe-esclarecer-estructura-criminal-detras>

poder. El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) contabiliza unos 67 casos de investigación ante los órganos persecutores delitos de corrupción entre los años 2014 al 2017.

**Distorsión de la competencia económica:** En buena parte, las motivaciones del golpe de Estado fueron económicas. La Comisión de Verdad relata una serie de situaciones conflictivas con actores económicos que “defendieron” posiciones de ventaja y privilegio. También resalta “...la libertad de acción que otorgan los golpes de Estado...” (CVR, 2012: 47) para reafirmar y ensanchar posiciones, privilegios e impunidad. El *poder victorioso* retribuye –en lo económico y político– a *los suyos* y, al mismo tiempo, relega a *los otros*. Aplicado a la realidad hondureña, las circunstancias nacionales del post-golpe influyen también en la organización y gestión empresarial, correspondiendo a una composición compleja de poderes económicos, políticos y militares que interactúan en un entorno de competencia reducida y politizada, e incluso, ilícita.

*Summa summarum*, las transformaciones político-económicas de las últimas décadas han desencadenado dinámicas complejas, -e incluso contradictorias-, de reacomodo de los poderes económicos; y el poder indebido y el enriquecimiento indebido parecen haberse convertido en elementos ineludibles de la *competitividad económica* contemporánea y de la visión sobre el carácter subsidiario del Estado.

**Remilitarización y patrones de violaciones a los DDHH:** El golpe de Estado de junio de 2009 fue una clara transgresión a la separación entre lo civil y lo militar. Aunque esta separación se restableció –en términos *formal-weberianos*–, el poder militar contemporáneo se fortaleció en franca contravención a los dictados teóricos de un régimen democrático civil. Se estableció un patrón de violación a los derechos humanos, que se caracteriza por el uso excesivo de la fuerza pública y criminalización de la protesta, la represión selectiva, y la disfuncionalidad del sistema de justicia: a) Uso excesivo de fuerza pública y criminalización de la protesta; b) Represión selectiva; c) Disfuncionalidad del sistema de justicia.

En general, durante y después del golpe de Estado en junio de 2009, se ha observado una compleja realineación de las relaciones de poder “...alrededor de los intereses de la alianza empresarial, política, militar y religiosa [que] configuró una fuerza que dejó claro que en Honduras antes como ahora los intentos de reforma no tienen cabida” (CVR, 2012: 94). Estas asimetrías de poder y el uso de la violencia política están minando el Estado de derecho y la democracia en Honduras.

## Las distorsiones del mercado eléctrico hondureño

En síntesis, varias condiciones confluyen en las distorsiones del sector energético en Honduras: i) la tendencia internacional de mayores flujos de capital de inversión para proyectos energéticos con recursos renovables; y ii) el otorgamiento políticamente condicionado de contratos de suministro de potencia eléctrica (power purchase agreement (PPA) en el contexto de la liberalización gradual del sector eléctrico interno de Honduras y el contexto post-golpe.

La tendencia internacional por impulsar el “Green growth” tiene impacto directo en los flujos crecientes de inversión hacia proyectos energéticos con recursos renovables. No obstante, también se observan contradicciones concretas en relación a estas inversiones “verdes”: por un lado, se

contabilizan en las medidas para reducir la emisión de CO<sub>2</sub>, pero al mismo provocan conflictos socio-ambientales alrededor de los procesos de apropiación de la naturaleza (recursos naturales) en la implementación de estos proyectos. Y por otro lado, se presenta la ‘ilusión’ de la disociación absoluta (absolute decoupling) entre el crecimiento económico y los impactos ambientales a escala global, mientras se fomenta el outsourcing de la producción y, por ende, también de los impactos ecológicos, hacia países periféricos.

A nivel nacional, el mercado eléctrico se ha liberalizado paulatinamente desde la década de 1990. Asimismo, se ha pretendido impulsar la transformación de la matriz energética avanzó mediante la Ley de Incentivos a la Generación de Energía Eléctrica (Decreto 70-2007) y la Ley de la Industria Eléctrica (Decreto No. 404-2013).

La coyuntura del golpe de Estado (2009/2010) y el contexto posterior (2010-2014) impactó sobre el proceso de contratación privada de potencia eléctrica en Honduras. En suma, se otorgaron al menos 185 contratos de suministro de energía y potencia (PPA) por parte de la ENEE entre 2010 y 2014. El Tribunal Supremo de Cuentas de Honduras ha presentado varios informes sobre las irregularidades e ilegalidades de estos procesos de contratación.

En términos generales, el impulso de la energía renovable se distorsionó bajo la influencia indebida de intereses económicos en el contexto post-golpe. Todo indica que el meollo de la acción estatal no ha sido el cambio de la matriz energética y la eficiencia del sector eléctrico, sino el reparto (políticamente condicionado) de contratos onerosos de largo plazo. Sin duda, las empresas generadoras podrían considerarse las principales beneficiarias económicas de estos contratos suscritos. En este sentido, es plausible asumir que la red céntrica de la élite económica se ha beneficiado de manera extraordinaria de un alto número de contratos eléctricos desde 2009. Para ello, se apropiaron –pese a múltiples conflictos– de porciones importantes de la naturaleza y, por ende, también de excedentes extraordinarios.

El concepto de “relaciones sociales con la naturaleza” estas complejas dinámicas de la naturaleza socialmente producida, -tanto en lo material como en lo simbólico-, y hace referencia a las complejidades de la apropiación de la naturaleza en distintos órdenes sociales (tipos de sociedad), en concordancia con las necesidades e intereses sociales determinados y sus interconexiones con el desarrollo tecnológico, los modos de producción, las constelaciones de intereses y las relaciones de poder. Por tanto, el historial conflictivo alrededor del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, –y específicamente el asesinato de Berta Cáceres– es una cuestión de poder.

## 6.2 Caracterización de la posición de poder de Castillo Mejía

Roberto David Castillo Mejía ocupó en 2009 posiciones clave en las Fuerzas Armadas de Honduras y en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Su formación y su posición como militar de inteligencia y también ingeniero eléctrico le habría permitido acceso a información privilegiada,

incluyendo documentación sobre el proyecto hidroeléctrico en el río Gualcarque a través de Carolina Castillo Argueta.<sup>89</sup>

En 2009 se desarrolló la Licitación Pública Internacional No. 100-1293-2009, que se desarrolló en un *contexto político excepcional* antes y después del 28 de junio de 2009. Estos tiempos políticos son – como se ha descrito en el capítulo anterior– importantes para la valoración holística de la licitación y del caso DESA en particular, pues, los procesos de concentración del poder político y de distorsión de la competencia económica se moldearon y fortalecieron mutuamente.

Por una parte, Carolina Castillo Argueta se convirtió en la operadora de la empresa Desarrollos Energéticos S.A. (DESA), mediante un nombramiento especial (otorgado el 20 de noviembre de 2009) para suscribir en nombre de la empresa todos los documentos requeridos para participar en la licitación pública de los contratos eléctricos. Por otra parte, Roberto David Castillo Mejía fue asistente técnico de la gerencia de la ENEE en este periodo, interviniendo de manera directa en las gestiones y decisiones internas de la institución en referencia a las suscripciones de PPA.

Roberto David Castillo Mejía, en su calidad de funcionario público, ha intervenido para crear un “modelo estándar” de PPA, estableciendo un mecanismo paralelo para empresas que habían sido descalificadas por diversas razones técnicas y jurídicas del proceso de licitación No. 100-1293-2009.

La empresa Desarrollos Energéticos S.A. de C.V. (DESA) fue favorecida con el contrato 043-2010 del proyecto Agua Zarca mediante estos procedimientos paralelos. Además, resalta que Roberto David Castillo Mejía participó directamente en la sesión 1079-2010 de la Junta Directiva de ENEE, en la cual se tomó la decisión al respecto. El 03 de junio de 2010, Carolina Castillo Argueta (en representación de DESA) firmó el contrato 0043-2010 con Roberto Aníbal Martínez Lozano, Gerente General de ENEE.

Asimismo, la empresa DESA fue capaz de gestionar exitosamente el Contrato de Generación de Potencia y Energía (Dictamen No. 003-2010 de SERNA), la Contrata de Aprovechamiento de Aguas Nacionales para el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca (Resolución 283-2009 de SERNA) y el Contrato de Operación para la Generación, Transmisión y Comercialización de Energía Eléctrica (Resolución 1661-2009 de SERNA). Estos dictámenes y resoluciones se firmaron durante los días 21 y 22 de enero de 2010.<sup>90</sup>

---

<sup>89</sup> “Carolina Castillo Argueta fue presidenta del Sindicato de Trabajadores de la ENEE que le permitió tener conocimiento del Estudio de factibilidad para el Proyecto Hidroeléctrico Gualcarque, expediente 28-E-2003, correspondiente a una capacidad generadora de 6 MW en la ubicación clasificada con el número 460.”

<http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.MACCIH-OEA-y-UFECIC-MP-presentan-noveno-caso-de-investigacion-penal-integrada-Fraude-sobre-elGualcarque.pdf?sCodigo=MCH-004/19>

<sup>90</sup> En efecto, en el caso del Proyecto Agua Zarca, la MACCIH-OEA y la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural han trabajado conjuntamente “...sobre posibles inconsistencias en la entrega por parte del Estado de Honduras de una concesión en muy corto tiempo para un proyecto hidroeléctrico a una compañía que no reuniría los presupuestos y capacidades técnicas para hacerlo. Es decir, la empresa DESA logró una licitación, un contrato de operaciones, un contrato de uso de aguas, un contrato de compra de energía por la Empresa nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y un decreto del Congreso Nacional para aprobar todo ello, en un período breve de tiempo y con un capital social ínfimo [...] La investigación es conducente a determinar las razones y entramado público-privado de todos estos aspectos y si se ajusta a los estándares normativos y de fondo para este tipo de iniciativas de alta inversión” (OEA-MACCIH, 2017: 24).

En efecto, estos procesos de suscripción de contratos forman parte del caso “Fraude sobre el Gualcarque”, en el cual se han presentado requerimientos fiscales contra 16 personas –incluyendo a Roberto David Castillo Mejía y Carolina Lizeth Castillo Argueta– por delitos relacionados a la existencia de una confabulación entre funcionarios públicos y agentes privados para favorecer de manera indebida a Desarrollos Energéticos S.A. (DESA). La posición de poder político-institucional de Castillo Mejía fue clave en la coyuntura post-golpe, convirtiéndose en un operador del ‘reparto condicionado’ de derechos de aprovechamiento y apropiación de la naturaleza para la producción energética.

Es decir, la incipiente red público-privada y político-económica alrededor de Castillo Mejía se ha articulado en un *contexto político excepcional* y ha ocupado posiciones institucionales y extra-institucionales que facilitaron el acceso privilegiado a información y permitieron influir –incluso al margen de la formalidad y la legalidad– en decisiones públicas sobre el aprovechamiento de aguas nacionales, la autorización de operaciones, la otorgación de licencias ambientales y los PPA. Tomando en cuenta las irregularidades en la adjudicación de múltiples contratos durante el año 2010, este fenómeno no parece ser exclusivo de DESA.

En estas primeras etapas intervienen las empresas Desarrollos Energéticos S.A. (DESA), constituida el 20 de mayo de 2009 en Honduras, y Potencia y Energía de Mesoamérica, S.A. (PEMSA), constituida el 23 de noviembre de 2010 en Panamá. Hasta este momento, la posición de Roberto David Castillo Mejía en esta red empresarial era invisible. La investigación de UFECIC-MACCIH afirma que “...Castillo Mejía durante el tiempo que estuvo en calidad de funcionario de ENEE, ocultó la vinculación que tenía con la empresa DESA, en la cual tenía una participación directa...”<sup>91</sup>

A partir de finales de 2011, se constituyen formal y públicamente las relaciones de propiedad que subyacieron en DESA y PEMSA desde sus inicios. El acuerdo parasocial entre PEMSA y la empresa Inversiones Las Jacarandas S.A. de C.V. (del 11 de octubre de 2011) y la asamblea de accionistas de DESA (del 7 de noviembre de 2011) modificaron la estructura de accionistas y directivos de DESA: PEMSA tuvo 16,650 acciones e Inversiones Las Jacarandas S.A. tuvo 33,350 acciones. Entre los integrantes del consejo de administración resaltan Roberto David Castillo Mejía (Presidente), Jacobo Nicolás Atala Zablah (vice-presidente), José Eduardo Atala Zablah (vocal segundo), Roberto Pacheco Reyes (secretario) y Pedro Atala Zablah (vocal suplente).

Posteriormente, en agosto de 2012, también se modificó la estructura directiva de PEMSA: Roberto David Castillo Mejía (presidente), Roberto José Pacheco Reyes (tesorero) y Carolina Castillo Argueta (secretaria).

La posición formal de poder de Roberto David Castillo Mejía se transformó y se constituyó en socio privado de otros entramados económico-familiares (Atala Zablah) y políticos (Pacheco) en el país. En consecuencia, Castillo Mejía construyó vínculos con dos entidades gremiales del sector privado:

---

<sup>91</sup> <http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/docs/MCH-004.MACCIH-OEA-y-UFECIC-MP-presentan-noveno-caso-de-investigacion-penal-integrada-Fraude-sobre-elGualcarque.pdf?sCodigo=MCH-004/19>

Asociación Hondureña de Productores de Energía Eléctrica (AHPEE)<sup>92</sup> y Asociación Hondureña de Energía Renovable (AHER).<sup>93</sup>

Al mismo tiempo, su influencia político-institucional se materializó en un PPA adicional en 2014: el contrato 003-2014 del proyecto solar Agua Fría de la empresa PRODERSA. Esta empresa tiene – en su origen– vínculos con otro núcleo de poder en el país: el crimen organizado (‘Los Cachiros’).

Conceptualmente, el poder se realiza en la posición de un determinado actor en su arraigo estructural. Castillo Mejía consolidó ese posicionamiento en diferentes ámbitos: el ámbito militar (Fuerzas Armadas de Honduras), el ámbito institucional (ENEE) y el ámbito económico (DESA, PEMSA, y espacios gremiales). Es un actor con características polycontexturales, que han incidido en sus atributos de poder y sus formas de realización del mismo; multiplicándose sus oportunidades concreción de ese poder en lo relativo a los demás actores. La posición de Castillo Mejía fortaleció sus vínculos político-institucionales hacia las entidades públicas del sector ambiental-energético, hacia las fuerzas públicas de seguridad y el poder local. Al mismo tiempo, su posición también lo coloca en relación indirecta con el crimen organizado.

Las características polycontexturales y la capacidad de operar indistintamente en los ámbitos público y privado se asemejan a las definiciones conceptuales de una red político-económica ilícita (RPEI). El entramado alrededor de Roberto David Castillo Mejía también mostró un *modus operandi* que combina indistintamente lo legal y lo ilegal, lo formal y lo informal, así como lo transparente y lo secreto. Estas dualidades se entretajan en la *realización indebida de poder*, especialmente en la apropiación privada de los recursos naturales para la producción energética.

En este sentido, el inicio de la etapa de construcción del proyecto hidroeléctrico en 2013 agudizó las contradicciones alrededor de *la naturaleza*: la relación cultural-simbólica y las relaciones de poder alrededor de su apropiación y uso. En el campo conflictivo de la *naturaleza politizada* se contrariaron la red político-económica de DESA y la organización comunitaria y social, articulada alrededor del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH). Las adversidades escalaron hasta motivar y hacer posible la materialización del asesinato de Berta Cáceres Flores en marzo de 2016.

Pero para concretarlo, Roberto David Castillo Mejía no podía actuar solo, sino necesitaba relaciones y recursos de poder.

---

<sup>92</sup> Lic. Kevin Rodríguez Castillo, en su calidad de Director Ejecutivo de la Asociación Hondureña de Productores de Energía Eléctrica (AHPEE), emitió el 28 de septiembre de 2020 la siguiente constancia: “El señor ROBERTO DAVID CASTILLO MEJIA, era representante de la empresa Desarrollos Energéticos S.A., empresa que fue miembro de la Asociación desde el año 2014 hasta el año 2018, y era representante de la empresa Producción de Energía Solar y Demás Renovables, S.A., empresa miembro de la Asociación desde el año 2015. Asimismo, fue miembro de la Junta Directiva en el periodo 2016 hasta el 2018, ejerciendo el cargo de Vocal I.” (Expediente TS/JN-2-48-2020, Tomo IX, Folio 4393)

<sup>93</sup> Elsie Paz emitió el 25 de septiembre de 2020 la siguiente recomendación a favor de Roberto David Castillo Mejía: “La suscrita Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Hondureña de Energía Renovable, extiende referencia profesional del Ingeniero Roberto David Castillo Mejía, a quien conozco desde el año 2008, por ser el, miembro activo de la asociación y empresario del sector de energía renovable... [...] El tiempo que ha compartido con la AHER ha demostrado ser un líder del sector, siendo un socio fundador, con su convicción puesta en impulsar gremialmente iniciativas privadas que contribuyen al desarrollo económico de las zonas rurales y más desfavorecidas de Honduras a través del desarrollo de proyectos de energía limpia amigables con el medio ambiente.” (Expediente TS/JN-2-48-2020, Tomo IX, Folio 4394)

## 6.3 Recursos y relaciones de poder

En el caso concreto, Castillo Mejía ocupó una posición de poder en un entramado empresarial-institucional que le permitió tener acceso a diversos recursos y relaciones de poder: influencia política, información, nexos militares, estrategias comunicacionales y capital financiero, entre otros. Estos recursos de poder hicieron posible la materialización del asesinato de Berta Cáceres. En resumen, el análisis de las relaciones y del flujo de recursos de poder es fundamental para establecer la vinculación de Castillo Mejía a la planificación, coordinación y ejecución del crimen.

### Recursos económicos

En este peritaje no se pretende realizar un análisis financiero exhaustivo alrededor del Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca (PHAZ), sino establecer en términos generales la disponibilidad y los flujos de recursos económicos para concretar el asesinato de Berta Cáceres.

En términos resumidos, los recursos de las etapas tempranas de concreción de PHAZ –especialmente a partir de finales de 2011– provinieron de fondos propios de los accionistas y también de créditos concedidos por los bancos FICOHSA (USD 5 millones) y FICENSA (USD 8 millones). De manera paralela, DESA estableció negociaciones para obtener financiamiento adicional para el proyecto hidroeléctrico al menos desde principios de 2013, tomando en cuenta un creciente impulso a proyectos de energía renovable en el entorno internacional.

Entre diciembre de 2013 y abril de 2014 se firmó una serie de contratos que incluyen a Desarrollos Energéticos S.A. de C.V., Potencia y Energía de Mesoamérica S.A. (PEMSA), Inversiones Las Jacarandas S.A., el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Deutsche Bank Trust Company Americas, Banco LAFISE (Honduras) S.A., Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (denominado FMO) y FINNFUND. Finalmente, “...FMO proporcionó un crédito para el Proyecto, en conjunto con FinnFund quien participa con un préstamo B de 15 millones de dólares. BCIE otorgó un crédito de 24 millones de dólares.” (Escritura Pública No. 39, 09 de abril de 2014).

Es imposible establecer una relación directa entre los recursos financieros de DESA (de los socios nacionales y los préstamos internacionales) y los recursos financieros utilizados para el pago de los sicarios que ejecutaron materialmente el asesinato. Sin embargo, sí se puede acreditar una causal que motivación del asesinato en el contexto de la implementación del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, y también se puede afirmar que Roberto David Castillo Mejía, en su función de ejecutivo de DESA–dispuso –en coordinación con otros miembros del consejo de administración– de recursos financieros suficientes para realizar y cumplir la promesa de pago ofrecida a los sicarios. Los recursos financieros fueron un elemento importante en la ejecución del asesinato de Berta Cáceres Flores: “La motivación que tuvieron los imputados para cometer el delito fue efectivamente la promesa de pago ofrecida por parte de miembros de la empresa DESA, específicamente Roberto David Castillo...” (Tribunal de Sentencia con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal, 2019: 13-14)

Es importante que los tribunales de justicia amplíen la investigación financiera para determinar las posibles responsabilidades penales de otros directivos de DESA, de los accionistas de DESA y de las entidades financieras nacionales e internacionales que participaron en el fideicomiso del proyecto hidroeléctrico. Las responsabilidades penales inmediatas pueden estar relacionados con la participación directa de directivos de DESA en la decisión de planificar, coordinar y ejecutar el asesinato de Berta Cáceres. Asimismo, las responsabilidades mediatas incluyen la omisión del Estado hondureño y de las entidades financieras nacionales e internacionales en la vigilancia de la aplicación de estándares internacionales y del respeto de los derechos básicos (especialmente de los pueblos indígenas) en la implementación de proyectos con impactos considerables en el entorno socio-ambiental.

## Compartimentación

El análisis se construye sobre una base de datos contiene 70,503 llamadas en el periodo del 05 de marzo de 2015 al 09 de marzo de 2016. Estas llamadas corresponden a 3,905 números telefónicos diferentes. Una red (*network*) es un conjunto de actores interconectados y el objetivo principal del método de *social network analysis* (SNA) es descubrir e interpretar patrones relacionales y subestructuras en complejos entramados relacionales. Este método utiliza un indicador de intermediación (*betweenness centrality*): es una medición particular para cada uno de los actores de la red, calculando –en términos relativos– cuántas veces sirve de intermediario en las rutas entre todos los actores. La ‘intermediación’ representa una centralidad global, identificando actores que asumen una posición de ‘broker’ o ‘puente’ en la red.

Los principales actores conforman dos sub-redes: por un lado, una red ejecutiva y, por otro lado, una red operativa. Ambas **sub-redes se mantienen compartimentadas y son interconectadas** a lo largo de todo el periodo analizado. Existe un continuum temporal y estructural en este comportamiento comunicacional, y la principal línea comunicativa es constituida por **Castillo Mejía, Douglas Bustillo, Mariano Díaz y Henry Hernández**. Esta línea de comunicación representa una forma de ‘cadena de mando’ y está integrada por **militares** (activos o en retiro). En este esquema, la red superior (directivo de DESA) –incluyendo a Castillo Mejía– ocupó la posición de decisión.

Esta vinculación de la estructura superior (David Castillo, Daniel Atala, Sergio Rodríguez y Jorge Ávila, entre otros) con la estructura inferior (Mariano Díaz, Henry Hernández, Óscar Torres, Elvin Rápalo y Edilson Duarte, entre otros) es significativa, ya que desde el punto de vista de la topografía de la red comunicacional se observa claramente la interrelación estrecha entre el nivel ejecutivo (directivo) de DESA y los ejecutores materiales del asesinato de Berta Cáceres. La táctica de compartimentación pretendió encubrirlo.

La **compartimentación** es una táctica establecida en la inteligencia militar para evitar infiltraciones y no comprometer el conjunto de la información y la estructura. Esta táctica –utilizada para la comisión y ocultamiento de delitos– no solamente sirve para la supresión de la prueba, sino también para “...la **ocultación proactiva de todo el ciclo criminal**. [...] De esta manera, mediante la compartimentación del grupo (y de la información) en células con variable grado de autonomía, **se reserva sólo al máximo nivel directivo el conocimiento y adopción de las decisiones tanto a nivel organizativo, como funcional**, obstaculizando cualquier medida de infiltración. Además del factor

estructural, la cooperación entre organizaciones y **la externalización de determinados cometidos enmarañan, aún más si cabe, la aprehensión del fenómeno criminal.**”<sup>94</sup>

Por su parte, no es posible interpretar el significado específico del rol de las intermediaciones de números no identificados (ID). Para ello, se deben establecer las identidades personales que corresponden a estos números telefónicos. Estos casos representan **posibles fisuras en la organización compartimentada** entre las estructuras superior e inferior.

## Círculos de seguridad y violencia

Otro ángulo de análisis la red comunicacional permite analizar las estrategias de seguridad, especialmente a partir de la vinculación entre Sergio Rodríguez, Jorge Ávila y Douglas Bustillo, quienes constituyen el círculo de seguridad institucional –formal e informal, en diferentes momentos– alrededor del proyecto hidroeléctrico. Además, DESA ha utilizado una red de informantes para vigilar a quienes se oponían al proyecto hidroeléctrico. En lo específico del asesinato, la comunicación con los informantes muestra que Sergio Rodríguez, Jorge Ávila y Douglas Bustillo formaron –al menos desde enero de 2016– un **círculo de seguridad, que operó coordinadamente desde la formalidad e informalidad**. Tomando en cuenta que Roberto David Castillo Mejía –junto a otros directivos– ha ocupado un rol de articulación en la estructura superior de decisión, se puede afirmar que Castillo Mejía forma parte del entramado comunicacional alrededor de estos círculos formal e informal de seguridad de PHAZ.

Estos **círculos de seguridad** incluyen también la comunicación constante mediante el grupo de whatsapp, denominado “Seguridad PHAZ”. En el grupo participaron el David Castillo, Daniel Atala, Sergio Rodríguez, el Jorge Ávila, así como otras cuatro personas del nivel directivo y ejecutivo. En el grupo se informó constantemente sobre las medidas de **vigilancia** en contra de Berta Cáceres.

Es importante enfatizar de nuevo en el aspecto militar de este entramado y su capacidad efectiva de ejercer violencia. Roberto David Castillo Mejía es un elemento importante de articulación hacia la estructura inferior de ejecución del asesinato, por intermedio de Douglas Bustillo y otros mandos intermedios de la empresa DESA. Roberto David Castillo Mejía utilizó su formación y sus relaciones militares como recursos de poder para la coordinación y ejecución del asesinato de Berta Cáceres.

Al mismo tiempo, Roberto David Castillo ocupó una posición de ‘ejecutor’ a lo interno de la estructura superior, manteniendo comunicación constante y cercana con los demás directivos y ejecutivos de DESA. Su posición topográfica señala la existencia de un nivel superior de decisión con el que mantuvo estrecha comunicación en situaciones de decisión. Se recomienda la ampliación del análisis de las relaciones comunicacionales en esta estructura superior.

En resumen: Las 70.503 llamadas analizadas muestran un comportamiento relacional con características de un continuum temporal y estructural entre el 05 de marzo de 2015 y el 09 de marzo de 2016. El **continuum temporal** se materializa en línea comunicativa y es constituida por **Castillo**

---

<sup>94</sup> Sansó-Rubert Pascual, Daniel, 2011: Inteligencia criminal: una elección estratégica en clave de seguridad frente a la iniciativa de la delincuencia organizada; en: Rivera Vélez, Fredy (coord.), 2011: Inteligencia estratégica y prospectiva; Quito, Ecuador: FLACSO, primera edición, pág. 215 - 238

**Mejía, Bustillo, Díaz y Hernández** (actores con características militares). El **continuum estructural** se expresa en la **compartimentación** en dos sub-estructuras. Es una táctica para la **ocultación proactiva de todo el ciclo criminal**. Hay al menos **9 números telefónicos cuya identidad se desconoce**. Se debe profundizar las investigaciones para establecer las identidades personales y analizar sus registros telefónicos. También se debe profundizar las investigaciones de la topografía comunicacional en el nivel directivo, incluyendo todos los números de los integrantes del consejo directivo de DESA entre marzo de 2015 y marzo de 2016. Estas investigaciones aportarían a la comprensión de los hechos y las responsabilidades criminales en el asesinato de Berta Cáceres, en lo relativo a **el funcionamiento del circuito formal e informal de seguridad, y la articulación de la sub-estructura operativa y posibles posiciones de mando de DESA**.

## 6.4 Cierre

El peritaje denominado “Análisis de la posición de poder de Roberto David Castillo Mejía en el entorno empresarial–institucional y su vinculación con la planificación, coordinación y ejecución del asesinato de Berta Cáceres Flores” analiza precisamente las relaciones institucionales y empresariales de Roberto David Castillo en el contexto de adjudicación e implementación de proyectos energéticos en Honduras, especialmente alrededor de la hidroeléctrica Agua Zarca, que condicionaron la motivación del crimen, y los recursos de poder al alcance de Roberto David Castillo, que posibilitaron la planificación, coordinación y ejecución del crimen.

El trasfondo del asesinato es la disputa alrededor del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca en el río Gualcarque. En este contexto es importante reflexionar sobre la relación entre la sociedad (humana) y la naturaleza. Es decir, el concepto de **relación social con la naturaleza**. Entre otros elementos, esta relación se concreta en el entendimiento de la naturaleza socialmente producida, -tanto en lo material como en lo simbólico-, y hace referencia a las complejidades de la **apropiación de la naturaleza** en distintos órdenes sociales (tipos de sociedad). Efectivamente, las formas de apropiación y producción de la naturaleza no se pueden entender al margen de las **relaciones de poder en las sociedades**.

En efecto, la implementación del proyecto Agua Zarca provocó una pugna. La empresa DESA se apropió del territorio (tierra y agua), utilizando **diferentes recursos de poder** en función de sus intereses. El señor Castillo Mejía fue una **figura clave en este ejercicio de poder** y sus acciones se relacionan de manera directa con los intereses de la empresa y el proyecto hidroeléctrico.

Sin embargo, el ejercicio de poder no se desarrolla en el vacío social, sino adquiere formas concretas en las posiciones, las relaciones y los recursos de poder que estuvieron al alcance del señor Castillo en un contexto determinado. Por tanto, la realización del poder –incluyendo el ejercicio de la violencia– constituye el enfoque central del peritaje, abordando específicamente las **condiciones histórico-contextuales** y las **complejas interacciones entre múltiples actores** en la concreción de proyectos energéticos en Honduras.

Las **condiciones histórico-contextuales** se inscriben en el contexto del golpe de Estado de 2009 y los años posteriores. Se abre un nuevo ciclo en la historia democrática reciente, que perpetúa y

reconfigura los andamiajes de poder en Honduras y, al mismo tiempo, profundiza la polarización social y política en el país. De allí en adelante, el ejercicio de poder adquiere características específicas:

- concentración de poder político
- distorsión de la competencia económica
- militarización y patrones de violaciones a los DDHH

Asimismo, las condiciones se inscriben en un giro hacia la utilización de recursos renovables para la producción de energía eléctrica: es decir, especialmente agua, viento y sol. En Honduras –al igual que en otros países– la apropiación del agua de los ríos (mediante concesiones para la utilización de la fuerza hídrica) se volvió un asunto altamente conflictivo.

La confluencia de **la concentración del poder político, la distorsión de la competencia económica y la apropiación de los recursos energéticos** conforma el entorno en el cual se desarrolló la empresa DESA.

En los procesos de adjudicación y suscripción de contratos de suministro de energía (y también de concesiones de uso de agua, así como de las licencias ambientales) se observa una tendencia de concentración en sectores económicos proclives al gobierno post-golpe y también se ha hecho ver la **intervención directa del señor Castillo** en su rol de funcionario de la ENEE (hasta 2010):

“En términos generales, el impulso de la energía renovable se distorsionó bajo la influencia indebida de intereses económicos. [...] Parece que el meollo de la acción estatal no ha sido el cambio de la matriz energética y la eficiencia del sector, sino el reparto (políticamente condicionado) de contratos onerosos de largo plazo. Sin duda, las empresas generadoras podrían considerarse las principales beneficiarias económicas de estos contratos suscritos. En este sentido, es plausible asumir que la red céntrica de la élite económica se ha beneficiado de manera extraordinaria de un alto número de contratos eléctricos. Para ello, se apropiaron –pese a múltiples conflictos– de porciones importantes de la naturaleza y, por ende, también de excedentes extraordinarios.” (Waxenecker, 2019)

Este *modus operandi* también es expresión de un ejercicio excluyente e ilícito de poder. Ilícito por ser contrario a la ley y otras normas sociales, y excluyente, por no garantizar procesos de consulta libre, previa e informada (CLPI) con otros actores sociales directamente implicados<sup>95</sup>.

Además, el análisis de la realización de poder se sostiene sobre el **comportamiento relacional** de los actores, tomando en cuenta su posición relacional y capacidad de intercambio de recursos –materiales e inmateriales– en la concreción de determinados intereses (particulares y/o compartidos). El conjunto de relaciones sociales (social network) es condicionado por su concatenación estructural y, al mismo tiempo, por los propios actores que intervienen en las relaciones.

Se observan al menos cuatro etapas de acumulación de poder de la empresa DESA y el señor Castillo ha desempeñado un rol primordial en todas ellas. Esta dinámica no solamente amplió sus relaciones

---

<sup>95</sup> “DESA does not have a Grievance Mechanism (GM), nor do they have a Public Consultation Plan.” (GAI, 2012)

con otros **actores empresariales** nacionales e internacionales, sino también con **actores políticos** a nivel de gobiernos locales y del gobierno central. Asimismo se amplió su capacidad de disposición sobre **recursos económicos** y sobre **recursos humanos** asociados directa e indirectamente a la actividad empresarial de DESA. El propio historial militar del señor Castillo también puso a su alcance los **conocimientos sobre tácticas militares** y las relaciones con **personas con capacidades y disposición de violencia**.

Estos recursos de poder han definido el rol y la responsabilidad directa del señor Castillo Mejía en el asesinato de Berta Cáceres.

# Bibliografía

AHK, 2013: Zielmarktanalyse Honduras 2013. Solarenergía & Photovoltaik, Windenergie und Wasserkraft mit Profile de Marktakteure; Tegucigalpa: Deutsch-Honduranische Industrie- und Handelskammer (Cámara de Comercio e Industria Hondureño Alemana)

Amnesty International, 2017: Amnesty International Report 2016/17, The state of the world's human rights; London, United Kingdom.

Article 19, 2016: Un Verde Mortal. Amenazas contra los Defensores y Defensoras de los Derechos; London, United Kingdom.

Ballesteros de León, Gerardo, 2014: La seguridad humana como sistema simbólico; en: Mejía Rivera, Joaquín / Ballesteros, Gerardo / Murillo, Josué (coords.), 2014: Violencia, Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana; Honduras: Editorial Casa San Ignacio / Alianza por la Paz y la Justicia

Barahona, Marvin, 2010: Estado oligárquico, crisis política y corrupción pública; en: Mejía, Joaquín; Fernández, Víctor (coord.), 2010: El golpe de Estado en Honduras desde una perspectiva de los Derechos Humanos, Tegucigalpa: ERIC-SJ y MADJ/Guaymuras

Barahona, Marvin, 2015: La criminalidad y la inseguridad en Honduras: entre la radicalización del neoliberalismo y la militarización de la sociedad; UNAH/IUDPAS: Honduras.

Brand, Ulrich/Dietz, Kristina, 2014: (Neo-)Extraktivismus als Entwicklungsoption? Zu den aktuellen Dynamiken und Widersprüchen rohstoffbasierter Entwicklung in Lateinamerika. En: Müller, Franziska/Sondermann, Elena/ Wehr, Ingrid/Jakobeit, Cord/Ziai, Aram (Hrsg.): Entwicklungstheorien. Weltgesellschaftliche Transformationen, entwicklungspolitische Herausforderungen, theoretische Innovationen. PVS, Sonderheft 48/2014. Baden-Baden. Nomos Verlagsgesellschaft.

Bourdieu, Pierre, [1992] 2015: Die verborgenen Mechanismen der Macht, Schriften zu Politik & Kultur 1; Hamburg: VSA Verlag

Burger, Julian / Escartin, Margarita / Ponce, Nataly / Valladares Lanza, Leo, 2016: Misión de investigación independiente, Informe y recomendaciones.

BUN-CA, 2002: Guía para Desarrolladores de Proyectos de Generación de Energía Eléctrica utilizando Recursos Renovables en Honduras; Honduras: Biomass Users Network – Oficina Regional para Centroamérica / Asociación Hondureña de Pequeños Productores de Energía Renovable (AHPPER)

Chayes, Sarah, 2017: When corruption is the operating system. The case of Honduras; USA: Carnegie Endowment for International Peace

CICIG, 2015: Financiamiento de la política en Guatemala; Guatemala: Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIG)

CICIG/MP, 2015: Corrupción en el sistema aduanero “La Línea”, Guatemala, 17 de abril de 2015. Disponible en: <https://prezi.com/9qzqju9hmghy/aduanas/> (Consulta: 03 de mayo de 2017)

CIDH, 2015: Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo; OEA.

Cisterna Cabrera, Francisco, 2005: Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa; en Theoria, Vol. 14 (I), pág. 61-71

CNA, \_\_\_\_: Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de casos (UIASC), Gestión 2017, Informe de casos presentados ante los órganos persecutores del delito; Tegucigalpa: Consejo Nacional Anticorrupción

CONADEH, 2017: Informe anual 2016 al honorable Congreso Nacional de la República; Tegucigalpa, Honduras.

CVR, 2012: Informe de la Comisión de Verdad: la voz más autorizada es la de las víctimas, Tegucigalpa, Honduras: Comisión de Verdad y Reconciliación

DESA, 2016: Informe de Estado, Hidroeléctrica Agua Zarca; Honduras: Desarrollos Energéticos S.A., Mayo de 2016

Dietz, Kristina, 2014: Researching Inequalities from a Socio-ecological Perspective, desiguALdades.net Working Paper Series 74, Berlin. desiguALdades.net International Research Network on Interdependent Inequalities in Latin America

Donolo, D., 2009: Triangulación: Procedimiento incorporado a nuevas metodologías de investigación; en Revista Digital Universitaria, Volumen 10, Número 8. México: UNAM

ENEE, \_\_\_\_: Plan Estratégico, Empresa Nacional de Energía Eléctrica, 2016-2020, Honduras: Empresa Nacional de Energía Eléctrica / Gobierno de la República de Honduras

Fernández Guzmán, Martín / Mejía Guerra, Juan Antonio, 2010: Situación jurídica y técnica de los recursos hídricos del departamento de Atlántida; San Juan, Atlántida, Honduras: Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia. [https://issuu.com/madj/docs/investigaci\\_n\\_de\\_consesi\\_n\\_de\\_r\\_os\\_en\\_atlantida](https://issuu.com/madj/docs/investigaci_n_de_consesi_n_de_r_os_en_atlantida)

Flores Castro, Wilfredo César, 2016: El sector energía de Honduras: aspectos necesarios para su comprensión y estudio; Tegucigalpa: primera edición

GAI, 2012: Environmental & Social Appraisal: Agua Zarca Hydroelectric Project, Departments of Santa Barbara and Intibucá, Honduras – Draft -, 8 May 2010; Submitted to: EMP Latin America, Central American Mezzanine Infrastructure Fund (Washington, DC), LP; Submitted by: Robert T. Lester, President, Gerencia Ambiental Internacional S.A. (Guatemala)

GAIPE, 2017: Represa de Violencia. El plan que asesinó a Berta Cáceres; Tegucigalpa, Honduras.

Garay Salamanca, Luis Jorge/Salcedo-Albarán, Eduardo, 2012: Narcotráfico, corrupción y Estados. Cómo las redes ilícitas han reconfigurado las instituciones en Colombia, Guatemala y México; México: debate, primera edición

Global Witness, 2017: Honduras. El lugar más peligroso para defender el planeta; London, United Kingdom.

Görg, Christoph, 2004: Postfordistische Transformation der Naturverhältnisse. En: Beerhorst, Joachim/Demirovic, Alex/Guggenmos, Michael (Hrsg.): Kritische Theorie im gesellschaftlichen Strukturwandel. Frankfurt/M.

Hafner-Burton, Emilie M./Montgomery, Alexander H., [2009] 2015: Globalization and the Social Power Politics of International Economic Networks; en: Kahler, Miles (editor), 2009: Networked politics; USA: Cornell University Press, E-book edition 2015, posición 508-889

Holzer, Boris, 2010: Netzwerke und Systeme. Zum Verhältnis von Vernetzung und Differenzierung; en: Stegbauer, Christian (Hrsg.), 2010: Netzwerkanalyse und Netzwerktheorie. Ein neues paradigma in den Sozialwissenschaften. Germany: VS Verlag für Sozialwissenschaften, 2. Auflage

Human Rights Watch, 2017: World Report 2017, events of 2016; USA

Jansen, Dorothea, 1999: Einführung in die Netzwerkanalyse: Grundlagen, Methoden, Anwendungen. Opladen: Leske + Budrich.

Köhler, Bettina/Wissen, Markus, 2010: Gesellschaftliche Naturverhältnisse. Ein kritischer theoretischer Zugang zur ökologischen Krise. En: Lösch, Bettina/Thimmel, Andreas (Hrsg.): Kritische politische Bildung. Ein Handbuch. Schwalbach/TS. Wochenschau Verlag

LDG, 2017: Informe sobre la Desigualdad Global 2018, Resumen ejecutivo, Versión en español; Berlín: Laboratorio sobre la Desigualdad Global

Luhmann, Niklas, [1987] 2012: Soziale Systeme. Grundriss einer allgemeinen Theorie; Frankfurt: Suhrkamp Verlag

Luhmann, Niklas, ([2010] 2014): Sociología política; Madrid: Editorial trota (edición en alemán: André Kieserling/traducción al español: Iván Ortega Rodríguez)

Meléndez, Carlos, 2018: Honduras. Elecciones 2017: legitimidad del proceso electoral, clientelismo e identificaciones partidarias; Tegucigalpa, Honduras: Centro de Documentación de Honduras (CEDOH)

Meza, Víctor, 2015: La remilitarización de la seguridad pública en Honduras; en: CEDOH, 2015: La militarización de la seguridad pública en Honduras; CEDOH: Honduras

Morales y Pérez, 2014: Militarización: Una propuesta conceptual basada en el caso mexicano (1995-2012); en: México vía Berlín e.V. (MvB), Documento de Trabajo No. 2, Marzo 2014

Morgenthau, Hans Joachim, 1948: Politics among Nations: The Struggle for Power and Peace; New York: Alfred A. Knopf

NLG, 2016: Informe del Gremio Nacional de Abogados sobre el asesinato de Berta Cáceres; National Lawyers Guild: New York, USA.

OEA-MACCIH, 2017: Instalado el modelo hondureño de combate a la corrupción, Tercer Informe Semestral, Octubre 19, 2017; Honduras: Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos / Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras

OMCT, FIDH, 2016: Honduras, Los defensores y defensoras de Derechos Humanos entre la espada y la pared. Informe de misión de investigación.

Ortega, Ana, 2011: La desdiferenciación del sistema político hondureño; Tegucigalpa: Fundación Friedrich Ebert

OXFAM, Land Rights Now, Defensoras de la Madre Tierra, 2017: Hechos y circunstancias alrededor del asesinato de Berta Cáceres Flores. En la búsqueda de los autores intelectuales.

Pérez, Alfons, 2020: Green deals in a time of pandemics. The future will be contested now. Madrid / Barcelona: Libros en Acción; Observatori del Deute en la Globalització, Icaria editorial

Pino, Hugo Noé, 2015: Honduras: el abuso de las exoneraciones tributarias como dogma de política fiscal, en: Icefi, 2015: Política fiscal: expresión del poder de las élites centroamericanas; Guatemala: F&G Editores

Romero Ballivián, Salvador, 2014: Bajo el signo del huracán: elecciones, sistema de partidos, democracia y ciudadanía en Honduras (1948 – 2013); en: Romero Ballivián, Salvador (coord.), 2014: Democracia, elecciones y ciudadanía en Honduras. Perspectivas comparadas y planteamientos para la reforma electoral, NDI

Sáenz de Tejada, Ricardo, 2007: Democracias de posguerra en Centroamérica: Política, pobreza y desigualdad en Nicaragua, El Salvador y Guatemala (1979 – 2005); México DF: FLACSO

Salcedo-Albarán, Eduardo/Garay-Salamanca, Luis Jorge, 2016: Macro-criminalidad: complejidad y resiliencia de las redes criminales; iUniverse.

Salomón, Leticia, 2007: La condición y control civil de la defensa: un reto democrático; en: REDSAL, 2007: Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina, Edición 2007, Buenos Aires

Scott, John, [1991] 2013: Social network analysis. United Kingdom: SAGE, third edition

Sosa Iglesias, José Eugenio, 2014: Honduras: entre criminalidad, enfrentamiento mediático, protesta social y resultados electorales cuestionados; en: Revista de Ciencia Política, Volúmen 34, No. 1, 2014; págs. 203 - 219

Swampa, Maristella 2012: Consenso de los Commodities, Giro Ecoterritorial y Pensamiento crítico en América Latina.

Torres-Rivas, Edelberto, 2010: Las democracias malas en Centroamérica. Para entender lo de Honduras, una introducción a Centroamérica, en: CLACSO, 2010: Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano No 33

Tribunal de Sentencia con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal, Sala Primera del Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa con Competencia Territorial Nacional, Municipio del Distrito Central, 2019: Sentencia Condenatoria por el delito de Asesinato y Asesinato en su grado de Ejecución de Tentativa, Expediente No. TST-JN-3-88-2017 / acumulado al 4-14-2018. Sentencia No. TSJ-SI-S53-2019

TSC, 2009: Informe No 066/2009-DCSD, de la denuncia No 0801-08-034 verificada en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y las Fuerzas Armadas de Honduras, de la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central; Tegucigalpa: Tribunal Supremo de Cuentas, Dirección de Participación Ciudadana, Departamento de Control y Seguimiento de Denuncias

TSC, 2018: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Investigación Especial; Informe Especial No. 003-2015-DASII-ENEE-A, Período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2014; Tegucigalpa: Tribunal Supremo de Cuentas, Gerencia de auditorías sectorial, desarrollo, regulación económica, infraestructura productiva, recursos naturales y ambientales (GASEIPRA), Departamento de Infraestructura Productiva e Inversiones (DIPI)

UFECIC / MACCIH, 2019: Requerimiento Fiscal por los delitos de fraude, abuso de autoridad, violación a los deberes de los funcionarios, falsificación de documentos públicos, usurpación de funciones y negociaciones incompatibles; Honduras: Copia presentada al Juzgado de Letras Penal con Competencia Territorial en Materia de Corrupción

United States Department, 2016: Country Reports on Human Rights Practices for 2016, Honduras 2016 Human Rights Report; Bureau of Democracy, Human Rights and Labor: Washington, USA.

Uribe Burcher, Catalina, 2014: Introducción; en: Briscoe, Iván / Perdomo, Catalina / Uribe Burcher, Catalina, 2014: Redes Ilícitas y Política en América Latina; Suecia: IDEA / NIMD / Instituto Clingendael

Velásquez Gómez, Iván, 2015: Exposición en Foro “Los nuevos caminos de cooptación del Estado”; Fundación Myrna Mack, Universidad Rafael Landívar, ASIES, ODHA, Impunity Watch, Open Society Foundation, 24 de marzo de 2015: Audio disponible en: [http://www.cicig.org/index.php?page=not\\_022\\_20150324](http://www.cicig.org/index.php?page=not_022_20150324) (Consulta: 03 de mayo de 2015)

Waxenecker, Harald, 2015: Poderes regionales y distorsión ilícita de la democracia guatemalteca; Austria/Guatemala: Revista ReveLA/Prensa Comunitaria.

Waxenecker, Harald 2016: Honduras: ¿Redes indebidas de poder, impunidad y enriquecimiento? – Un bosquejo de una realidad compleja, hbs/La Otra Cooperativa

Waxenecker, Harald, 2017: Élités políticas y económicas en El Salvador: ¿Captura de Estado?; El Salvador: Heinrich Böll Stiftung – Centroamérica

Waxenecker, Harald; Argueta, Otto; Pérez Navarrete, Marco, 2019: Relaciones de poder y zonas grises en el Triángulo Norte de Centroamérica; El Salvador: Heinrich Böll Stiftung – Centroamérica

Waxenecker, Harald, 2019: Redes de poder político-económico en Honduras: un análisis post-golpe; El Salvador: Heinrich Böll Stiftung – Centroamérica

Willems, Jordy / de Jonghe, Anne, 2016: Protest and Violence over the Agua Zarca dam. Report on the Agua Zarca Dam, Río Blanco, Honduras, February 2016

Zinecker, Heidrun, 2008: Violence in a Homeostatic System – the Case of Honduras, PRIF Reports No. 83, Germany

# Anexos

## Pasos metódicos del análisis telefónico

### 1. Red global y *temporal network*

Es una red cuadrada (1-mode) con relaciones dirigidas (arcs / flechas). La matriz contiene los mismos nodos (números telefónicos) en columnas y filas. Las relaciones se procesan en dirección de la llamada: del número saliente hacia el número entrante.

**Paso 1:** Ingreso de datos al programa de análisis (Pajek)

Report: 74,410 lines read.

Significa la lectura de la información: 70,503 relaciones (llamadas), 3,905 vértices (números telefónicos) y 2 títulos (vértices / arcs).

**Paso 2:** Generación de *temporal network*

La información total (70,503 llamadas) se organizó en 13 periodos temporales diferentes:

Periodo	Fecha inicial	Fecha final
1	05.03.2015	31.03.2015
2	01.04.2015	30.04.2015
3	01.05.2015	31.05.2015
4	01.06.2015	30.06.2015
5	01.07.2015	31.07.2015
6	01.08.2015	31.08.2015
7	01.09.2015	30.09.2015
8	01.10.2015	31.10.2015
9	01.11.2015	30.11.2015
10	01.12.2015	31.12.2015
11	01.01.2016	31.01.2016
12	01.02.2016	02.03.2016
13	03.03.2016	09.03.2016

Esta operación genera 13 redes diferentes para cada uno de los periodos definidos. De este modo, se obtienen 14 redes diferentes: una red global –que abarca toda la base de datos– y 13 redes temporales en consonancia con la separación temporal de las llamadas realizadas.

**Paso 3:** Cálculo de vectores de centralidad de la Red Global

Degree (grado): es el número de relaciones de un nodo. En una red con relaciones dirigidas (flechas) e diferencia entre:

- Input Degree: el número de relaciones entrantes
- Output Degree: el número de relaciones salientes
- All Degree: la suma de todas las relaciones (entrantes y salientes)

**Betweenness centrality (intermediación):** es una medición particular para cada uno de los nodos de la red, calculando –en términos relativos– cuántas veces sirve de intermediario en las rutas entre todos los nodos. Un alto grado de intermediación puede significar una posición de ‘broker’ en la red.

Los cálculos se exportan a un archivo de hoja de cálculo: “Vectores de Centralidad 1m 3905”.

**Paso 4: Creación de Partición**

Una partición identifica un grupo de nodos. En este caso, se crean dos particiones:

# 1: identifica los números telefónicos de las personas directamente implicadas en el juicio

# 2: identifica los números telefónicos de las personas indirectamente implicadas y de quienes se cuenta con registros telefónicos

Además, el programa Pajek asigna automáticamente un ‘Número ID’ a cada nodo. Este ID

ID	Nombre	Número	Partición #1	Partición #2
1	Sergio Ramón Rodríguez Orellana	99926503	X	
4	Douglas Geovanny Bustillo	98426844	X	
3280	Elvin Rápalo Orellana	87406538	X	
3150	Edilson Duarte	88033076	X	
1870	Oscar Aroldo Torres Velásquez	94842712	X	
28	Henry Javier Hernández (1)	97267794	X	
3498	Henry Javier Hernández (2)	97755627	X	
79	Mariano Díaz Chávez	33281417	X	
5	Lesly Patricia Zambrano Zuñiga	96788535		X
16	Roberto David Castillo Mejía	99900946		X
12	Daniel Atala	96240728		X
1769	Jorge Ávila	94528319		X

**Paso 5: Exportación de la gráfica de la Red Global**

Los nodos de la Partición #1 son de color rojo y los nodos de la Partición #2 son de color amarillo. El resto de nodos se visualiza en color gris. El tamaño de los nodos de la gráfica corresponde al indicador de intermediación (betweenness centrality).

**Paso 6: Generación de vectores de centralidad de las redes temporales (*temporal networks*)**

Para cada uno de las 13 redes temporales se genera un vector de intermediación (betweenness centrality). Es decir, se calcula la posición relacional de los nodos en su desarrollo temporal.

Los cálculos se exportan a un archivo de hoja de cálculo: “Vectores temporales de Centralidad 1m 3905”.

**Paso 7: Exportación de las gráficas de las redes temporales**

El significado de los nodos es similar a la Red Global.

## 2. k-Neighbours / compartimentación

**Paso 1:** Se continúa trabajando con los mismos datos ingresados al programa de análisis (Pajek).

**Paso 2:** Para el siguiente análisis la importancia no radica en la direccionalidad de la llamada, sino en el hecho de la comunicación entre determinados nodos. La comunicación es un acto social de doble vía, y por tanto, una llamada es interpretada como un intercambio mutuo de información. Por ello, en este análisis se trabajará con relaciones no-dirigidas (que significa precisamente una relación mutua, sin distinción de la direccionalidad de la llamada telefónica).

**Paso 3:** Se aplica una estrategia analítica de un ‘1-mode network’ con relaciones no dirigidas. El indicador *k-neighbour* contabiliza la distancia de los nodos. En este caso, la distancia ‘1’ significa una conexión directa entre dos nodos y la distancia ‘2’ significa una comunicación a través de un número intermediario.

Se generan los indicadores de k-neighbour para los siguientes números telefónicos:

ID	Nombre	Número telefónico
16	David Castillo	99900946
12	Daniel Atala	96240728
1	Sergio Rodríguez	99926503
1769	Jorge Ávila	94528319
4	Douglas Bustillo (1)	98426844
2170	Douglas Bustillo (2)	33462239
79	Mariano Díaz Chávez	33281417
28	Henry Hernández (1)	97267794
3498	Henry Hernández (2)	97755627
3150	Edilson Duarte	88033076
3280	Elvin Rápalo (1)	87406538
1870	Óscar Torres	94842712

Los cálculos se exportan a un archivo de hoja de cálculo: “Neighbours (12) 1m 3905”.

### **Paso 4:** Priorización de nodos

Se priorizan los nodos que cumplen una función de intermediación entre los 12 números telefónicos anteriormente mencionados. La lista contiene 304 nodos. Los criterios de priorización son: i) alto índice de intermediación en la red global; ii) nodos identificados en los diferentes expedientes; iii) nodos intermediarios entre actores principales. Al mismo tiempo se depuraron números que no corresponden al énfasis de análisis, como p.e. números de operadoras telefónicas, números de bancos y prestadoras de servicio de internet, entre otras.

### **Paso 5:** Creación de una Partición

Se crea una partición, asignando el valor 1 a los nodos priorizados. El resto de los nodos tiene valor cero. De esta manera, se puede extraer y analizar una red que representa las relaciones clave entre los actores principales y las relaciones indirectas a través de nodos intermediarios.

**Paso 6:** Generación de vectores de centralidad

Se genera vectores de grado (degree) e intermediación (betweenness centrality).

Los cálculos se exportan a un archivo de hoja de cálculo: “Indicadores compartimentación 1m 304”.

**Paso 7:** Exportación de la gráfica de la red

El significado de los nodos es similar a la Red Global. Además, los principales nodos intermediarios entre los subgrupos compartimentados se identifican con color verde.



Harald Waxenecker  
26 de marzo de 2021